

INFORME FINAL DE AUDITORÍA MODALIDAD REGULAR

EMGESA S A. ES P. PERÍODOS AUDITADOS 2011 Y 2012

PLAN DE AUDITORÍA DISTRITAL 2013

DIRECCION SECTOR SERVICIOS PUBLICOS

MAYO DE 2013



AUDITORÍA A EMGESA S. A. ESP.

Contralor de Bogotá Diego Ardila Medina

Contralor Auxiliar Ligia Botero Mejía

Directora Sectorial José Hermes Borda García

Subdirectora de Fiscalización

Energía

Biviana Duque Toro

Gerente José Vicente Berardinelli

Equipo de Auditoría Fernando Augusto Aguirre Gómez

Clara Stella Vega Venegas
Pablo Arturo Gómez Castillo
Oscar Gustavo Vargas Jiménez
Elizabeth Castellanos Bernal



TABLA DE CONTENIDO

| 1 | DICTAMEN DE AUDITORÍA | 4 |
|------------|--|----|
| 2 | RESULTADOS DE AUDITORIA | 13 |
| 2.1 | SEGUIMIENTO PLAN DE MEJORAMIENTO | 13 |
| 2.2 | EVALUACION AL SISTEMA DE CONTROL INTERNO | 14 |
| 2.2.1. | Ambiente de Control | 14 |
| 2.2.2. | Evaluación del Riesgo | 15 |
| 2.2.3. | Actividades de Control | 16 |
| 2.2.4. | Supervisión y Control | 17 |
| 2.3 | PLAN ESTRATEGICO CORPORATIVO GESTION FINANCIERA | 18 |
| 2.3.1. | Plan Estratégico Corporativo período 2008 - 2018 | 18 |
| 2.3.2. | Evaluación de la Gestión Financiera | 24 |
| 2.4 | EVALUACION A ESTADOS CONTABLES | 34 |
| 2.4.1. | Hechos relevantes | 34 |
| 2.4.2. | Estados Financieros Consolidados | 36 |
| 2.4.2.1. | Bancos y Corporaciones | 36 |
| 2.4.2.1.1. | Partidas Conciliatorias – Hallazgo Administrativo | 37 |
| 2.4.2.2. | Deudores | 40 |
| 2.4.2.2.1. | Castigos cartera venta energía – Hallazgo Administrativo | 41 |
| 2.4.2.2.2. | Castigos cartera préstamos de vivienda – Hallazgo Administrativo | 46 |
| 2.4.2.3. | Inversiones financieras | 52 |
| 2.4.2.4. | Litigios y demandas | 53 |
| 2.5 | EVALUACION A LA CONTRATACION | 55 |
| 2.5.1. | Hallazgo Administrativo con incidencia Fiscal – C-6300008489 | 57 |
| 2.5.2. | Hallazgo Administrativo con incidencia Fiscal – C-7500045689 | 64 |
| 2.5.3. | Hallazgo Administrativo C-7500044952 | 67 |
| 2.5.4. | Hallazgo Administrativo C - 6300008413 | 69 |
| 2.5.5. | Hallazgo Administrativo C - 6900000924 | 72 |
| 2.5.6. | Hallazgo Administrativo O.C. 6900000816 | 74 |
| 2.5.7. | Hallazgo Administrativo Sistema de Control Interno Contratación | 76 |
| 2.6 | EVALUACION GESTION AMBIENTAL | 82 |
| 2 | ANEXO 1: CUADRO DE OBSERVACIONES | 98 |



1. DICTAMEN DE AUDITORÍA INTEGRAL MODALIDAD REGULAR A EMGESA S.A. ESP.



Doctor
LUCIO RUBIO DIAZ
Gerente General
EMGESA S.A. - ESP.
Ciudad

Respetado Doctor:

La Contraloría de Bogotá, con fundamento en los artículos 267 y 272 de la Constitución Política y el Decreto 1421 de 1993, practicó Auditoría modalidad regular a EMGESA S. A. ESP, a través de la evaluación de los principios de economía, eficacia, eficiencia, equidad y valoración de los costos ambientales con que administró los recursos puestos a su disposición y los resultados de su gestión en las áreas, actividades o procesos examinados, el examen del Balance General Consolidado a 31 de diciembre de 2011 y 2012, y el Estado de Actividad Financiera, Económica, Social y Ambiental por el período comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2011 y 2012; (cifras que fueron comprobadas con la vigencia anterior), la comprobación de que las operaciones financieras, administrativas y económicas se realizaron conforme a las normas legales, estatutarias y de procedimientos aplicables, la evaluación y análisis de la ejecución de los planes y programas de gestión ambiental y de los recursos naturales, la evaluación al sistema de control interno y el cumplimiento al plan de mejoramiento.

Es responsabilidad de la administración el contenido de la información suministrada y analizada por la Contraloría de Bogotá. Esta responsabilidad incluye: diseñar, implementar y mantener un sistema de control interno adecuado para el cumplimiento de la misión institución y para la preparación y presentación de los estados contables, libres de errores significativos, bien sea por fraude o error; seleccionar y aplicar las políticas contables apropiadas; así como, efectuar las estimaciones contables que resulten razonables en las circunstancias. La responsabilidad de la Contraloría de Bogotá consiste en producir un informe integral que contenga el concepto sobre la gestión adelantada por la administración de la entidad, que incluya pronunciamientos sobre el acatamiento a las disposiciones legales y la calidad y eficiencia del Sistema de Control Interno, y la opinión sobre la razonabilidad de los Estados Contables.

El informe contiene aspectos administrativos, financieros y legales que una vez detectados como deficiencias por el equipo de auditoría, serán corregidos por la



administración, lo cual contribuye al mejoramiento continuo de la organización y por consiguiente en la eficiente y efectiva producción y/o prestación de bienes y/o servicios en beneficio de la ciudadanía, fin último del control.

La evaluación se llevó a cabo de acuerdo con las normas de Auditoría Gubernamentales Colombianas compatibles con las de General Aceptación, así como con las políticas y los procedimientos de auditoría establecidos por la Contraloría de Bogotá; por lo tanto, requirió, acorde con ellas, de planeación y ejecución del trabajo de manera que el examen proporciona una base razonable para fundamentar los conceptos y la opinión expresada en el informe integral. El control incluyó el examen, sobre la base de pruebas selectivas, de las evidencias y documentos que soportan la gestión de la entidad, las cifras y presentación de los Estados Contables y el cumplimiento de las disposiciones legales, así como la adecuada implementación y funcionamiento del Sistema de Control Interno.

En el trabajo de auditoría se presentaron las siguientes limitaciones que afectaron el alcance de esta: La ubicación de los proyectos más importantes que desarrolla la empresa están ubicados fuera del perímetro urbano.

A continuación se presenta el resultado de la evaluación efectuada por parte del equipo auditor en donde se relacionan en conjunto "las observaciones desde la competencia del control fiscal evidenciadas", la cuales deberán ser revisadas por la administración con el objeto de estudiar y dar respuesta, ya que una vez analizada la misma por parte de este ente de control, se procederá a consolidar el informe final con los hallazgos y sus respectivas incidencias.

Concepto sobre Gestión y Resultados

La aplicación de la Metodología para la evaluación de la gestión y los resultados, arrojó la siguiente consolidación:

| ELEMENTO A EVALUAR | CALIFICACIÓN AUDITOR | PORCENTAJE | CALIFICACION TOTAL |
|--|-------------------------|------------|-----------------------|
| Plan Estratégico Corporativo y ubicación | 100 | 8 | 8.0 |
| de la Empresa Frente al Sector | | | |
| Evaluación Financiera | 90 | 40 | 36.0 |
| Evaluación Contratación | 50 | 30 | 15.0 |
| Control Interno | 90 | 10 | 9.0 |
| Gestión Ambiental | 100 | 12 | 12.0 |
| TOTAL | | 100% | 80.0 |



Rango de calificación para obtener el concepto

| CONCEPTO DE GESTION | PUNTUACION |
|--------------------------|------------------------------|
| FAVORABLE | Mayor o igual a 75 |
| FAVORABLE CON SALVEDADES | Menor a 75, mayor o igual 60 |
| DESFAVORABLE | Menor a 60 |

Con base en las conclusiones y hallazgos antes relacionados, la Contraloría de Bogotá D. C., como resultado de la auditoria adelantada, conceptúa que la gestión y resultados, es FAVORABLE, con la consecuente calificación de 80.0, resultante de ponderar los aspectos relacionados anteriormente.

Concepto sobre la revisión de la cuenta

La revisión de la cuenta anual que presentó EMGESA S.A. ESP, correspondiente al periodo enero 1º a diciembre 31 de 2011 y 2012, se realizó a través de la verificación de la información reportada por la entidad mediante el Sistema de Vigilancia y Control Fiscal SIVICOF, cumpliendo los términos y plazos formulados en la Resolución Reglamentaria No.034 de 2009, sin embargo, se evidenciaron datos inconsistentes reportados por la empresa a diciembre 31 de 2011 y 2012, así: formatos electrónicos: CB-1114-1: Uso eficiente de la energía, CB-1114-2: Uso eficiente del agua, CB-1114-3: Uso eficiente de los materiales - residuos convencionales, CB-1114-4: Residuos no convencionales y CB-1114-5: Material reciclado, los cuales fueron verificados por el equipo auditor en el contenido de las formas, sin embargo se observa que dicha situación distorsiona la realidad de la información, motivo por el cual, genera un llamado de atención en el sentido, de que dicha información debe estar sujeta a validadores, así como de revisiones internas previas a su reporte, a fin de evitar los requerimientos constantes de información adicional para garantizar la objetividad en los resultados, pese a que se cuenta con un término preestablecido para el desarrollo del ejercicio auditor.

Plan Estratégico Corporativo periodo 2008-2018

EMGESA tiene como actividad principal la generación de energía eléctrica, la cual comercializa en el mercado mayorista, así como en el mercado Spot -Bolsa de Energía. Su capacidad neta es de 2.875 MW, lo que le permite alcanzar el 19,94% del total de la capacidad instalada del Sistema Interconectado Nacional (SIN), participación que le sirve como referente para trazar su visión: de ser en el 2018 el grupo empresarial más admirado de Colombia y el más grande en energía eléctrica, generando 1.500 MW adicionales. Con el propósito de cumplir con los objetivos propuestos, el Plan Estratégico Corporativo -PEC- de la Empresa fue delineado a partir de tres ejes que se desarrollan a través de objetivos, estrategias y programas, por medio de los cuales se pretende dar cumplimiento al plan.



Evaluación de la Gestión Financiera

Durante el año 2012, por concepto del negocio de generación y comercialización de energía, EMGESA generó Ingresos operacionales por \$2.144.329 millones, siendo éstos superiores en 12,91% a los del 2011. Los costos y gastos presentan menor crecimiento durante el período, lo que en su conjunto permite mejorar el resultado operacional de la Empresa.

Los diferentes márgenes de utilidad e indicadores de rentabilidad presentan una tendencia creciente, lo que le permite a la compañía cumplir con los objetivos financieros propuestos, mejorar la rentabilidad de la Empresa y por ende la de los accionistas, tendencia que se prevé continúe para los próximos años, asegurando así la viabilidad financiera de la Empresa.

Concepto contratación

La contratación de la Empresa para los años 2011 y 2012 fue por \$1.237.572,46 millones. Durante el 2012 se suscribieron 723 contratos por valor de \$211.721,5 millones, de los cuales se desembolsaron \$102.010,5 millones, para el 2011 se suscribieron 999 contratos por \$1.025.850,9 millones y se pagaron \$563.240,3 millones, ejecución correspondiente al 48% y 55%, respectivamente, con mayor contratación por tipología, en "Otros Servicios". En la evaluación de la muestra seleccionada, se evidenciaron siete (7) hallazgos administrativos de los cuales dos(2) son con incidencia fiscal y observaciones por incumplimientos a contratos, suspensión de contratos, ocasionado entre otros por las siguientes ambigüedades en la contratación:

- Falencias en el proceso de selección de contratistas, al observar laxitud en cuanto a los requisitos de los oferentes, que termina con la suspensión unilateral del contrato por incumplimiento de este y que obliga al reconocimiento de las pólizas de cumplimiento, como se evidencio en la muestra de contratación evaluada.
- No es especifica la "supervisión" y/o interventoría para ejercer y cancelar para cada uno de los contratos, puesto que establece cancelar globalmente.
- Debilidades en la supervisión, evaluación y control a la contratación.

Hechos que se evidenciaron en su gran mayoría de los contratos; falencias que han obligado a EMGESA S.A. ESP, a solicitar a las compañías de seguros la reposición de la póliza de cumplimiento, para recuperar valores por incumplimiento de los contratistas. Además que el reporte de siniestros por incumplimientos de contratos no se informa oportunamente a las aseguradoras y de no hacerse efectivas las pólizas pueden ocasionar pérdidas económicas.



Concepto a la Gestión Ambiental

Evaluado el componente interno en la Gestiòn Ambiental en EMGESA S.A. ESP, se evidencia adecuados niveles de eficiencia y eficacia en el manejo de sus recurso de energía, consumo de agua, manejo de residuos convencionales y residuos peligrosos durante la vigecias 2011 y 2012, evidenciando que se ha socializado al interior de la organización las politicas ambientales para la preservación y buen manejo de recursos en el marco de la norma ambiental ISO-14001. Referente al componente externo, la organización desarrolla en su gran mayoria sus proyecto fuera de la juricdición del Distrito Capital, sin embargo se evidenció que viene dando cumplimiento a las normas establecidas para ejecutar su proyecto de generación de energía, sin embargo en el Proyecto El Quimbo, se evidenciaron falencias de carácter ambiental ante las autoridades nacionales y departamentales, que a la fecha fueron superadas.

Opinión a los Estados Contables

Concepto del Sistema de Control Interno Contable

El sistema de control interno contable es parte integral del resultado presentado en los estados contables, así como de los sistemas de planeación, información y operación. Es responsabilidad de la entidad diseñar, implementar y establecer políticas de control con el fin de garantizar, que las acciones administrativas permitan reconocer y revelar los hechos económicos reflejados en los estados financieros de manera confiable relevante y comprensible en el momento en que se suceden.

Analizadas las cuentas auditadas de: Bancos, deudores y litigios y demandas, se obtuvo una calificación en el sistema de control interno contable de 3.0 ubicándola en un nivel de confianza con mediano riesgo debido a los siguientes aspectos:

- No todas las transacciones bancarias son contabilizadas oportunamente, por esta razón la empresa presenta a diciembre 31 de 2012 ciento once (111) partidas conciliatorias.
- La empresa no realiza análisis permanente a las cuentas por cobrar, lo que ocasionó castigos de cartera muchos años después de estar en mora y la imposibilidad de recuperar los recursos.
- Los archivos de cuentas por cobrar, en lo que respecta a préstamos para vivienda no fueron salvaguardados en forma adecuada y para algunos deudores no se encontraron los documentos soportes (pagarés y cartas de instrucciones) para poder hacer efectivo su cobro.
- Para las cuentas por cobrar que hicieron parte del castigo de cartera realizado en el 2011 y 2012 por servicios de energía, la empresa no logro identificar



oportunamente el número y fecha individual para cada uno de los documentos que dieron origen al valor a cobrar.

Opinión

En el examen a las cifras a las cuentas contables consolidadas antes mencionadas se observó:

El saldo de la cuenta Bancos cerró a 31 de diciembre de 2011, en \$501.194.11 millones (en cuentas de ahorro \$460.219.27 millones y en cuentas corrientes \$40.974.84 millones) y en 2012 cerró en \$631.318.27, (en cuentas de ahorro \$565.885.52 millones y en cuentas corrientes \$65.432.75 millones). La empresa para esta cuenta presenta 111 partidas conciliatorias correspondientes a transacciones financieras no contabilizadas oportunamente así: Notas crédito registradas y no en extracto \$22.06 millones; Notas crédito en Bancos no registradas por \$130.46 millones; Notas debito registradas no en extracto \$174.45 millones y Notas debito en extracto no registradas por \$344.76 millones; como se describe en el numeral 2.4.2.1 del presente informe.

El rubro Deudores cerró en el año 2011 en \$ 278.133.35 millones y en 2012 con \$255.242.59 millones, esta cuenta presenta castigos de cartera en estos dos últimos años por valor de \$2.317.30 millones, así: En 2011 por \$1.311.94 millones (Energía Mercado de Bolsa) y en 2012 por \$850.12 millones (Energía), y \$155,24 millones, que correspondían a cuentas por cobrar a empleados retirados por prestamos de vivienda.

Los castigos de cartera se realizaron a cuentas incobrables, toda vez que la empresa no constituyó en forma oportuna las garantías reales que respaldaran estas deudas y por las inconsistencias descritas en el numeral 2.4.2.2 del presente informe.

En nuestra opinión, excepto por lo expresado en los párrafos precedentes y las deficiencias detectadas en el sistema de control interno contable con una calificación de 3.0 con un nivel de confianza, con mediano riesgo. Los estados contables de la EMGESA S.A., E.S.P, presentan razonablemente la situación financiera, en sus aspectos más significativos para los años terminados el 31 de diciembre de 2011 y 2012 y los resultados de las operaciones por el año terminado en estas fechas, de conformidad con las normas de contabilidad generalmente aceptadas en Colombia, prescritas por la Contaduría General de la Nación.

Las salvedades encontradas, que afectan la razonabilidad de los estados contables ascienden a \$2.317.30 millones, que representan el 0.02%.



Concepto del Sistema de Control Interno

EMGESA S.A. ESP. aplica el Modelo de Control Interno definido a nivel corporativo, cumpliendo los requerimientos establecidos en las normas internacionales Ley Sarbanes Oxley de los Estados Unidos y la Ley 262 de Italia, sin embargo se evidenció que dicho control se enfoca en su gran mayoría a garantizar la transparencia y razonabilidad de los Estados Financieros y Económicos de la Organización como se puedo evidenciar en las visitas efectuadas por la Oficina de Control Interno, sin embargo no se evidenció practicas y/o visitas de la Oficina de Control Interno a las áreas operativas de la organización, ni divulgación y socialización dirigida a apropiarse de la cultural de control interno y fortalecer el autocontrol por dependencias.

Consolidación de observaciones

En desarrollo de la presente auditoria, tal como se detalla en el Anexo No. 1, se establecieron diez (10) hallazgos administrativos, de los cuales dos (2) presentan incidencia fiscal en cuantía de \$908.730.883,22, los que serán trasladados a la Dirección de Responsabilidad Fiscal.

Plan de mejoramiento

A fin de lograr que la labor de auditoría conduzcan a que se emprendan acciones de mejoramiento de la gestión, la entidad debe diseñar un plan de mejoramiento que permita solucionar las deficiencias puntualizadas, en el menor tiempo posible, documento que debe ser remitido a la Contraloría de Bogotá, a través de SIVICOF de conformidad con lo establecido en la normatividad vigente.

El plan de mejoramiento debe detallar las acciones que se tomaran respecto de cada uno de los hallazgos identificados, cronograma en que se implementaran los correctivos, responsables de efectuarlos y del seguimiento a su ejecución, garantizando que busque eliminar la causa del hallazgo, que sea realizable, medible, contribuya al su objeto misional, propicie el buen uso de los recursos, el mejoramiento de la gestión y atienda los principios de la gestión fiscal.

Se resalta que al anterior plan se consolidaran los que se encuentran aun abiertos y/o en ejecución, los cuales tienen un plazo máximo de implementación de 60 días.



Peticiones, Quejas y Reclamos:

En la evaluación realizada a las vigencias 2011 y 2012 no se presentaron Peticiones, Quejas y Reclamos como insumos de la auditoría.

Bogotá, D.C., mayo de 2013

JOSÉ HERMES BORDA GARCÍA Director Sector Servicios Públicos



2. RESULTADOS DE LA AUDITORIA

2.1. SEGUIMIENTO AL PLAN DE MEJORAMIENTO

En el seguimiento y verificación a los compromisos adquiridos por EMGESA S. A. ESP., en el Plan de Mejoramiento de la Auditoria Gubernamental Modalidad Especial practicada en las vigencia 2008, PAD 2009 Ciclo II, se concluye que de un total de dos (2) observaciones, las acciones correctivas fueron cumplidas en un porcentaje establecido del 50%, con relación a las fechas y metas establecidas, por lo tanto la empresa debe continuar con las acciones programadas.

TABLA No. 1 SEGUIMIENTO PLAN DE MEJORAMIENTO

| HALLAZGO | SEGUIMIENTO | CALIFICACION |
|---|---|--------------|
| 3.3.4.1 Predios Invadidos | De los 752 predios invadidos a 31 de diciembre de 2008 que reporto la entidad, a diciembre 31 de 2012 aun quedan 363 predios pendientes de recuperar., según lo informa la entidad con el oficio 00046116 del 6 de marzo de 2013. Lo anterior indica que se recuperaron 391, equivalentes al 51.99% | 1.03 |
| 3.3.4.2 Predios pendientes de legalizar. | Con oficio 00046116 del 6 de marzo de 2013,emgresa informa que: "Respecto a los predios 3-142 (El Porvenir) y El Triangulo, estos predios a pesar de que Emgesa no tiene el título, si se tiene la posesión por estar inundados, debido a que no se pudo llegar a un acuerdo con sus propietarios, se adelantan los procesos reivindicatorios en contra de Emgesa". | 0.82 |
| | De conformidad con los datos suministrados en CD, entregados con el oficio en mención, se pudo establecer que a diciembre 31 de 2012 aun quedan pendientes de legalizar 42 predios (con valor en libros de \$127.59 millones, ubicados así: 35 del Guavio, 1 Darío Valencia, 3 Paraíso y 3 en la Guaca) de los 71 reportados al 15 de octubre de 2009, es decir que se han legalizado 29, equivalentes al 40.85%. | |

Fuente: Información en SIVICOF suministrada por Emgesa a 31-12-2012 y la entregada según oficio 00046116 del 6 – 03 - 2013.

(La calificación asignada se da de conformidad con la metodología utilizada por este ente de Control, así: 2 cuando las acciones han sido realizada en su totalidad el 1.03 y 0.82 cuando las acciones tienen tan solo un porcentaje de cumplimiento).

El Plan de mejoramiento puesto a disposición de la Contraloría de Bogotá, de las acciones correctivas, con compromiso de *"fecha de terminación y cumplimiento"* de la *"meta e indicador"*, se tienen dos (2) que se mantienen abiertas, como se describe en el tabla anterior.



2.2. EVALUACIÓN AL SISTEMA DE CONTROL INTERNO

EMGESA S.A. ESP, empresa filial del Grupo Enersis, Endesa Chile y Enel Company de Italia, está obligada a la aplicación del Modelo de Control Interno definido a nivel corporativo, cumpliendo los requerimientos establecidos en las normas internacionales Ley Sarbanes Oxley de los Estados Unidos de Norteamérica y la Ley 262 de Italia. Mediante la Metodología COSO se cubre los riesgos de reporte financiero para garantizar la transparencia y razonabilidad de los mismos.

El modelo de control interno de la organización se ciñe bajo los principios y responsabilidad señalada en la Norma 54 de Enersis, la cual se enfoca sobre el control interno sobre la información financiera. La Unidad de Control Interno de la organización coordina semestralmente la autoevaluación de controles.

2.2.1. Ambiente de Control

La Compañía cuenta con normas y códigos de conducta que obligan a todos sus miembros a comportarse de forma íntegra en sus relaciones con los grupos de interés (accionistas, empleados, proveedores, clientes, acreedores, y autoridades), con los que se vincula, constituyendo la base ética que da sentido a la responsabilidad social.

Con el fin de alcanzar el máximo nivel de satisfacción de sus grupos de interés, ha establecido un buzón ético que permite a todos estos grupos comunicar las conductas irregulares o poco apropiadas relacionadas con la contabilidad, el control, la auditoría interna u otros aspectos.

Los procedimiento establecido por la compañía garantiza la confidencialidad, ya que es gestionado por una firma externa de larga y amplia trayectoria en este campo. Esta sociedad tramitará las quejas o comunicaciones hacia quien corresponda, garantizando con absoluta seguridad el anonimato.

No obstante, la utilización de este procedimiento obliga a recordar que la imputación de hechos, con conocimiento de su falsedad o con temerario desprecio hacia la verdad, puede derivar en responsabilidades penales o civiles en los términos contemplados en el ordenamiento vigente.

Se identifica un Código de Buen Gobierno, actualizado a marzo 24 de 2010, igualmente cuenta con Código de Conducta, Estatuto del Directivo y Estatuto de Empleados.



Es de resaltar, no se evidenció en las dependencias de la sede administrativa, así como las dependencias visitadas en desarrollo del ejercicio auditor, así como en la página web de EMGESA S.A. ESP, la divulgación y socialización dirigida a apropiarse de la cultural de control interno y fortalecer el autocontrol por dependencias.

2.2.2. Evaluación del Riesgo

EMGESA S.A. ESP, identifica su riesgo, los cuales define: como la incertidumbre ente eventos futuros que pueden influir en los estados financieros o en las expectativas de su evolución en el tiempo y por consiguiente en la consecución de los objetivos fijados.

La evaluación de riesgos consiste en el conjunto de mecanismos establecidos para identificar, analizar y administrar riesgos relacionados con varias actividades en las que la entidad está involucrada y que pueden impedir el logro de los objetivos.

Uno de los resultados fue la priorización de los riesgos identificados en los procesos críticos de la empresa, al asignarles la probabilidad y frecuencia de ocurrencia a cada uno, a través de sesiones de facilitación.

La organización identifica su riesgo teniendo en cuanto los siguientes criterios:

- Riesgo de commodity o riesgo de que los precios de las materias primas combustibles o energía, en sus divisas de cotización respectiva varíen.
- Riesgo que contraparte, que corresponden al riesgo de insolvencia, concurso de acreedores o quiebra o de posibles incumplimientos de pago de obligaciones dinerarias o cuantificables, por parte de las contrapartes a las que la empresa ha otorgado efectivamente crédito neto, por cualquier causa, y están pendiente de liquidación o cobro.
- Riesgos de Operación, aquellos que provocan perdidas, como consecuencia de accidentes causados por averías o fallos en los equipos y demás activos utilizados por las Unidades de Negocios, o por eventos de origen externo.
- Riesgo País
- Riesgos de finanza.
- Riesgo de seguros y Medio Ambiente.

La compañía tiene identificados setenta y seis (76) riesgo en la "Matriz de Riesgo", en los cuales se identifica: Clasificación, Área de Riesgo, Escenario del Riesgo, Probabilidad, consecuencia, Control, Magnitud, asegurable, fuente del riesgo y Escenario del Riesgo.



Adicionalmente, existe un plan de acción y un plan estratégico anual por gerencia, en el que se establecen objetivos operativos y se diseñan y efectúan las actividades de seguimiento, de forma periódica a través de indicadores de gestión, con base en un cronograma de cumplimiento.

2.2.3. Actividades de Control

Se observa que la empresa ejecuta actividades de control en todos los niveles de la organización y son inherentes a cada una de las funciones que se desarrollan, las cuales están definidas en los procedimientos formalizados y documentados. Se evalúan periódicamente y se preparan los informes necesarios para tal control.

Se verificaron los siguientes procedimientos e instructivos los cuales fueron verificados de conformidad a los componentes de integralidad revisados: IN102-Servicio de Radicación Correspondencia, PC381-Compra y Contratación de Materiales, Equipos, Obras y Servicios, N-048-Norma Operativa General para la Gestión Empresarial, N-002 Norma Regulación de la Adquisición de Productos, Obras y Servicios para ENDESA.

En la evaluación de componentes de integralidad de la presente auditoría, se evidenció debilidades en el proceso de contratación, ya que de la muestra evaluada se evidenció:

- Falencias en el proceso de selección de contratistas, al observar laxitud en cuanto a los requisitos de los oferentes, que termina con la suspensión unilateral del contrato por incumplimiento de este y que obliga al reconocimiento de las pólizas de cumplimiento, como se evidencio en la muestra de contratación evaluada.
- Continúas suspensiones en los contratos por inconvenientes e imprevistos, que no fueron detectados en la fase previa a la contratación en la elaboración de los términos de referencia y/o pliego de condiciones (licencias, permiso, entre otros).
- La Gerencia de Aprovisionamiento posee la custodia de conformidad a la Gestión Documental y los Gestores que corresponden a las áreas administrativas y/o centrales de generación realizan el seguimiento al cumplimiento del objeto contractual, lo que evidencia determinada Independencia y falta de coordinación entre el área que realiza el proceso precontractual y contractual y las áreas ejecutoras (gestores) en el seguimiento del cumplimiento del objeto contractual, hasta su liquidación.
- La información del proceso de ejecución del contrato, solo corresponden al Gestor, observado que otras áreas de la organización no tienen conocimiento de la gestión del contrato (financiera y jurídica).
- Debilidades en el sistema de información de correspondencia (Mercurio).



La organización mantiene en producción los siguientes Sistemas de Información:

TABLA No. 2 SISTEMAS DE INFORMACIÓN EN PRODUCCIÓN

| AMBITO | SISTEMA | DESCRIPCIÓN |
|--------------|-----------------------------------|--|
| | | |
| | SCADA | Sistema para la supervisión de adquisición de datos y control |
| | | supervisores de las Centrales de Generación |
| | IFAX | Sistema de visualización y control de magnitudes de las |
| | | Centrales de Generación |
| SISTEMAS | SISTEMA DE VIGILANCIA (SIVI) | Sistema informática de vigilancia para el mantenimiento |
| TECNICOS | | preventivo de las centrales térmicas, hidráulicas y de ciclos |
| | | combinados. |
| | PI CENTRO DE MONITOREO Y | Sistema PI en la Central Termozipa de información histórica y |
| | DESPACHO (CMS) TERMOZIPA | on-line de las señales captadas por los sistemas de control |
| | SIE2000A | Operación financiera y logística |
| | SAGA | Gestión de aprovisionamiento e integración con SIE2000A |
| | MERCURIO | Radicación correspondencia y gestión de petición, quejas y |
| SISTEMAS | | reclamos del sistema de información comercial |
| CORPORATIVOS | NOSTRUSM | Gestión de recursos humanos corporativo |
| | 00145054 | Sistema que integra la gestión de las empresas colaboradoras a |
| | COLABORA | través de una plataforma común, para facilitar el monitoreo y el |
| | | seguimiento de los compromisos contractuales, legales y relacionados con el recurso humano |
| | PAGO COLOMBIA | |
| | PAGO COLOWBIA | Sistema de pago de nomina del Grupo Endesa Colombia |
| | ALLEGRO | Sistema de trading de energía y combustible, controla el flujo de |
| | | contratos de energía y de compra de combustible. |
| | GESDEC | Sistema de Gestión Documental y Repositorio de Soportes |
| | | Físicos para la Gerencia Comercial de EMGESA. |
| SISTEMAS | HYDRAS 3 | Sistema de toma de lecturas del Río Bogotá para el área de |
| COMERCIALES | | hidrología. |
| | sistema de liquidación de | Sistema para calcular la liquidación de las transacciones en el |
| | transacciones en bolsa de energia | mercado SPOT de la Bolsa de Energía. |
| | (VELIQ) | |
| | SISTEMA GENERSIS (SAP IS-U) | Sistema de Información comercial para la gestión del ciclo de |
| | | operación comercial de los clientes libres – Mercado no |
| | | regulado y mayorista. |

Fuente: Gerencia de Planificación y Control – Emgesa S.A.ESP

2.2.4 Supervisión y Control

De conformidad a las evaluaciones internas realizadas por la Oficina de Control Interno de la compañía para las vigencias 2011 y 2012, todas al área financiera, no detectó ningún punto crítico, ni asunto de importancia como resultado de las autoevaluaciones realizadas al modelo de control interno financiero.

Se evidencia de conformidad a lo expresado por la empresa, que el modelo de sistema de control interno, su enfoque principal, va dirigido al control del manejo financiero y algunos casos al área comercial, ya que no se evidenció prácticas y/o visitas de la Oficina de Control Interno a las áreas operativas de la organización.



2.3. PLAN ESTRATÉGICO CORPORATIVO Y GESTIÓN FINANCIERA

2.3.1. Plan Estratégico Corporativo periodo 2008-2018

EMGESA tiene como actividad principal la generación de energía eléctrica, la cual comercializa en el mercado mayorista, así como en el mercado Spot -Bolsa de Energía. Su capacidad neta es de 2.875 MW, con lo cual alcanza el 19,94% del total de la capacidad instalada del Sistema Interconectado Nacional (SIN), participación que le sirve como referente para trazar su visión: de ser en el 2018 el grupo empresarial más admirado de Colombia y el más grande en energía eléctrica, generando 1.500 MW adicionales.

Con el propósito de cumplir con los objetivos propuestos, el Plan Estratégico Corporativo -PEC- de la Empresa fue delineado a partir del análisis de las Oportunidades que tiene y de Fortalezas que presenta, confrontadas con las amenazas que se presentan y las debilidades que padece, análisis que a través de la matriz DOFA permitió establecer los objetivos, estrategias y programas por medio de los cuales se pretende dar cumplimiento al plan.

El PEC de Emgesa está trazado para un horizonte de 10 años, 2008 – 2018, y se despliega a través de tres ejes que a su vez se desarrollan por medio de proyectos estratégicos, tal como se puede observar en el siguiente gráfico.

| EMGESA S.A. ESP PLAN ESTRATÉGICO CORPORATIVO 2008 - 2018 | | | | | |
|--|---|--|--|--|--|
| EJES ESTRATÉGICOS | PROYECTOS ESTRATÉGICOS | | | | |
| | PIPELINE COLOMBIA | | | | |
| | PROYECTO HIDROELÉCTRICO EL QUIMBO | | | | |
| CRECIMIENTO | PROYECTO SALACO | | | | |
| | MEJORA CONFIABILIDAD CENTRALES TÉRMICAS | | | | |
| | INTERCONEXIÓN COLOMBIA - PANAMÁ | | | | |
| COMPETITIVIDAD | FUSIÓN EMGESA - CODENSA | | | | |
| SOSTENIBILIDAD | PLAN DE MEJORA AMBIENTAL RÍO BOGOTÁ | | | | |
| 303 I ENIBILIDAD | CALIDAD DE VIDA | | | | |

Fuente: Información suministrada por EMGESA, elaboración Equipo Auditor. **GRÁFICO 1**

EJE ESTRATÉGICO CRECIMIENTO:

Durante los últimos años Emgesa ha continuado desarrollando su cartera de proyectos de generación, de tal forma que le permita cumplir con sus planes de expansión a través de cinco macroproyectos estratégicos, a saber:



Proyecto Hidroeléctrico El Quimbo

En el mes de junio de 2008 se realizaron las subastas de energía GPPS (proyectos con un período de construcción mayor a cuatro años), donde a Emgesa le fue adjudicada la construcción de un proyecto, denominado Central Hidroeléctrica El Quimbo, a través de un contrato de Cargo por Confiabilidad de hasta 1.650 GWh año, por 20 años a partir de diciembre de 2014.

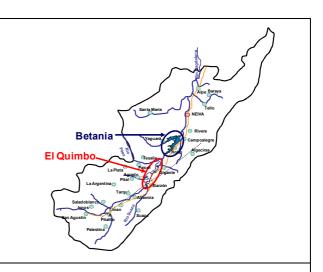
Plazo del proyecto: 4 años

Fecha Inicio: Oct. 15/2010

Fecha Puesta en servicio:

- Unidad 1: dic. 2014

- Unidad 2: feb. 2015



Principales hitos:

- 1. Construcción Túnel de desvío.
- 2. Desviación del río Magdalena (incluye Pre-ataguía).
- 3. Construcción ataguía de aguas arriba (incluido canal fusible).
- 4. Relleno Etapa 1 de presa.
- 5. Construcción de la presa.
- 6. Llenado de embalse.
- 7. Prueba y comisión de Unidades.
- 8. Operación Unidad 1.
- 9. Operación Unidad 2.

Fuente: Información suministrada por EMGESA, elaboración Equipo Auditor.

GRÁFICO 2

La proyecto hidroeléctrico El Quimbo tendrá una capacidad de 400 MW, el cual le permitirá a la Empresa ampliar en 13,91% su capacidad de generación.

El proyecto hidroeléctrico El Quimbo inició su ejecución en octubre de 2010, con un presupuesto aprobado de USD\$ 837,2 millones y se desarrolla sobre la cuenca alta del rio Magdalena, cerca a la Hidroeléctrica de Betania, con una longitud promedio de 55 km, y cubre territorios de los municipios de El Agrado, Garzón, Gigante, Paicol y Tesalia, en un área aproximada de 8.586 ha.



Durante el 2011 se ejecutaron 93,5 millones USD y en 2012, 228,8 millones USD, en el proyecto, para una ejecución presupuestal real acumulada de 353,9 millones USD. En el 2011 la ejecución se vio afectada por las medidas preventivas impuestas en contra de EMGESA respecto a la ejecución de obra civil y a la compra de predios, situación que condujo a la Empresa a llegar a un acuerdo con el Consorcio CIO (CEQ-21), para que éste cumpla de forma anticipada con el hito de entrega de obras civiles y equipos listos para el inicio del llenado, acuerdo que permitiría entrar en servicio con la Unidad 1 en diciembre de 2014, aunque no se puede desconocer el riesgo de no cumplimiento anticipado, frente a lo cual, entraría a operar en febrero de 2015 y la Unidad 2 en abril de ese mismo año.

Teniendo en cuenta la reprogramación y de igual forma el reinicio de las obras, a finales de 2012 la ejecución (real causado / presupuesto aprobado) se encontraba alrededor del 43%, destacándose durante este último año la terminación de las obras de los tres primeros hitos, avances en los llenos de la presa, en el Diseño, fabricación, suministro, montaje y puesta en servicio de los equipos electromecánicos, en la fabricación de los cuales se terminó en agosto la fabricación del pre-distribuidor de la Unidad 1, el cual inició su traslado a final del año, por el rio Magdalena, desde el puerto de Cartagena hasta la obra.

Pipeline Colombia

El objetivo del macroproyecto es desarrollar y priorizar una cartera de proyectos que le garanticen a la Empresa competitividad frente a otros agentes en materia de costos y tecnologías, y que le permitan reaccionar frente a cambios en el mercado. Los componentes del macroproyecto, son:

Guaicámaro: Localizado en el piedemonte llanero, en límites de los departamentos de Cundinamarca, Meta, Casanare y Boyacá, aprovechando los caudales de los ríos Guavio, Batá, Lengupá y Upía, con una inversión de 967 MUSD. Central con capacidad de 467 MW y generación media anual de 2.786 GWh. Durante el 2012 se realizó el estudio de impacto ambiental, el cual se espera someter a trámite en el 2013.

Cadena Salaco: La repontenciación de las centrales menores del rio Bogotá permitirá un incremento en potencia instalada de 145 MW y en energía media esperado de 482 GWh, con una inversión de 43,7 MUSD. El proyecto permite realizar mantenimiento y modernización de las plantas menores de San Antonio, Limonar y La Tinta - La Junca, los cuales entrarán a operar como centrales de despacho central filo de agua, como salto II, Laguneta y Darío Valencia, respectivamente. Se fabricó el cubo del rotor de la Unidad 5 de la Central La Tinta, la cual será una de las tres unidades de la Darío Valencia.



Oporapa: Localizado en el departamento del Huila, aguas arriba del rio Magdalena, con una inversión de 770 MUSD. A nivel de prefactibilidad se estima una capacidad de 271 MW y generación media anual de 1.708 GWh. Durante 2012 se desarrollaron los estudios de prefactibilidad y se está a la espera de pronunciamiento de la autoridad ambiental sobre la necesidad de adelantar estudios de Diagnóstico Ambiental de Alternativas.

Campohermoso: Localizado en el Departamento de Boyacá, con una capacidad de 138 MW y una inversión de 395 MUSD.

Lajas: proyecto hidroeléctrico localizado en los departamentos de Cundinamarca y Tolima, aprovechando las corrientes del rio Sumapaz. Consta de 8 minicentrales repartidas en tres cadenas de generación, con capacidad de 156 MW, con generación media anual de 1.050 GWh. Durante el 2012 se desarrollaron los estudios de factibilidad y de impacto ambiental. La inversión es de 339 MUSD.

Mejora Confiabilidad en Centrales Térmicas

Tiene como objetivo cumplir con la disponibilidad que asegure la estrategia de ingresos de la compañía y realizar las inversiones definidas en el CAPEX Termo, en concordancia con la organización de Gestión de Tecnología.

En la Central Cartagena se realizaron mantenimientos mayores a las unidades 1 y 2, recuperando así la capacidad efectiva de generación neta, en la Unidad 3 se realizó el remplazo de tubería frontal de caldera. En la Central Termozipa, a la Unidad 2 se le cambió tuberías de pared, tuberías de de convección y quemadores de carbón, así como otras reparaciones, lo que permitió que la Unidad entrara a operar con una capacidad efectiva neta de 34 MW. A las Unidades 3 y 5 también se les realizó mantenimiento.

Interconexión Colombia Panamá

Una vez se realizó el análisis de factibilidad del proyecto de Interconexión Colombia-Panamá, Emgesa decide participar en la subasta de Derechos Financieros de Acceso a la Capacidad de la línea (DFACI) y el acto de concurrencia, para lo cual constituyó la sociedad Emgesa Panamá.

Cumpliendo con los requisitos exigidos para la subasta, Emgesa logró ser habilitado, junto con otros dos agentes colombianos, sin embargo, dos días antes de la adjudicación de la subasta, esta fue aplazada por la Sociedad Interconexión Eléctrica Colombia Panamá (ICP), de manera indefinida, hasta tanto no se alcancen algunas condiciones relacionadas con aspectos financieros, técnicos y socio-ambientales.



EJE ESTRATÉGICO COMPETITIVIDAD

Fusión Emgesa - Codensa

Este proyecto de integración vertical permitiría que la nueva empresa alcanzara, según cifras agregadas del año 2011, un total de activos de \$13,5 billones, ingresos por \$4,9 billones y un Ebitda de \$2,2 billones.

Con esta estrategia de fusión se lograrían beneficios, tales como: mayor liderazgo en el sector eléctrico nacional, gestión conjunta para mantenimiento de clientes, mayor competitividad en el mercado frente a competidores, mejores condiciones financieras para acceder al mercado de capitales, mejoramiento de la estructura de capital de la empresa que le permitió acelerar la entrega a los accionistas de recursos producto de la reducción de capital por \$650.000 millones y una disminución de reserva legal por \$317.000 millones.

EJE ESTRATÉGICO SOSTENIBILIDAD

Plan de Mejoramiento Ambiental Rio Bogotá

Este proyecto tiene como objetivos básicos: asegurar la concesión de aguas del Rio Bogotá para la cadena PAGUA (2018-2038) y de igual forma ejecutar las obras necesarias para la descontaminación del Rio Bogotá, acorde con las acciones interpuestas por la comunidad.

Teniendo en cuenta que el Rio Bogotá provee el agua necesaria para generar energía en la Cadena Pagua (600 MW) y en las plantas menores: El Charquito, Tequendama, San Antonio, El Limonar, La Junca y La Tinta (115 MW), plantas de propiedad de Emgesa y que para ello cuenta con la concesión de las aguas del rio hasta el 2018, la administración consideró participar en la construcción de la Estación Elevadora Canoas, asumiendo también la descontaminación de las aguas del rio.

Con el concurso de varias entidades públicas se ha venido desarrollando un proyecto de saneamiento del Rio Bogotá, para lo cual el 12 de febrero de 2011, la Nación, la Alcaldía de Bogotá, la EAAB y la CAR suscribieron un acuerdo de cooperación para la construcción de una planta de tratamiento de aguas residuales (PTAR), cuya ubicación está contemplada aguas debajo de la estación de bombeo del embalse El Muña, lo cual afectaría la Cadena de Pagua, propiedad de Emgesa, debido a que disminuiría en 12 m3/seg la disponibilidad de caudal de generación de dicha central, con lo cual la reducción en producción de la cadena Pagua sería de 779 GWH-año, para el período 2015 – 2020, impactando



negativamente el ingreso por cargo por confiabilidad y de igual forma el margen variable, el cual se estima en USD 262 millones como menor margen, para el período 2015 - 2020.

Frente a lo anterior, Emgesa ha planteado a la EAAB su participación en el proyecto, a través de un aporte de dinero, siempre y cuando le sea otorgada la ampliación del término de la concesión por 20 años más y en condiciones sustancialmente similares a las actuales. La inversión de Emgesa corresponde a la diferencia entre ejecutar las obras por parte de la EAAB en los sitios Canoas ó Carboneras, esto es USD 42,8 millones.

Durante el 2012 se adelantaron acciones, entre las que se encuentran: instalación de mesas de trabajo (Emgesa-CAR) para socializar y gestionar la solicitud de ampliación del plazo de la concesión de aguas del Rio Bogotá; se atendió visita de la CAR al embalse del Muña como parte del seguimiento al trámite de la modificación de la concesión del Rio Bogotá, donde se presentó el avance de las medidas de manejo y el cumplimiento de los requerimientos de la Resolución 506 de 2005; se elaboró y discutió el el borrador del convenio a suscribir entre la CAR, EAAB, EEB y Emgesa, para el desarrollo de los modelos de planeamiento y operación del sistema integrado rio Bogotá; la EAAB y Emgesa suscribieron el convenio para financiar la construcción de la Estación Elevadora Canoas.

Los recursos que Emgesa tiene presupuestados para invertir en la Estación Elevadora Canoas, son:

- ➤ USD 42,8 millones en Equipos de la Estación, agosto de 2014.
- ➤ USD 2,8 millones en Ingeniería del proyecto, desde septiembre de 2011 hasta diciembre de 2014.
- ➤ USD 0.5 millones en Telecomado durante 2013.
- ➤ En Capex recurrente USD 1,0 millones anuales desde 2015.
- ➤ En Opex recurrente USD 0,1 millones anuales desde agosto de 2014.

Calidad de vida

Emgesa implementó un modelo de gestión con el propósito de mejorar la calidad de vida de sus trabajadores con base en las iniciativas que éstos promueven, el balance entre la vida personal, familiar y laboral.

Entre las iniciativas y programas de flexibilidad laboral, se encuentran: medio día de cumpleaños, regreso postnatal gradual, asistencia a familiar enfermo, postnatal padres, teletrabajo (50 empleados en esta modalidad de trabajo), horario flexible (388 inscritos), integración laboral personal discapacitado 2 personas invidentes vinculadas.



Acorde con lo anterior, se encuentra en proceso para certificación como empresa familiarmente responsable.

Adicionalmente, como parte del programa One Saffety, metodología basada en el comportamiento y orientada a la cultura a la Cultura de la Seguridad, se logró: más de 62.000 horas de capacitación para empresas colaboradoras en realizadas en el centro de entretenimiento; más de 10 encuentros magistrales históricos con empresas colaboradoras; cerca de 5.100 certificaciones obtenidas en temas relacionados con Normas técnicas del negocio, Trabajo seguro en altura y Temas ambientales.

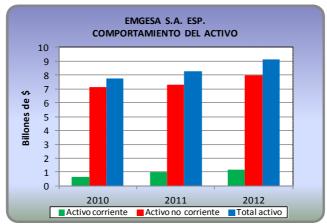
2.3.2. Evaluación de la Gestión Financiera

La evaluación a la gestión financiera de Emgesa se adelanta con base en los estados financieros, los cuales reflejan el desarrollo de los diferentes proyectos y programas adelantados por la Empresa durante 2011 y 2012.

El Balance General Consolidado

Como se puede ver en el siguiente gráfico, entre 2010 y 2012 los activos totales de Emgesa presentan un crecimiento del 17,46%, tendencia que le permite alcanzar un total de activos de \$9,14 billones al final del período en análisis, ubicándose así como una de las empresas más grandes dentro del sector.

Al interior del activo Emgesa ha invertido la mayor parte de sus activos en el largo plazo, lo que le permite contar no solo con la infraestructura necesaria para atender de forma adecuada la prestación del servicio, sino también proyectarse en un ámbito de mejoramiento continuo y crecimiento.



Fuente: Información suministrada por EMGESA, elaboración del Equipo Auditor. **GRÁFICO 3**



El Activo de largo plazo presenta sostenido crecimiento, especialmente durante el último año, reflejo de la dinámica que presenta el rubro Propiedad, planta y equipo, impulsado básicamente por las Construcciones en curso las cuales pasan de \$141.587,7 millones en 2011 a \$731.567,1 millones en el 2012, reflejo básicamente del avance de su principal proyecto de inversión, la construcción de la Hidroeléctrica El Quimbo. Tendencia similar, aunque en menor grado, registra el Activo a corto plazo, siendo la cuenta Efectivo la de mayor incidencia, ver gráfico 3 y tabla No.3. Cabe resaltar también el crecimiento de los Activos diferidos, el cual obedece a los gastos financieros asociados al proyecto El Quimbo, así como a los costos ocasionados por la prima de estabilidad jurídica correspondiente a este proyecto y a los estudios de prefactibilidad de otra serie de proyectos.

Adicionalmente a las inversiones realizadas por Emgesa en grandes proyectos durante el período en análisis, se debe tener en cuenta los mantenimientos preventivos y proyectos especiales en sus diferentes plantas, tales como el cambio de bobinados en las Central Pagua, en el Guavio la inspección del túnel de fugas y el cambio de rodete en la Unidad 2, mantenimientos mayores en las Unidades 1 y 2 de Termocartagena, así como la reparación de la caldera de la Unidad 2 de Termozipa, acciones de mejoramiento que le permitieron incrementar en 9,94% la generación de energía en el 2012, alcanzando 13.294 GWh en generación neta (12.092 GWh en 2011 y 11.304 GWh en 2010).

TABLA No. 3

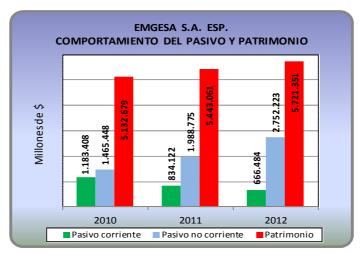
| | EMGESA S.A. ESP. | | | | | | | | |
|-------------------------------|------------------|---------|-----------|---------|---------|-----------|------------|------------|--|
| | | | | | | | En millone | s de pesos | |
| | 2010 | Part. | 2011 | Part. | Var. | 2012 | Part. | Var. | |
| Activo corriente | 654.783 | 8,41% | 967.030 | 11,70% | 47,69% | 1.149.879 | 12,58% | 18,91% | |
| Efectivo | 306.805 | 3,94% | 511.654 | 6,19% | 66,77% | 785.377 | 8,59% | 53,50% | |
| Deudores | 188.825 | 2,43% | 278.133 | 3,36% | 47,30% | 255.243 | 2,79% | -8,23% | |
| Compañías vinculadas | 133.228 | 1,71% | 131.244 | 1,59% | -1,49% | 56.158 | 0,61% | -57,21% | |
| Inventarios | 20.292 | 0,26% | 39.538 | 0,48% | 94,85% | 42.141 | 0,46% | 6,58% | |
| Gastos pagados por anticipado | 5.634 | 0,07% | 6.460 | 0,08% | 14,66% | 10.960 | 0,12% | 69,67% | |
| Activo no corriente | 7.126.753 | 91,59% | 7.298.929 | 88,30% | 2,42% | 7.990.178 | 87,42% | 9,47% | |
| Inversiones permanentes | 8.324 | 0,11% | 8.324 | 0,10% | 0,00% | 8.324 | 0,09% | 0,00% | |
| Deudores | 11.241 | 0,14% | 12.120 | 0,15% | 7,82% | 13.470 | 0,15% | 11,14% | |
| Inventarios | 20.441 | 0,26% | 21.704 | 0,26% | 6,18% | 21.012 | 0,23% | -3,19% | |
| Propiedades, Planta y Equipo | 4.909.765 | 63,10% | 5.037.983 | 60,95% | 2,61% | 5.528.233 | 60,48% | 9,73% | |
| Cargos diferidos | 35.344 | 0,45% | 83.999 | 1,02% | 137,66% | 119.228 | 1,30% | 41,94% | |
| Impuesto diferido | 73.931 | 0,95% | 71.968 | 0,87% | -2,66% | 69.608 | 0,76% | -3,28% | |
| Intangible, neto | 55.164 | 0,71% | 54.182 | 0,66% | -1,78% | 57.660 | 0,63% | 6,42% | |
| Otros activos | 2.893 | 0,04% | 4.192 | 0,05% | 44,93% | 5.671 | 0,06% | 35,28% | |
| Valorizaciones | 2.009.649 | 25,83% | 2.004.455 | 24,25% | -0,26% | 2.166.971 | 23,71% | 8,11% | |
| Total activo | 7.781.536 | 100,00% | 8.265.958 | 100,00% | 6,23% | 9.140.057 | 100,00% | 10,57% | |

Fuente: Información suministrada por EMGESA, elaboración del Equipo Auditor.



De esta forma, las inversiones realizadas por Emgesa, de una parte, le han permitido mejorar la disponibilidad de su parque de generación, alcanzando 90,44% para el 2012, 88,72% para 2011 y 84,09% para 2010, de otra, ha incrementado su participación en el suministro de energía al Sistema Interconectado Nacional (SIN), donde, de un total de 60.000 GWh para el 2012, el 22,16% fue suministrado por Emgesa (1,53 puntos porcentuales más que en 2011), el restante 77,84% fue suministrado por otras empresa.

Con respecto a la parte financiera del Balance, se observa como Emgesa financia la mayor parte de su inversión, 62,6%, con recursos propios, el resto lo hace con recursos de terceros, sin embargo, al finalizar el período en análisis se observa como el Pasivo gana participación, ver siguiente Gráfico.



Fuente: Información suministrada por EMGESA, elaboración del Equipo Auditor.

GRÁFICO 4

El pasivo corriente presenta sensible reducción durante el período en análisis, en el 2011 básicamente por la amortización de papeles comerciales por \$70.000 millones y por el pago del saldo de los Bonos Betania por \$240.000 millones, durante 2012 se continúa con el pago de obligaciones financieras corrientes. Contrasta con este comportamiento, el incremento de la cuenta Compañías vinculadas, la cual se incrementa sensiblemente como reflejo de los dividendos decretados no pagados por el ejercicio de 2011.

El Pasivo no corriente registra gran dinamismo, comportamiento determinado básicamente por las emisiones de bonos realizadas en enero de 2011 y en diciembre de 2012, lo que le permite a la Empresa financiar proyectos de inversión como la construcción de la Central Hidroeléctrica El Quimbo y de igual forma cumplir con otras obligaciones financieras.



TABLA No.4

| EMGESA S.A. ESP. | | | | | | | | |
|-----------------------------------|-----------|---------|-----------|---------|---------|-----------|------------|------------|
| | _ | 0 2 0 7 | . 0.7 | | | | En millone | s de pesos |
| | 2010 | Part. | 2011 | Part. | Var. | 2012 | Part. | Var. |
| Pasivo corriente | 1.183.408 | 15,21% | 834.122 | 10,09% | -29,52% | 666.484 | 7,29% | -20,10% |
| Obligaciones financieras | 361.152 | 4,64% | 425.725 | 5,15% | 17,88% | 105.827 | 1,16% | -75,14% |
| Cuentas por pagar | 98.342 | 1,26% | 119.144 | 1,44% | 21,15% | 146.921 | 1,61% | 23,31% |
| Compañías vinculadas | 558.351 | 7,18% | 93.297 | 1,13% | -83,29% | 173.768 | 1,90% | 86,25% |
| Obligaciones laborales | 9.399 | 0,12% | 9.604 | 0,12% | 2,18% | 13.815 | 0,15% | 43,84% |
| Pensiones de jubilación | 11.111 | 0,14% | 10.260 | 0,12% | -7,66% | 9.967 | 0,11% | -2,86% |
| Pasivos estimados y provisiones | 25.676 | 0,33% | 20.796 | 0,25% | -19,01% | 51.246 | 0,56% | 146,43% |
| Impuestos, gravámenes y tasas | 115.103 | 1,48% | 154.519 | 1,87% | 34,24% | 159.455 | 1,74% | 3,19% |
| Otros pasivos corrientes | | | | | | 4.708 | 0,05% | |
| Prima en colocación de bonos por | 4.274 | 0,05% | 777 | 0,01% | -81,82% | 777 | 0,01% | 0,00% |
| Pasivo no corriente | 1.465.448 | 18,83% | 1.988.775 | 24,06% | 35,71% | 2.752.223 | 30,11% | 38,39% |
| Obligaciones financieras (bonos) | 1.390.009 | 17,86% | 1.821.760 | 22,04% | 31,06% | 2.626.760 | 28,74% | 44,19% |
| Cuentas por pagar | 586 | 0,01% | - | | | 0 | 0,00% | |
| Pensiones de jubilación | 70.602 | 0,91% | 63.979 | 0,77% | -9,38% | 64.458 | 0,71% | 0,75% |
| Prima en colocación de bonos por | 1.813 | 0,02% | 1.619 | 0,02% | -10,70% | 842 | 0,01% | -48,00% |
| Impuestos, gravámenes y tasas | 0 | 0,00% | 98.428 | 1,19% | | 49.214 | 0,54% | -50,00% |
| Ingresos recibidos por anticipado | 907 | 0,01% | 1.755 | 0,02% | 93,36% | 2.178 | 0,02% | 24,13% |
| Pasivos estimados y provisiones | 1.526 | 0,02% | 1.224 | 0,01% | -19,79% | 8.762 | 0,10% | 615,74% |
| Interés minoritario | 5 | 0,00% | 11 | 0,00% | 109,79% | 9 | 0,00% | -18,86% |
| TOTAL PASIVO | 2.648.857 | 34,04% | 2.822.897 | 34,15% | 6,57% | 3.418.706 | 37,40% | 21,11% |
| Patrimonio | 5.132.679 | 65,96% | 5.443.061 | 65,85% | 6,05% | 5.721.351 | 62,60% | 5,11% |
| Capital suscrito y pagado | 655.222 | 8,42% | 655.222 | 7,93% | 0,00% | 655.222 | 7,17% | 0,00% |
| Prima en colacación de acciones | 113.256 | 1,46% | 113.256 | 1,37% | 0,00% | 113.256 | 1,24% | 0,00% |
| Reservas | 327.611 | 4,21% | 327.611 | 3,96% | 0,00% | 327.611 | 3,58% | 0,00% |
| Reresvas ocasionales | 178 | 0,00% | 178 | 0,00% | 0,00% | 178 | 0,00% | 0,00% |
| Revalorización del patrimonio | 1.871.439 | 24,05% | 1.674.583 | 20,26% | -10,52% | 1.674.583 | 18,32% | 0,00% |
| Superávit por valorizaciones | 2.009.649 | 25,83% | 2.004.455 | 24,25% | -0,26% | 2.166.971 | 23,71% | 8,11% |
| Resultado del ejercicio | 155.324 | 2,00% | 667.755 | 8,08% | 329,91% | 783.529 | 8,57% | 17,34% |
| PASIVO Y PATRIMONIO | 7.781.536 | 100,00% | 8.265.958 | 100,00% | 6,23% | 9.140.057 | 100,00% | 10,57% |

Fuente: Información suministrada por EMGESA, elaboración del Equipo Auditor.

En cuanto al Patrimonio, si bien presenta moderado crecimiento, su participación disminuye durante el período en análisis (de 65,96% pasó a 62,60%), debido al mayor dinamismo registrado por el Pasivo. El resultado del ejercicio y el Superávit por valorización son los dos elementos que soportan su crecimiento. ver Gráfico 4 y Tabla 4.

Estado de resultados

Por concepto del cargo variable, Emgesa recibe ingresos provenientes de la venta de energía en bolsa y contratos, además obtiene ingresos correspondientes al Cargo fijo, también denominado Cargo por confiabilidad.

Ingresos Operacionales: Durante el año 2012, por concepto del negocio de generación y comercialización de energía, Emgesa generó Ingresos operacionales por \$2.144.329 millones, siendo éstos superiores en 12,91% a los del 2011, ver



siguiente gráfico, lo cual se explica no solo por la mayor generación propia de energía ocasionada por la alta hidrología del primer semestre del 2012, lo que le permitió un mayor volumen de ventas en contratos y en bolsa, sino también por los mayores precios de bolsa ocasionados por las expectativas de un posible Fenómeno del Niño para el segundo semestre. Durante el 2011 los bajos precios que mantuvo la energía responden a la ola invernal que afectó al país.



Fuente: Información suministrada por EMGESA, elaboración del Equipo Auditor. **GRÁFICO 5**

Por su parte, el Costo de ventas registra una reducción del 14,38% durante el 2011, básicamente por la disminución de las compras de energía, debido a la alta generación propia y a la menor compra de combustibles, baja que entra ser contrarrestada durante 2012, ver Gráfico anterior, debido al mayor costo en que se incurrió en la compra de combustibles para generar energía térmica en la Central Cartagena, lo cual ocurrió, tal como se dijo anteriormente, debido a las expectativas de de un posible Fenómeno del Niño.

TABLA No. 5

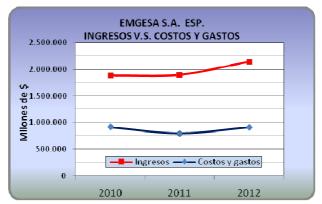
| EMGESA S.A. ESP. | | | | | | | | | |
|------------------------------------|-----------|---------|-----------|---------|---------|-----------|---------|----------|--|
| En millones de pe | | | | | | | | | |
| | 2010 | Part. | 2011 | Part. | Var. | 2012 | Part. | Var. | |
| Ingresos | 1.886.739 | 100,00% | 1.899.158 | 100,00% | 0,66% | 2.144.233 | 100,00% | 12,90% | |
| Costo de ventas | 893.976 | 47,38% | 765.023 | 40,28% | -14,42% | 880.530 | 41,07% | 15,10% | |
| UTILIDAD BRUTA | 992.763 | 52,62% | 1.134.135 | 59,72% | 14,24% | 1.263.704 | 58,93% | 11,42% | |
| Gastos de admon | 21.829 | 1,16% | 29.336 | 1,54% | 34,39% | 29.508 | 1,38% | 0,58% | |
| Utilidad Operacional | 970.933 | 51,46% | 1.104.799 | 58,17% | 13,79% | 1.234.196 | 57,56% | 11,71% | |
| Financieros, neto | -124.742 | -6,61% | -142.379 | -7,50% | 14,14% | -122.142 | -5,70% | -14,21% | |
| Pérdida (utiidad) mét. part. Patr. | | 0,00% | 104 | 0,01% | | -46 | 0,00% | -144,18% | |
| Diversos (neto) | 776 | 0,04% | 6.828 | 0,36% | 779,87% | -9.858 | -0,46% | -244,39% | |
| Utilidad antes de Imp. Renta | 846.967 | 44,89% | 969.352 | 51,04% | 14,45% | 1.102.150 | 51,40% | 13,70% | |
| Impuesto sobre la Renta | 274.785 | 14,56% | 301.356 | 15,87% | 9,67% | 318.594 | 14,86% | 5,72% | |
| Utilidad Neta | 572.183 | 30,33% | 667.995 | 35,17% | 16,75% | 783.556 | 36,54% | 17,30% | |

Fuente: Información suministrada por EMGESA, elaboración del Equipo Auditor.



Los Gastos de administración presentaron un incremento del 33,81% del 2010 al 2011, ocasionado en su mayor parte por el componente "Otros gastos", representado por el gravamen al movimiento financiero por \$6.589,7 millones, variación generada por la expedición de la Ley 1430 de 2010, la cual levantó las exenciones en algunas clases de transacciones financieras; durante el 2012 los Gastos de administración mantienen su nivel, ver tabla No.5.

La interacción entre los Ingresos operacionales y los costos y gastos, conlleva a que la Utilidad operacional de la Empresa se incremente en 27,11% durante el período en análisis, ver gráfico siguiente, crecimiento operacional que refleja una gran dinámica de los ingresos, frente a la leve reducción de los costos y gastos (de -0,62%), siendo de esta forma la brecha entre los ingresos y los costos y gastos cada vez más amplia a favor de la Empresa.



Fuente: Información suministrada por EMGESA, elaboración del Equipo Auditor.

GRÁFICO 6

El resultado operacional de la Empresa, visto desde la óptica de generación de EBITDA, también presenta importantes logros, ver siguiente gráfico, alcanzando un nivel de 1,38 billones durante el 2012, con un crecimiento para todo el período en estudio del 24,0%.



Fuente: Información suministrada por EMGESA, elaboración del Equipo Auditor.

GRÁFICO 7



Mayor crecimiento que el EBITDA y que la Utilidad operacional presenta la Utilidad neta, siendo esta del 36,94% para el período en estudios, lo cual le permite alcanzar durante el 2012 recursos por \$783.529 millones, ver gráfico anterior, proceso impulsado en su mayor parte por la mejora del EBITDA y la disminución del gato financiero neto.

Indicadores financieros

El resultado de la gestión de Emgesa se puede complementar por medio del análisis de los indicadores financieros, ver siguiente tabla.

TABLA No. 6

| EMGESA S.A. ESP INDICADORES FINANCIEROS | | | | | | | | |
|---|----------|---------|---------|--|--|--|--|--|
| 2010 2011 2012 | | | | | | | | |
| RAZON CORRIENTE | 0,55 | 1,16 | 1,73 | | | | | |
| CAPITAL DE TRABAJO (millones de \$) | -528.625 | 132.907 | 483.395 | | | | | |
| NIVEL DE ENDEUDAMIENTO | 34,04% | 34,15% | 37,40% | | | | | |
| APALANCAMIENTO TOTAL | 0,52 | 0,52 | 0,60 | | | | | |
| MARGEN OPERACIONAL | 51,46% | 58,17% | 57,56% | | | | | |
| MARGEN NETO | 30,33% | 35,16% | 36,54% | | | | | |
| RENTABILIDAD DEL ACTIVO | 7,35% | 8,08% | 8,57% | | | | | |
| RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO | 11,15% | 12,27% | 13,69% | | | | | |

Fuente: Información suministrada por EMGESA, elaboración del Equipo Auditor

Los indicadores de liquidez (Razón corriente y Capital de trabajo) de la Empresa presentan continuo mejoramiento durante el período en estudio, lo cual básicamente obedece a los mayores niveles de efectivo requeridos para asumir grandes inversiones como lo es el proyecto Hidroeléctrico El Quimbo.

Por su parte los indicadores de endeudamiento permiten ver como Emgesa continúa aumentando su nivel de endeudamiento, especialmente durante el 2012, proceso que confirma lo resaltado en auditorias anteriores donde se evidencia como las tres empresas del sector energía de Bogotá (EEB, Codensa y Emgesa), presentan cada vez más un mayor nivel de endeudamiento, proceso de apalancamiento financiero que les ha permito no solo financiar sus proyectos de inversión con recursos más baratos, sino también alcanzar mejores resultados.

Con respecto a los indicadores de endeudamiento, complementariamente se puede ver como el Costo financiero que asume Emgesa es bajo, lo cual se debe a que la mayor parte de su deuda corresponde a emisión de bonos, estrategia que le ha permitido a la Empresa reducir su costo financiero a niveles por debajo de los que imperan en el mercado financiero del país.



De otra parte, los diferentes márgenes de utilidad e indicadores de rentabilidad de Emgesa presentan una continua tendencia creciente, lo que le permite cumplir con los objetivos financieros propuestos, mejorar la rentabilidad de la Empresa y por ende la de los accionistas.

Emisión de Bonos

El 20 de enero de 2011 Emgesa realizó la primera emisión de bonos internacionales, denominados en pesos y pagaderos en dólares, por \$736.760 millones (US\$400 millones), a 10 años, con un cupón tasa fija de 8,75%, recursos que permitieron el prefinanciamiento del proyecto hidroeléctrico El Quimbo para 2011 y 2012 y refinanciar otras obligaciones financieras. Su demanda fue de 3,6 veces el valor ofrecido.

En diciembre de 2012 se colocó el cuarto tramo del programa de Emisión y Colocación de Bonos en el mercado de capitales local a través de subasta holandesa, lo que le permitió emitir \$500.000 millones (el monto inicial ofrecido fue de \$350.000, con posibilidad de ampliar hasta \$500.000 millones en caso de recibir una demanda superior), frente a una demanda de 3,8 veces el monto ofrecido. Los bonos emitidos fueron colocados en dos series, una de \$300.000 millones, a 10 años con un cupón de IPC + 3,52% y otra por \$200.000 millones a 15 años con cupón de IPC + 3,64%, recursos que básicamente están orientados a financiar durante el 2013 las obras de la Hidroeléctrica El Quimbo.

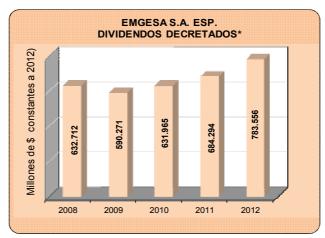
Con las dos emisiones anotadas y teniendo en cuenta que en 2011 se realizó un pago de bonos por \$310.000 millones, el flujo de caja de este rubro permite ver que el saldo de la cuenta pasa de \$1.085.000 millones, a \$2.321.760 millones, generación de recursos que en su mayor parte le ha permitido a la Empresa financiar grandes proyectos de inversión, como también amortizar y refinanciar deudas a corto plazo, beneficiándose con tasas de interés más bajas.

Recursos aportados por Emgesa a los accionistas

Durante los últimos años Emgesa ha distribuido el 100% de sus utilidades, lo que junto con la liberación de reservas permite que los dividendos decretados durante el último lustro asciendan a \$3.322.526 millones, a precios constantes de 2012, teniendo en cuenta que \$124.694 millones y \$23.958 millones corresponden a liberación de reserva legal de los años 2008 y 2010, respectivamente, ver gráfico 8

Adicionalmente a la distribución de dividendos, en el 2010 Emgesa entregó a sus accionistas \$472.626 millones, a precios de 2012, producto de una reducción de capital decretada por la Empresa.





*: Dividendos decretados: Utilidades de los respectivos años más liberación reserva. Fuente: Información suministrada por EMGESA, elaboración del Equipo Auditor.

GRÁFICO 8

Como producto de lo anterior, durante el último lustro Emgesa ha distribuido entre sus accionistas \$3.795.152 millones, a precios de 2012, lo que permite deducir que más de la mitad de dichos recursos han pasado a la EEB S.A. ESP., y en buena parte al Distrito Capital permitiéndole a éste último financiar grandes obras de infraestructura en la ciudad.

De igual forma se debe tener en cuenta el impacto que genera la actividad desarrollada por Emgesa sobre el Estado, en sus diferentes ámbitos. El Gobierno Nacional recibe directamente recursos de la Empresa por concepto del impuesto de renta, impuesto sobre el patrimonio y de forma indirecta por los dividendos que recibe Ecopetrol de parte de la EEB. S.A. ESP., por su participación en esta; los municipios donde opera Emgesa y donde desarrolla proyectos, también se benefician a través del impuesto de industria y comercio y el predial, así como por las contribuciones ambientales, de las cuales también son partícipes las Corporaciones Ambientales Regionales (CAR), ver numeral 2.6 de este informe.

VIABILIDAD FINANCIERA

Las proyecciones financieras estimadas por la compañía¹ permiten observar el posible desarrollo de las actividades correspondientes a la generación de energía y complementarias, lo cual se consolidada en el flujo de caja libre donde se

Proyecciones financieras realizadas con base en los requerimientos de la Superintendencia de Servicios Públicos Delegada para Energía y Gas (Resolución 12295 de 2006) y los lineamientos de la Resolución CREG-038 de 1996 sobre viabilidad empresarial, la cual define como: "capacidad que tiene una empresa para cumplir con sus obligaciones actuales y para generar los recursos que permitan realizar las inversiones que se necesitan para garantizar un nivel adecuado de servicio a los usuarios finales, al mismo tiempo que se genera la rentabilidad adecuada para remunerar las inversiones realizadas" y evaluadas por la auditoría externa de gestión y resultados adelantada por Deloitte



muestra el flujo de caja operativo frente al servicio de la deuda, los requerimientos de inversión, los gastos operacionales y financieros, entre otros, lo cual permite visualizar la viabilidad financiera de la Empresa para el período 2012 - 2016. Ver tabla siguiente.

TABLA No 7

| EMGESA S.A. ESP. | | | | | | | | | | | |
|--|-----------|-----------|-----------|-----------|-----------|--|--|--|--|--|--|
| FLUJO DE CAJA LIBRE | | | | | | | | | | | |
| En millones de \$ 2012 2013 2014 2015 2016 | | | | | | | | | | | |
| Ingresos operacionales | 2.859.909 | 3.225.766 | 3.526.770 | 4.073.046 | 4.258.034 | | | | | | |
| (-) Costos y gastos de venta | 1.434.521 | 1.666.935 | 1.826.849 | 2.126.749 | 2.194.478 | | | | | | |
| (=) EBITDA | 1.425.388 | 1.558.831 | 1.699.921 | 1.946.297 | 2.063.556 | | | | | | |
| (-) Depreciaciones y similares | 140.171 | 139.120 | 139.752 | 182.713 | 190.125 | | | | | | |
| (=) Utilidad operacional (EBIT) | 1.285.217 | 1.419.711 | 1.560.169 | 1.763.584 | 1.873.431 | | | | | | |
| (+) Otros ingresos | 13.311 | 1.329 | 7.816 | 10.118 | 17.547 | | | | | | |
| (-) Otros egresos | 159.759 | 164.592 | 158.331 | 316.625 | 366.756 | | | | | | |
| (=) Utilidad antes de impuestos (EBT) | 1.138.769 | 1.256.448 | 1.409.654 | 1.457.077 | 1.524.223 | | | | | | |
| (-) Impuestos aplicados | 323.007 | 357.367 | 436.992 | 479.969 | 501.537 | | | | | | |
| (=) Utilidad neta | 815.762 | 899.081 | 972.662 | 977.108 | 1.022.686 | | | | | | |
| (+) Depreciaciones y similares | 140.171 | 139.120 | 139.752 | 182.713 | 190.125 | | | | | | |
| (+) Intereses | 146.261 | 161.005 | 165.879 | 159.660 | 317.999 | | | | | | |
| (=) Flujo de caja bruto | 1.102.194 | 1.199.206 | 1.278.293 | 1.319.481 | 1.530.810 | | | | | | |
| (-) Incremento en KTNO | -44.813 | 62.186 | 129.259 | 6.520 | -4.526 | | | | | | |
| (-) Recursos destinados a inversiones | 792.937 | 718.884 | 608.931 | 103.752 | 64.310 | | | | | | |
| (=) FLWO DE CAJA LIBRE | 354.070 | 418.136 | 540.103 | 1.209.209 | 1.471.026 | | | | | | |

Fuente: Información suministrada por EMGESA, elaboración del Equipo Auditor

Los Ingresos operacionales proyectados reflejan sostenido crecimiento durante el período en estudio, 48,9% entre 2012 y 2016, siendo este más pronunciado durante el 2015, fecha en que entra en operación la Hidroeléctrica El Quimbo con 400 MW adicionales de generación de energía. Los costos y gastos proyectados presentan similar crecimiento al de los ingresos, lo que permite que el EBITDA y la Utilidad operacional registren similares niveles de crecimiento, registrando significativo crecimiento durante el 2015.

Los intereses que se generan por concepto de los pagos a realizar por concepto de las diferentes emisiones de bonos que ha realizado la Empresa, muestran estabilidad durante el período en estudio, excepto en el último año donde registran alto crecimiento, sin embargo, se observa que se mantiene una cobertura de Gastos Financieros promedio de 5,2 veces, lo que le permite conservar el nivel de calificación de riesgo en AAA.

Las inversiones que proyecta realizar la Empresa en CAPEX se concentran en los primeros años, básicamente como reflejo de las obras correspondientes a la construcción de la Hidroeléctrica El Quimbo, inversiones que se reducen substancialmente durante los dos últimos años.



Durante el horizonte de tiempo proyectado, se espera que la Empresa alcance crecientes niveles de flujo de caja libre, siendo su incremento durante el período en estudio de 315,5%, proceso que presenta su mayor dinámica durante los dos últimos años, comportamiento que básicamente resulta del crecimiento de los ingresos y la reducción de las inversiones.

En conclusión, las proyecciones financieras de la Empresa y su respectivo flujo libre de caja permiten prever que con los ingresos operacionales de la Empresa y con la respectiva utilidad neta podría cubrir los requerimientos necesarios de capital de trabajo, realizar las inversiones en proyectos de expansión, todo esto, manteniendo adecuados nivel de financiamiento que le permiten de igual mantener adecuados niveles de cobertura.

2.4. EVALUACION ESTADOS CONTABLES CONSOLIDADOS

2.4.1 Hechos relevantes

Cambio Objeto Social: "En Asamblea Extraordinaria de Accionistas que tuvo lugar el 21 de noviembre de 2012, según consta en acta No. 84, se autorizo la modificación del objeto social de Emgesa incluyendo la comercialización de gas combustible y todas las actividades conexas y complementarias con dicha actividad"

Cambio de Accionistas: "En el marco de la escisión de la sociedad española Endesa Latinoamérica S. A., la cual es controlada por el Grupo Endesa que a su vez es controlada por el Grupo Enel, el 26 de diciembre de 2012 dicha sociedad traspasó el 100% de las acciones ordinarias de las cuales era titular Emgesa S.A. ESP a la sociedad española Cono Sur Participaciones S. L-, la cual también es controlada por el mismo Grupo. En vista de lo anterior, el día 5 de febrero de 2013 Cono Sur Participaciones S. L. se registró ante DECEVAL S.A. en calidad de accionista de Emgesa S.A. ESP como titular del 21.6% de las acciones en circulación de la empresa".

Filiales de EMGESA S. A.: Los estados financieros de Emgesa S. A. consolidados, incluyen la participación de la compañía en EMGESA PANAMA S.A. y en la Sociedad Portuaria Central Cartagena S. A.

Emgesa Panamá S.A.

El 3 de julio de 2012, se constituye en Panamá la sociedad EMGESA PANAMA S.A., con un capital de \$10.000 dólares americanos, con domicilio en la ciudad de Panamá, según escritura pública 12.83, y cuyo objeto es "... la compra y venta,



importación y exportación de electricidad. Adicionalmente la SOCIEDAD podrá dedicarse a la industria y al comercio en general pudiendo celebrar toda clase de transacciones, operaciones, negocios, actos y actividades permitidas por las leyes panameñas a las sociedades anónimas aunque no estén expresamente mencionadas en este PACTO SOCIAL."

El capital autorizado es de US\$ 10.000, representado en 10.000 acciones comunes con un valor nominal cada una de US\$1.000.

Esta empresa fue constituida por tres personas naturales (accionistas: Camilo Andrés Duque, Fernando Javier Gutiérrez Medina y Adriana Patricia Moreno Strasser), quienes transfirieron el total de sus derechos (acciones) a EMGESA PANAMA S.A.; el 6 de julio 2012, empresa que certificó que el 100% de las acciones son de EMGESA S.A., quien es su único accionista.

De otra parte, en las Notas a los Estados contables a 31 de diciembre de 2012 de EMGESA PANAMA S. A., se indica: "Nota 2. "Cuentas por cobrar Accionistas":

"La sociedad EMGESA S.A., es la tenedora del Certificado de Acción No. 1, emitido por Emgesa Panamá, S. A., con fecha 1 de agosto de 2012. Al 31 de diciembre de 2012 la sociedad EMGESA S. A., adeudada la suma de US\$10.000", valor que fue cancelado el 18 de enero de 2013.

El resultado del ejercicio para EMGESA PANAMA S. A., a 31 de diciembre de 2012, es una pérdida de US\$4.586 dólares.

Sociedad Portuaria Central Cartagena S.A.

Esta sociedad fue constituida el 18 de noviembre de 2009 y tiene por objeto principal "La inversión, construcción y mantenimiento de muelles y puertos públicos y privados, la administración de puertos, la prestación de servicios de cargue y descargue, del almacenamiento en puertos y demás servicios relacionados con la actividad portuaria, desarrollo y explotación de un puerto multipropósito, conforme a la ley ...". La participación Accionaria de EMGESA S.A. ESP en esta sociedad es del 94.95% con 55.071 acciones, con valor nominal cada una de \$100.

Como se informa en las notas a los estados financieros a 31 de diciembre de 2012, "Desde el 18 de noviembre de 2009 hasta el 31 de julio de 2010, la compañía se encontraba en su fase de constitución y montaje de infraestructura para el desarrollo del objeto social y el inicio de sus operaciones se dio a partir de del 1 de agosto de 2010".



"El 30 de julio de 2010 la Compañía firmó el contrato de concesión No. 006 de 2010 con el Instituto Nacional de Concesiones – INCO, por valor de US\$371.524 (Inicialmente la forma de pago estaba pactada 20 anualidades anticipadas, US\$44.533 correspondientes a la contraprestación por el uso y goce temporal y exclusivo de las playas, terrenos de bajamar y zonas accesorias de uso público. De dicho pago el 80% le corresponde a la Nación- Instituto nacional de vías y el 20% restante al Distrito de Cartagena y US\$3.541 a contraprestación por infraestructura), correspondiente al valor presente de las contraprestaciones por concepto de zona de uso y goce temporal exclusivo de las playas, terrenos de bajamar y zonas de accesorias de uso público y contraprestaciones por infraestructura.

En agosto de 2011 la compañía decidió cancelar la deuda al Instituto Nacional de Vías y Tesorería de Cartagena con un préstamo otorgado por EMGESA S. A. ESP, por valor de \$569.14 millones a un plazo de 7 años y modalidad de pago 100% de capital más intereses al vencimiento".

"Plan de Inversiones: En el contrato se establece un plan de inversiones que desarrollará la compañía en la zona de uso público equivalente a US\$261.545 en el que se indican las actividades generales, monto de la inversión, duración y programación para los 24 meses".

La Sociedad Portuaria Central Cartagena S. A., a 31 de diciembre de 2012, reporta como resultado del ejercicio una pérdida de \$39.78 millones y para el año 2011 utilidad de \$112.27 millones.

2.4.2. Estados Financieros Consolidados

Las cifras presentadas por la compañía a 31 de diciembre de 2011 y 2012, se vieron afectadas por las siguientes situaciones:

2.4.2.1 Bancos y Corporaciones

El saldo de la cuenta Bancos cerró a 31 de diciembre de 2011, en \$501.194.11 millones (en cuentas de ahorro \$460.219.27 millones y en cuentas corrientes \$40.974.84 millones) y en 2012 cerró en \$631.318.27, (en cuentas de ahorro \$565.885.52 millones y en cuentas corrientes \$65.432.75 millones).

La empresa a 31 de diciembre de 2012 reporta el manejo de 10 cuentas corrientes, 18 cuentas de ahorro, una de compensación y 2 encargos fiduciarios con la Fiduciaria de Occidente (Muña y Tomine).



El saldo en Bancos en el año 2011 se vio afectado por el embargo de recursos por \$4.500 millones, por "restricción a causa del embargo judicial del municipio de San Esteban de Caloto (Cauca), en los siguientes bancos:

TABLA No. 8 EMBARGO CUENTAS BANCARIAS

En Miles de \$

| Entidad Bancaria | Cuenta No. | Fecha Embargo | Valor embargado |
|------------------|-------------|---------------|-----------------|
| Banco AV Villas | 059-00802-9 | 15/12/2011 | \$ 900.000 |
| Helm Bank | 13017053 | 19/12/2011 | 492.739 |
| Helm Bank | 13017053 | 20/12/2011 | 244.507 |
| Helm Bank | 13017053 | 21/12/2011 | 162.754 |
| Ciitibank | 5062119804 | 23/12/2011 | 900.000 |
| Banco Davivienda | 4300152016 | 27/12/2011 | 900.000 |
| Banco Santander | 40019978 | 28/12/2011 | 900.000 |
| | | TOTAL | \$ 4.500.000 |

Fuente: Nota 3 (1) a los Estados Contables a 31 de diciembre de 2011 de EMGESA S: A. ESP.

Según Nota 28 a los Estados Contables del año 2011 "El 16 de febrero de 2012 el municipio de San Esteban de Caloto (Cauca) ordenó el levantamiento de la medida cautelar, correspondiente al embargo de 5 cuentas bancarias".

2.4.2.1.1 Partidas conciliatorias – Hallazgo Administrativo

Una vez revisadas las conciliaciones bancarias se pudo establecer que la cuenta bancos presenta 111 partidas conciliatorias, por los siguientes conceptos:

TABLA No. 9
PARTIDAS CONCILIATORIAS A 31 DE DICIEMBRE DE 2012

En \$

| BANCO | CUENTA | FECHA | CONCEPTO | NOTAS CREDITO REGISTRADAS NO EXTRACTADAS | NOTAS CREDITO EN BANCOS NO REGISTRADAS | NOTAS DEBITO REGISTRADAS NO EXTRACTADAS | NOTAS DEBITO EN EXTRACTO NO REGISTRADA S |
|-----------|------------|------------|-------------------------------------|--|--|--|--|
| BOGOTA | 033-590548 | 21/12/2012 | Consignación nacional | | 3.000.000 | | |
| | | | Abono Dispersión pago | | | | |
| | | 05/12/2012 | proveedores | | 14.808.378 | | |
| BBVA SENA | 401-013578 | 30/11/2012 | Retefuente Nov. 2012 | | | 1.773 | |
| | | 14/12/2012 | Registro nómina directivos dic-12 | | | 30.100.369 | |
| | | 20/12/2012 | Pago nomina directivos | | | 8.838.562 | |
| | | 31/12/2012 | Retefuente Dic. 2012 | | | 403.974 | |
| | | 31/12/2012 | GMF Diciembre 2012 | | | 164.258 | |
| | | 30/11/2012 | Rendimientos nov. 2012 | | | | 25.327 |
| | | 01/12/2012 | GMF Noviembre 2012 | | | | 66.922 |
| | | 14/12/2012 | Cargo cuenta por giros enviados | | | | 30.106.879 |
| | | 20/12/2012 | Nota debito Cargo Operaciones ME | | | | 8.896.455 |
| | | 31/12/2012 | Comisiones diciembre 2012 | | | | 64.312 |
| | | 31/12/2012 | Rendimientos diciembre 2012 | 5.322.766 | | | |



| | I | 8 oct. A 28 | | | | | |
|----------------|------------------|---------------|--------------------------|-------------|---------------|---------------|-------------|
| BOGOTA | 338-54639 | dic-2012 | Abonos por recaudo | | 98.068.367 | | |
| BBVA | 401-001151 | 31/12/2012 | Retefuente Dic. 2012 | | | 1.171.007 | |
| | | | Rendimientos diciembre | | | | |
| | | 31/12/2012 | 2012 | 16.728.605 | | | |
| | | | Rendimientos noviembre | | | | |
| COLPATRIA | 112-184643 | 30/11/2012 | 2012 | 8.746 | | | |
| CORPBANCA | 040-17644-6 | 16/07/2012 | Recaudo en cheque | | 10.538.540 | | |
| | | | Comisiones diciembre | | | | |
| | | 31/12/2012 | 2012 | | | 122 | |
| | 4701-6999- | | | | | | |
| DAVIVIENDA | 7929 | 30/12/2012 | | | 389.146 | | |
| | | 19 al 28 dic. | SK 900001760 -62-63-65- | | | | |
| | | 2012 | 65-67 | | | 133.773.231 | |
| FIDUOCCIDE | | | Rendimientos diciembre | | | | |
| NTE MUÑA | 3-12361 | 31/12/2012 | 2012 | | 1.387.290 | | |
| | | 31/12/2012 | Pagos diciembre 2012 | | | | 125.757.786 |
| | | | Comisiones diciembre | | | | |
| | | 31/12/2012 | 2012 | | | | 601.839 |
| | | 31/12/2012 | Retefuente Dic. 2012 | | | | 841.661 |
| | | 31/12/2012 | GMF Diciembre 2012 | | | | 445.542 |
| UDUOCCIDE | | | Rendimientos diciembre | | | | |
| NTE TOMINE | | 31/12/2012 | 2012 | | 2.275.123 | | |
| | | 31/12/2012 | Comisiones diciembre/12 | | | | 821.715 |
| | | 31/12/2012 | GMF Diciembre 2012 | | | | 676.595 |
| | | 31/12/2012 | Pagos diciembre 2012 | | | | 174.357.882 |
| | | | Retenciones en la fuente | | | | |
| | | 31/12/2012 | diciembre 2012 | | | | 2.093.942 |
| | _ | | TOTAL 111 | | | | _ |
| | | | PARTIDAS | 22.060.117 | 130.466.844 | 174.453.296 | 344.756.857 |
| | | | | | | | |
| | NCILIATORIAS | A 31 DE | TOTAL 154 PARTIDAS | 794.516.713 | 4.445.243.555 | 2.200.573.229 | 869.232 |
| DIGILINIBRE DE | ICIEMBRE DE 2011 | | FANTIDAS | 134.310.713 | 7.773.243.333 | 2.200.5/3.229 | 009.232 |

Fuente: Conciliaciones bancarias de Emgesa S. A., a 31 de diciembre de 2012 y resumen a 31 de diciembre de 2011

Notas crédito registradas no reportadas en los extractos bancarios.

La empresa contabilizó en noviembre y diciembre de 2012 rendimientos financieros por \$22.06 millones, en: El BBVA cuenta bancaria 401-013578 \$5.32 millones; el BBVA cuenta bancaria 401-001151 \$16.72 millones y en el Colpatria cuenta bancaria 112-184643 \$8.746; valores que no fueron reportados por las entidades bancarias .Lo anterior evidencia falta de controles en el registro de operaciones bancarias, lo que ocasiona sobrevaluación en la cuenta contable 111006 bancos y en la cuenta contable 480504 Ingresos - rendimientos financieros por \$22.06 millones.

Notas crédito reportadas por el bancos no registradas en contabilidad.

La empresa reporta como partida conciliatoria por este concepto \$130.46 millones, que corresponden a: Depósitos por \$126.84 en 7 cuentas bancarias (consignación nacional \$3.0 millones, abono dispersión pago proveedores \$14.80 millones, abonos por recaudo \$98.09 millones, recaudo en cheque \$10.54 millones y abono Citibank \$0.38 millones, transacciones realizadas entre 8 de octubre y el 31 de diciembre de 2012) y rendimientos financieros por \$3.66 millones, no registrados en contabilidad.



Lo anterior indica que faltan controles que permitan identificar oportunamente la totalidad de los depósitos en cada una de las cuentas bancarias que utiliza la empresa, ocasionando subvaluación en la cuenta contable 111105 bancos por \$126.84 millones y sobrevaluación en la 140801 cuentas por cobrar en el mismo valor y sub estimaciones en la cuenta 111005 Bancos y en la cuenta 480504 Ingresos rendimientos financieros por valor de \$3.66 millones.

Rendimientos financieros no contabilizados.

A 31 de diciembre de 2012, no quedaron registrados contablemente \$3.66 millones, por rendimientos obtenidos en el manejo de las Fiducias del Banco de Occidente Nos: 3-12361- Muña \$1.39 millones y 3-1-2105 – Tomine \$2.27.

La falta de controles para el registro oportuno de estos valores ocasiona subvaluación en la cuenta 111006 Bancos – Fiducias por \$3.66 millones y subvaluación en la cuenta 480504 Ingresos rendimientos financieros por el mismo valor.

 Notas debito registradas en contabilidad no reportadas en extracto bancario.

A 31 de diciembre de 2012, por este concepto la empresa reporta en partidas conciliatorias \$41.70 millones, que corresponde a: Pagos de nómina \$38.94 millones, valor que bebió ser presentado como cheques pendientes de cobro; Retención en la fuente \$1.58 millones y gravamen movimiento financiero - GMF \$1.18 millones.

La falta de controles, no permite el registro oportuno de estas transacciones bancarias, ocasionando subvaluación en la cuenta 142202 Anticipo impuestos Retención en la fuente por \$1.58 millones y sobrevaluación en la cuenta 111005 Bancos por el mismo valor; sobrevaluación en la cuenta 111005 Bancos por \$1.18 millones y subvaluación en la cuenta 512024 Gastos Financieros GMF por el mismo valor.

Notas debito en extracto no registradas en contabilidad.

Por este concepto la empresa reporta partidas conciliatorias por \$344.76 millones, así:

A diciembre 31 de 2012, Emgesa S. A., presentó en partidas conciliatorias, pagos efectuados en el mes de diciembre de 2012 por valor de \$300.11 millones, a través de la Fiduciaria de Occidente (Muña \$125.76 millones y Tomine \$174.35 millones), valores que no fueron registrados contablemente.



La falta de cruce de cuentas entre áreas y de controles en los registros de las transacciones realizadas por las fiduciarias, da como resultado la sobre valuación en la cuenta 111006 Bancos de la fiduciaria en \$300.11 millones y subvaluación en diferentes cuentas de grupo 636001 costos, por el mismo valor.

Rendimientos financieros no contabilizados.

La empresa en el mes de diciembre obtuvo ingresos por rendimientos financieros por \$2.96 millones, que por falta de controles no fueron registrados contablemente, ocasionando subvaluación en la cuenta 111006 Bancos y subvaluación en la cuenta 480504 Ingresos financieros por este mismo valor. *Gravamen movimiento financiero y comisiones.*

Durante el mes de noviembre y diciembre de 2012, los bancos le cobraron a la empresa \$1.18 millones, por gravamen a movimientos financieros y por comisiones en diciembre \$1.49 millones, valores que no fueron registrados contablemente, por deficiencia en los controles internos, ocasionando sobrevaluación en la cuenta 111005 Bancos por \$2.67 millones y subvaluaciones en las cuentas 512024 Gastos financieros GMF por \$1.18 millones y en la 636001 Comisiones \$1.49 millones.

Si bien es cierto, que estas cifras no son representativas frente al total de transacciones que realiza la empresa durante un año, también lo es el hecho que todos los movimientos financieros deben quedar registrados al cierre de cada ejercicio contable y es deber de la empresa mantener actualizados los controles y evaluarlos periódicamente para determinar que estos son los adecuados y si están siendo aplicados oportunamente, de tal forma que garanticen la presentación de cifras razonables en los estados contables.

Por expuesto en los párrafos anteriores se concluye que la empresa incumple lo normado en numeral del Plan general de contabilidad pública. Numeral 7 Principios de la Contabilidad Pública, 116 - Registro."Los hechos financieros, económicos, sociales y ambientales deben contabilizarse de manera cronológica y conceptual observando la etapa del proceso contable relativa al reconocimiento, con independencia de los niveles tecnológicos de que disponga la entidad contable pública, con base en la unidad de medida." Por lo anteriormente descrito se califica como Hallazgo Administrativo, las partidas conciliatorias.

2.4.2.2. Deudores

El rubro Deudores cerró en el año 2011 en \$ 278.133.35 millones y en 2012 con \$255.242.59 millones, esta cuenta presenta castigos de cartera en estos dos



últimos años por valor de \$2.317.30 millones, así: En 2011 por \$1.311.94 millones (Energía Mercado de Bolsa) y en 2012 por \$850.12 millones (Energía), y \$155,24 millones, que correspondían a cuentas por cobrar a empleados retirados por prestamos de vivienda.

2.4.2.2.1. Castigos de cartera venta de energía – Hallazgo Administrativo

El total de castigos de cartera correspondientes a venta de energía en el mercado no regulado y el de bolsa para los años 2011 y 2012, reporta un total de \$2.162.06 millones, de 18 clientes, que presentaron mora entre 13 y 120 meses, como se relaciona a continuación.

TABLA No. 10 RELACION CASTIGO DE CARTERA 2011 Y 2012

En \$

| | | | | | | Valor | | Δπ φ |
|----|---|--|-------------------|-------------------|--|-----------------------------|--------------------|--|
| N° | Nombre Deudor | Factura y/ o Concepto | Año de Castigo | Mes de Castigo | Antigüedad deuda | Provisionado y castigado | Valor Castigado | GESTION COBRO REALIZADAS |
| 1 | FABRICA NACIONAL DE MUÑECOS | Energía del Mercado No Regulado | 2011 | Mayo | > 26 meses Ultimo pago el 20 de diciembre de 2007 e inició procesos de liquidación el 11 de febrero de 2010 No se evidencia acciones efectivas de cobro del 20 de diciembre de 2007 fecha del último pago a noviembre de 2010 fecha de la liquidación. | \$ 20.296.522 | \$ 20.296.522 | Cliente moroso gestionado en cobranza comercial y por el call center de Emgesa y por personal calificado adscrito a la División de Ventas Mayorista y Grandes clientes, quienes una vez agotadas las posibilidades de recaudo debido a que la empresa deudora inició proceso de liquidación judicial en el año 2010 y Emgesa una vez evaluada la situación financiera del acreedor decidió no presentarse en el proceso. |
| 2 | FACTORIA DE VIDRIO S.A FAVIDRIO | Energía del Mercado No Regulado | 2011 | Mayo | > 46 meses Se suspendió el suministro de energía en sep/2010 El proceso jurídico decreto medidas cautelares, pero la empresa entró en liquidación y se suspendieron las medidas cautelares Se evidencia acciones de cobro jurídicas antes y durante el proceso de liquidación. | \$ 257.335.700 | \$ 257.335.700 | Cliente moroso gestionado en cobranza comercial y pre jurídica por el call center de Emgesa y por personal calificado adscrito a la División de Ventas Mayorista y Grandes clientes, se adelantaron suspensiones de servicio y una vez agotadas las posibilidades de recaudo procedieron a remitir el caso a la Gerencia Jurídica, para que por intermedio de esta se adelantará un proceso jurídico con el fin de recuperar por vía judicial los valores adeudados. Dicho proceso ejecutivo fue llevado a cabo, pero se trunco debido a la entrada en liquidación del acreedor el 13/10/2010. |
| 3 | ELECTRIFICA DORA DEL TOLIMA S. A. ESP EN LIQUIDACION ELECTROLIM A | Energía del Mercado Bolsa de Energía | 2011 | Julio | > 96 meses En 2002 y 2003 la SSPD tomo posesión de Electrotolima, y ordenó su liquidación, en 2008 se realiza adjudicación forzosa de immuebles a favor de SEM, quedando sin liquidez la empresa; razón que impidió pagar las obligaciones a los demás acreedores. Pese a las | \$ 306.675.491 | \$ 306.675.491 | Cliente del mercado mayorista con naturaleza de ESP, la SSP inicio en 2002 la toma de posesión y administración de la empresa, dadas las precarias condiciones financieras y operativas. En 2003 la SSPD ordeno liquidación definitiva. ISA como administrador del sistema presenta reclamaciones ante el liquidador para recuperación de la deuda. Por último Emgesa y otros agentes generadores, deciden interponer demanda a la nación, a través de su gremio ACOLGEN en el año 2010, |



| N° | Nombre Deudor | Factura y/ o Concepto | Año de Castigo | Mes de Castigo | Antigüedad deuda | Valor Provisionado y castigado | Valor Castigado | GESTION COBRO REALIZADAS |
|----|---|--|-------------------|-------------------|--|--------------------------------------|--------------------|---|
| | | | | | acciones de cobro realizadas, no se logró la recuperación del dinero | | | |
| 4 | ASOCIADOS DE RECURSOS MERCANTILE S S. A. ESP - AREMARI | Energía del Mercado Bolsa de Energía | 2011 | Julio | > 24 meses Se inició proceso ejecutivo, el cual se encuentra en etapa probatoria, pero no hay bienes para que el deudor pague. Pese a las acciones de cobro realizadas, no se logró la recuperación del dinero. | \$ 124.515.044 | \$ 124.515.044 | Cliente del mercado mayorista con naturaleza de ESP, la XM efectúa las primeras gestiones de cobro como administrador del sistema, Por ultimo Emgesa y otros agentes generadores, deciden interponer proceso ejecutivo singular a través de su gremio ACOLGEN. Se tiene evidencia que el deudor posee únicamente inmuebles por \$1,150,000 |
| 5 | GAS Y ELECTRICIDA D S. A. E S P - GELECSA | Energía del Mercado Bolsa de Energía | 2011 | Julio | > 58 meses El cliente no ha registrado pagos en los último 4 años. Se trata de una deuda que cumplirá 5 años de antigüedad cuyo monto es relativamente pequeño. Pese a las acciones de cobro realizadas, no se logró la recuperación del dinero | \$ 2.984.486 | \$ 2.984.486 | Para este cliente de MEM, tendiendo en cuenta su naturaleza de comercializador, las empresas encargadas de efectuar las gestiones de cobro fueron ISA y XM, en sus calidades de ASIC a través de limitaciones y por incumplimiento de pagos 08-09/2005. ISA procedió a endosar el pagare 01 suscrito por Gelecsa a Emgesa y demás acreedores, con lo cual dichas empresas a través de Acolgen inician proceso ejecutivo en el año 2007 radicado en el juzgado 27 civil de circuito de Bogotá. En febrero de 2010 se obtuvo sentencia en contra, la cual fue apelada ante el Tribunal Superior de Bogotá y en Septiembre de 2010 dicho tribunal falló en contra. |
| 6 | ENERGEN S. A. E S P | Energía del Mercado Bolsa de Energía | 2011 | Julio | > 54 meses El cliente no ha registrado pagos en los últimos 4 años. Se dio orden de embargo y no tenia bienes immuebles ni títulos representativos para el pago de las obligaciones. Pese a las acciones de cobro realizadas, no se logró la recuperación del dinero | \$ 38.032.642 | \$ 38.032.642 | Cliente del mercado mayorista con naturaleza de ESP, la XM efectúa las primeras gestiones de cobro como administrador del sistema, a través de limitaciones de suministro, por incumplimiento en los pagos de 12/20006 y 01-02/2007. Posteriormente XM procedió a procedió a endosar el pagare 01 suscrito por Emgesa y demás acreedores, con lo cual dichas empresas a través de Acolgen inician proceso ejecutivo en el año 2007 radicado en el juzgado 01 civil de circuito de Medelllin el cual fallo a favor. |
| 7 | ELECTRIFICA DORA DE BOLIVAR S. A. ESP - ELECTRIBOL | Energía del Mercado Bolsa de Energía | 2011 | Agosto | > 120 meses En diciembre de 2005 el liquidador presento la rendición final de cuentas. La finalización del proceso fue formalizada en enero de 2006 en la notaria segunda de Cartagena. Pese a las acciones de cobro realizadas, no se logró la recuperación del dinero. | \$ 22.272.790 | \$ 22.272.790 | A partir de 1999 la SSPD toma posesión de los bienes de Electribol y dio inicio a un proceso liquidatario. ISA presentó al liquidador reclamación por las obligaciones pendientes originadas en transacciones de energía de bolsa. Estas fueron graduadas en quinta categoría. El proceso se llevo a cabo y en Diciembre de 2005 el liquidador presento rendición final de cuentas, dando por terminada la liquidación. No obstante lo anterior los recursos no alcanzaron para cubrir las obligaciones quirografarias entre las cuales estaban las de ISA: |
| 8 | ELECTRIFICA DORA DE SUCRE S. A. ESP | Energía del Mercado Bolsa de Energía | 2011 | Agosto | > 120 meses El cliente no registra pagos desde hace 10 | \$ 510.940.242 | \$ 510.940.242 | A partir de 1999 la SSPD toma posesión de los bienes de Electro sucre y dio inicio a un proceso liquidatario. ISA presentó al liquidador reclamación por las obligaciones pendientes originadas |



| N° | Nombre Deudor | Factura y/ o Concepto | Año de Castigo | Mes de Castigo | Antigüedad deuda | Valor Provisionado y castigado | Valor Castigado | GESTION COBRO REALIZADAS |
|----|--|--|-------------------|-------------------|---|--------------------------------------|---------------------|---|
| | | | | | años. El proceso liquidatario inicio en 1998 y finalizó en 2005. Pese a las acciones de cobro realizadas, no se logró la recuperación del dinero. | | | en transacciones de energía de bolsa. Estas fueron graduadas en quinta categoría, sin embargo no fue reconocida la totalidad de la deuda, motivo por el cual ISA demando dicha resolución. El proceso se llevo a cabo y finalizó el proceso liquidatario en 2005 no obstante lo anterior los recursos de las deudas de quirografarias entre las cuales estaban las de ISA, no fueron canceladas. |
| 9 | TINTURAS Y TEXTILES S. A. TTINTEX | Energía del Mercado No Regulado | 2011 | Septiembre | > 35 meses La empresa inició el proceso de liquidación en febrero de 2009 y finalizó en julio de 2010. Pese a las acciones de cobro realizadas, no se logró la recuperación del dinero. | \$ 28.294.174 | \$ 28.294.174 | Cliente moroso gestionado en cobranza comercial y por el cali center de Emgesa y por personal calificado adscrito a la División de Ventas Mayorista y Grandes clientes, quienes una vez agotadas las posibilidades de recaudo debido a que la empresa deudora inició proceso de liquidación judicial , se remitió el caso a la Gerencia Jurídica quien presento las acreencias pero después de resuelta la liquidación la rendición de cuentas arrojo \$1.500 millones de saldos insolutos, de créditos de primera y quinta clase entre los cuales estaba la acreencia de Emgesa. |
| 10 | ELECTRIFICA DORA DEL TOLIMA S. A. ESP - APRI | Energía del Mercado Bolsa de Energía | 2011 | Septiembre | > 96 meses Debido a la decisión tomada por el liquidador en 2008 de pagar las obligaciones de la Sociedad Energética de Melgar desconoció el derecho de igualdad de los acreedores. | \$ 298.045 | \$ 298.045 | Para este cliente del MEM, la SSPD inicio en 2002 la toma de posesión de la empresa, das sus precarias condiciones financieras y operativas. Posteriormente en 2003, la misma SSPD ordena liquidación financiera. En ese entonces Electrolima presentaba un saldo pendiente por pagar al SIN por concepto de Transacciones Internacionales de Electricidad TIE, valor que fue cubierto por ISA en su calidad de ASIDC a través del fondo de apropiaciones APRI y basándose en el artículo 31 de la resolución CREG 004 de 2003, que habla de la asignación de Rentas de Congestión y del destino que puede dar a ASIC a estos recursos. |
| 11 | FLORES TIMANA | Energía del Mercado No Regulado | 2011 | Octubre | | \$ 290.210 | \$ 290.210 | Ajuste a provisión |
| 12 | TRANSACCIO NES DE ENERGIA S. A. ESP | Energía del Mercado Bolsa de Energía | 2011 | Noviembre | > 13 meses Por tratarse de una deuda de bajo monto no se justifica realizar una acción de cobro jurídica formal | \$ 0 | \$ 7.342 | Para este cliente de MEM, tendiendo en cuenta su naturaleza de comercializador, la empresa encargada de efectuar la gestión de cobro fue XM, en su calidad de ASIC a través de limitaciones y por incumplimiento de pagos desde octubre de 2010. |
| | | SUB T | OTAL CASTI | GO DE CARTE | ERA 2011 | | \$ 1.311.942.688 | |
| 13 | INDUSTRIA COLOMBIANA DE ELECTRONICO S Y ELECTRODOM ESTICOS - INCELT S.A | Pogulado | 2012 | Junio | > 16 meses La empresa inicio proceso de liquidación en febrero de 2011, se calificó la deuda en quinta clase, con un total de acreencias del 218%. | \$ 0 | \$ 4.685.070 | Cliente moroso gestionado en cobranza comercial y por el call center de Emgesa y por personal calificado adscrito a la División de Ventas Mayorista y Grandes clientes, quienes una vez agotadas las posibilidades de recaudo debido a que la empresa deudora inició proceso de liquidación judicial , se remitió el caso a la Gerencia Jurídica quien presento las acreencias pero después de resuelta la liquidación la rendición de cuentas arrojo que las acreencias presentadas superan 218% los activos valorados de INCELT. Por lo cual no es posible la recuperación de la acreencia de Emgesa. |



| Nº | Nombre Deudor | Factura y/ o Concepto | Año de Castigo | Mes de Castigo | Antigüedad deuda | Valor Provisionado y castigado | Valor Castigado | GESTION COBRO REALIZADAS |
|----|-------------------------------------|--|-------------------|-------------------|--|--------------------------------------|--------------------|--|
| 14 | COMERCIALIZ AR S.A E.S.P | Energía del Mercado Bolsa de Energía | 2012 | Julio | > 24 meses Los procesos jurídicos no han finalizado, pero el deudor no pose Activos para cancelar la obligación. | \$ 692.562.619 | \$ 692.562.619 | Por ser comercializador de energía, se solicito proceso de limitación de suministro y retiro del cliente del MEM, XM en calidad de ASIC y de LAC realizo las gestiones de cobro respectivas, pero sin resultado. Acreedores iniciaron proceso ejecutivo en contra de comercializar sin embargo no se han encontrado bienes a nombre del deudor que sean susceptibles de embargo, por lo cual la práctica de medidas cautelares fue nula. Finalmente la firma privada ANDREWS INTERNACIONAL CERTIFICO QUE LA EMPRESA DEUDORA NO POSEE ACTIVOS |
| 15 | ENERGIA Y SERVICIOS S.A E.S.P | Energía del Mercado Bolsa de Energía | 2012 | Julio | > 72 meses Negación del mandamiento de pago emitida por el Juzgado Civil 1, de Rionegro y ratificado por el Tribunal Superior de Antioquia. | \$ 7.276.829 | \$ 7.276.829 | Para este cliente del MEM, por ser comercializador de energía la empresa encargada de efectuar la gestión de cobro fue XM, en su calidad de ASIC a través de limitaciones y por incumplimiento de pagos desde octubre de 2006. Por último Emgesa y otros agentes generadores, deciden interponer proceso ejecutivo, a través de su gremio ACOLGEN con decisiones desfavorable a los acreedores por parte del juzgado I civil del circuito de Rionegro. |
| 16 | ENERGIA CONFIABLE S.A E.S.P | Energía del Mercado Bolsa de Energía | 2012 | Julio | >20 meses La deudora no posee activos ni depósitos bancarios para responder así como tampoco existe vialidad de practicar medidas cautelares. | \$ 126.785.202 | \$ 126.785.202 | Para este cliente del MEM, por ser comercializador de energía la empresa encargada de efectuar la gestión de cobro fue XM, en su calidad de ASIC a través de limitaciones y por incumplimiento de pagos. Por último Emgesa y otros agentes generadores, deciden interponer proceso ejecutivo, a través de su gremio ACOLGEN el cual libro mandamiento de pago a favor de los acreedores. |
| 17 | COLCUBIERTO S LTDA. | Mercado No Regulado | 2012 | Agosto | | \$ 2.250.088 | \$ 2.250.088 | Ajuste a provisión |
| 18 | COEDECO S.A. E.S.PC | Energía del Mercado Bolsa de Energía | 2012 | Septiembre | > 24 meses La deudora no posee activos ni depósitos bancarios para responder así como tampoco existe vialidad de practicar medidas cautelares | \$ 16.564.251 | \$ 16.564.251 | Para este cliente del MEM, por ser comercializador de energía la empresa encargada de efectuar la gestión de cobro fue XM, en su calidad de ASIC a través de limitaciones y por incumplimiento de pagos. Por último Emgesa y otros agentes generadores, deciden interponer proceso ejecutivo, a través de su gremio ACOLGEN el cual libro mandamiento de pago a favor de los acreedores. |
| | | SUB 1 | \$ 850.124.059 | | | | | |
| | | TOTAL | CASTIGOS D | E CARTERA 2 | 011 Y 2012 | | \$2.162.066.747 | |

Fuente: Datos suministrados por la División de operaciones comerciales (Generación) y del documento "Análisis castigo de cartera" formato RG01-019.

La empresa tiene como política para las deudas de difícil cobro, provisionar el 100% de las vencidas con más de 360 días (12 meses de mora).

Para el castigos de cartera por \$2.162.06 millones, realizados en los dos últimos años, se puedo evidenciar que en el documento "Análisis de castigo de cartera formato RG01-19", que elabora la empresa, no describe los ó el documento que



da origen a la cuenta por cobrar, ni la fecha de suscripción y el vencimiento de cada uno de ellos; tampoco indica si la empresa contó en algún momento con garantías reales y si las hizo efectivas oportunamente, teniendo en cuenta que para algunos deudores los montos eran importantes.

En dos ocasiones, con oficios: 130200EMGESA-18 del 14 de marzo de 2013 y 210-200 EMGESA-22 del 22 de marzo de 2013, este ente de control, puntualmente solicitó a la empresa, descripción del numero de factura, fecha inicial y fecha de vencimiento de los documentos que dieron origen a la obligación, pero Emgesa no dio respuesta detallada, sino que relacionó por cada cliente el número de meses de mora y el total de la deuda castigada.

Una vez radicado el informe preliminar resultado de la auditoría realizada a los estados contables, con oficio 00048696 a empresa indiaca y anexa finalmente la información que en dos oportunidades se le había solicitado, como Certificados de incobrabilidad en el que se detalla los números de factura y la fecha de expedición para algunos deudores y se describe el total de las gestiones de cobro realizadas. Además la empresa informa: "Debido a que en la mayoría de los casos de castigos de cartera de energía se trataba de deudas de bolsa de energía, no existen números de factura específica o individual para el deudor por el valor de la cartera. En este mercado las deudas son producto de las transacciones de compra y venta en el mercado de bolsa gestionado por el Administrador del Sistema de Intercambios Colombiano (ASIC)..."

Cabe destacar que de septiembre a diciembre de 2010, la empresa realizó otro castigo de cartera por valor de \$2.866.38 millones (Nota 4, a los Estados Financieros del año 2011), pero su análisis no se incluye en la presente auditoria, por no ser el año 2010 objeto de evaluación.

De otra parte como se informa en la "*Nota 4 Deudores, Neto*" de los estados financieros a diciembre 31 de 2012, se tiene un saldo final de \$3.428.36 millones, como provisión por deudas de difícil cobro que presentan mora de más de 360 días y su recuperación fe de tan solo \$538.62 millones en 2011 y de \$492.67 millones en 2012, para un total de \$1.031,29 millones, lo que indica que posiblemente esta cifra deba ser castigada en próximos años, si no se hace su oportuno y debido cobro.

En conclusión, EMGESA de septiembre de 2010 a diciembre de 2012, realizó castigos de cartera por un total del \$5.183,68 millones, por diferentes conceptos y tiene provisiones a 31 de diciembre por \$3.428.36 millones; (es decir que el total de cuentas incobrables es de \$8.612.04 millones), cifras, que si bien es cierto no son representativas frente al total de ingresos de la compañía durante estos tres



últimos años, si son importantes para el Distrito Capital, quien es uno de los mayores accionistas y se trata de recursos públicos dejados de cobrar a terceros. De otra parte, cabe recordar que en desarrollo de la Auditoria regular, realizada por este ente de control en cumplimiento del PAD 2009, Ciclo II, a la vigencia fiscal al 2008, en el capítulo de evaluación a los estados contables, se dejó como *Hallazgo Administrativo*, la observación "3.3.2.2. *Provisión Deudores –así*:

La cuenta 1480 Provisión Deudores con saldo de \$6.765.94 millones, presenta un incremento de \$649.84 millones, equivalentes al 10.63% respecto al año anterior que cerró en \$6.116.10 millones, cifra que frente a una recuperación en el 2008 de \$138.52 millones es considerable. Evidenciándose deficiencia en la aplicación de los controles por parte de la Empresa, para evitar el crecimiento año a año de deudores de difícil cobro y falta de gestión para la recuperación de la cartera morosa".

Lo anterior indica la preocupación constante de la Contraloría por el recaudo del total de dineros en desarrollo de la actividad económica de la empresa y que se tomen las acciones correspondientes en forma oportuna y eficaz en pro del recaudo de los recursos pertenecientes al Distrito Capital. De otra parte cabe resaltar que la empresa tardó varios años en determinar que las cuentas eran incobrables, por lo tanto se califica como hallazgo administrativo.

2.4.2.2.2. Castigos de cartera prestamos de vivienda – Hallazgo Administrativo.

El valor total de cuentas por cobrar a 31 de diciembre por créditos a empleados es de \$15.614.20 millones, para el año 2011 y de \$16.823.92 millones para 2012.

El castigo de cartera de \$155.24 millones, efectuado por prestamos de vivienda a empleados retirados, que se realizó la empresa en el año 2012, corresponde a 21 créditos que fueron otorgados a:

TABLA No. 11 CONSOLIDADO C ASTIGO DE CARTERA PRESTAMOS EX TRABAJADORES EMGESA/BETANIA A 31 DE DICIEMBRE DE 2012

En \$

| | | | | | | | —·· • |
|-----|---------|------------|---|------------------|---|--------------------------------------|---|
| No. | Empresa | Cédula | Nombre del deudor | Fecha inicial | Fecha desde la que se encuentra en mora | Valor provisionado y castigado | Gestiones de cobro realizadas |
| 1 | Betania | 12.098.475 | DURAN BAHAMON DAVID En mora desde 30 junio 2001 | 05-jun-01 | 30-jun-01 | 10.555.556 | En visita realizada a Neiva se encontró dirección a pesar de que se logró ubicar el predio, no se logró ningún contacto con el encargado de la obligación. El pagaré adolece de la fecha de vencimiento y de la carta de instrucciones, el títular del predio vendió el inmueble en el año 2007; esto no permite cumplir con los requisitos para iniciar la acción civil. |
| 2 | Betania | 12.113.779 | LASSO P JAVIER En mora desde 31 dici. 2001 | 31-mar-97 | 31-dic-01 | 12.747.082 | Primera visita no existe dirección, figura sin placa, Se evidencia que el titular si es dueño del predio pero no se evidencia hipoteca en algún grado a favor de la Emgesa para hacerla efectiva, lo que no permite iniciar la acción civil. |



| No. | Empresa | Cédula | Nombre del deudor | Fecha inicial | Fecha desde la que se encuentra en mora | Valor provisionado y castigado | Gestiones de cobro realizadas |
|-----|------------------|--------------------------|--|------------------|---|--------------------------------------|--|
| 3 | Betania | 12 205 765 | COQUECO QUINTERO EDUARDO En mora desde | 14-mar-97 | 20 iul 00 | | En visita efectuada a Neiva se buscó dirección y no se encontró dentro del perímetro urbano, El pagaré no indica la fecha de vencimiento, no posee carta de instrucciones, el predio tiene afectación de vivienda familiar lo que hace que el predio sea inembargable; esto no premite carpaticase care iniciare la carella de care la carella de car |
| | | 12.205.765 | IBAGON MARTINEZ GERARDO En mora desde 30 Nov. 1999 | | 30-jul-99 | 6.220.238 | permite cumplir con los requisitos para iniciar la acción civil. visita efectuada el día 23 Feb_12., no se localizó el predio por dirección la carrera 42 B No. 13-86. Se encuentra hasta la carrera 42 con calle 13 y no hay más construcciones., No hay carpeta ni soportes que respalden la deuda, en visita realizada no se ubica la dirección la cra 42B, no existe, se pregunta en la CRA 46 # 22 16, pero no conocen al titular-Se encontró pagaré sin fecha de vencimiento, por lo cual no es posible iniciar la acción civil, toda vez que no posee carta de instrucciones para diligenciarlo y adolecería de los requisitos para iniciar la acción civil respectiva. |
| 5 | Betania Betania | 12.269.610 | TRUJILLO ORLANDO En mora desde 31 de julio 2003 | 07-abr-97 | 30-nov-99 31-jul-03 | 7.522.756 5.790.628 | El pagaré no tiene registrada la fecha de vencimiento y no posee la carta de instrucciones, el predio posee afectación de vivienda familiar, lo cual hace que sea inembargable, tampoco se logró un contacto directo con el encargado de la obligación; esto no permite cumplir con los requisitos para iniciar la acción civil. |
| 6 | Betania | 26.606.473 | MONJE TAMAYO ANA RUTH En mora desde 31 de dic. 2000 | 14-mar-97 | 31-dic-00 | 8.580.036 | En visita realizada a Neiva el 22- 23 de febrero 2012, Informa que pensaba a que la deuda estaba prescrita, comienza a evadir la firma del acuerdo de pago. El predio del cliente tiene afectación al patrimonio familiar y presenta otros dos immuebles de su propiedad en Neiva. Sr Alejandro plaza con deuda de \$ 24 millones. el acuerdo de pago estaba para las dos cuentas; el titular se comunica e informa que ya canceló todo, se le indica que aún registra una deuda y ese fue el motivo por el cual se realizó la visita, informó que enviará todos los soportes de pago que tiene y que le interesa saber, como le fueron aplicados todos los pagos. De acuerdo a la gestión realizada, no hay expectativas de recaudo, por lo cual se somete la cuenta a castigo. El pagaré se encuentra sin fecha de vencimiento y sin carta de instrucciones; esto no permite cumplir con los requisitos para iniciar la acción civil. |
| | | | QUINO PERDOMO HERMELA En mora desde 16 marzo 2004 | | | | Este cliente fue visitado y nos está informando que no presenta ninguna deuda hipotecaria con Betania, el único préstamo fue para la vivienda de los cuales adjunta documentos donde se puede evidenciar que efectivamente el 28 de octubre de 1999 se levantó la prenda hipotecaria cancelando la misma por estar cumplida las obligaciones al respecto. Se recomienda el castigo de la obligación, pues se trata de una deuda difícil de recuperación, por cuanto al haber prescrito el pagaré no existe el título necesario para hacer exigible la obligación en un proceso ejecutivo. En cuanto a la garantía hipotecaria, ésta última fue cancelada por la Central Hidroeléctrica Betania S.A. ESP. en Noviembre de 1999, por lo que tampoco se cuenta con esta herramienta para el inicio |
| 7 | Betania | 26.415.862 | ZAMBRANO NANCY En mora desde 31 mayo 1999 | 01-mar-97 | 01-oct-03 | 2.271.603 | de la acción judicial. Visita efectuada día 22 y 23 de febrero 2012. Día 22 Predio cerrado no hay nadie. Inmueble en buenas condiciones. De acuerdo a la gestión realizada, no hay expectativas de recaudo, por lo cual se somete la cuenta a castigo, sin embargo no es posible llegar a ningún acuerdo, pues el titular dice que no debe nada, que ya canceló la deuda, No se encuentra pagaré para iniciar la acción civil, se evidencia que la titular si es dueña del predio en un 50%, posee una hipoteca a favor de Davivienda y no posee hipoteca |
| 9 | Betania Betania | 36.163.435 36.181.679 | LIZCANO LOSADA ADRIANA MARIA En mora de 31 julio 2003 | 99 14-mar-97 | 31-may-99 31-jul-03 | 12.704.542 | a favor de Betania. En visita realizada a Neiva se encontró dirección y existe el conjunto residencial Edificio Torres de Miraflores, se preguntó en administración y no existe apartamento 201 ni conocen a la Sra Adriana Lizcano ni nadie que haya trabajado en Betania. El pagaré no indica fecha de vencimiento y no se encontró la carta de instrucciones, el titular vendió el inmueble en Marzo del 2004; esto no permite cumplir con los requisitos para iniciar la acción civil. |
| 10 | Betania | 4.935.813 | CASTEBLANCO ZUÑIGA ALDEMAR En mora desde 30 junio 2000 | 14-mar-97 | 30-jun-00 | 15.351.701 | En visita realizada se ubica la dirección en el barrio Villa Café, informaron que el dueño de este predio es el señor Rodrigo Lasso, se dejó comunicación en el predio. Se recomienda el castigo de la obligación, la matrícula que se registra en Emgesa, el titular no aparece como dueño del predio, el pagaré no indica fecha de vencimiento y no se encontró la carta de instrucciones, esto no permite cumplir con los requisitos para iniciar la acción civil. |



| No. | Empresa | Cédula | Nombre del deudor | Fecha inicial | Fecha desde la que se encuentra en mora | Valor provisionado y castigado | Gestiones de cobro realizadas |
|-----|-----------------|--------------------------|---|------------------|---|--------------------------------------|---|
| 44 | Datasia | 55.455.047 | ROJAS P DIANA PATRICIA En mora desde 31 enero 1999 | 0500 | 04 00 | 0.044.055 | De acuerdo a conversación telefónica el día 30-03-2012; Cliente informa que ya terminó de pagar y tiene los comprobantes. Trabaja en Bogotá e informa que se presentará a entregar la información. En el pagaré no se evidencia la fecha de vencimiento del mismo, no existe la carta de instrucciones, el titular vendió el predio en el año 2.001; esto no permite cumplir con les posturidos por iniciar lo servicio del predio en el año 2.001; esto no permite cumplir con |
| 11 | Betania | 55.155.917 | CARDENAS FLORES MONICA En mora de 30 junio 2000 | 05-ene-99 | 31-ene-99 | 8.644.955 | los requisitos para iniciar la acción civil. En visita efectuada día 23 de febrero 2012 se informa que el predio fue vendido al Sr William Garcia e hipotecado al BBVA. No conocen de la ubicación de la señora Mónica Cárdenas Flores. No hay carpeta ni soportes que respalden la deuda. El pagaré no indica la fecha de vencimiento, no posee carta de instrucciones, el deudor vendió el inmueble en Abril de 2010; esto no permite cumplir con los requisitos para iniciar la acción civil. |
| 12 | Betania Betania | 55.160.788 12.105.624 | ALVAREZ JAIRO LUIS En mora de 30 junio 2001 | 14-mar-97 | 30-jun-00 | 7.314.657 5.774.124 | En visita efectuada a Neiva se ubicó predio, pero informan que el Sr Jairo Álvarez vendió hace 7 años a otra persona y que ya no vive allí, que además es pensionado de la policía y que la esposa es Bethy García. Informa que salió hace más de 10 años de la empresa y que se supone que sin ningún tipo de deuda, que no debe ese dinero. El pagaré no indica la fecha de vencimiento, no posee carta de instrucciones, no existe garantía a favor de la empresa y el ex trabajador vendió el predio en el año 2003; esto no permite cumplir con los requisitos para iniciar la acción civil. |
| 13 | Betania | 4.913.740 | CEDEÑO FERNANDO En mora desde 14 abril 2005 | 05-ene-04 | 31-ene-04 | 1.328.264 | De acuerdo a visita efectuada día 23 de febrero 2012. Atendió Sr. Juan Carlos Saavedra en calidad de nuevo propietario informa que el predio fue comprado hace 5 años al Sr. Fernando Cedeño (No muestra certificado de libertad), En la visita realizada se ubica la dirección en el barrio 7 de agosto, la carta la recibe el Sr. Fernando Cedeño, dice que el no debe nada a la electrificadora, se le solicitaron los soportes pero no los muestra y se molesta. No existe el soporte del pagaré, la investigación de bienes salió negativa; esto no permite cumplir con los requisitos para iniciar la acción civil. |
| 15 | Betania | 55.057.115 | SILVA MATILDE En mora desde 30 mayo 2001 | 07-may- 01 | 31-may-01 | 8.441.841 | En visita realizada a Neiva; efectuada día 23 de febrero 2012. se estableció que este predio tiene nuevo dueños desde hace 5 años. No hay carpeta ni soportes que respalden la deuda. , pero no existe garantía real otorgada que el armueble fue rematado por Banco Av. Villas acreedor hipotecario en primer grado, evidenciado en el certificado de libertad # 20088734, adicional a esto no existe título valor para hacer exigible la obligación; esto no permite cumplir con los requisitos para iniciar la acción civil. |
| 16 | Emgesa | 19.255.898 | TAUTIVA CORTES ROBERTO La empresa no informa desde que fecha está en mora | 05-dic-97 | 31-dic-97 | 167.900 | En visita efectuada no fue posible la ubicación del predio, se evidencia que es un conjunto de apartamentos y en el certificado de tradición y libertad no registra ni número de apto., ni de bloque, la hipoteca que se encontraba a nombre de la empresa de Energía de Bogotá fue levantada, mediante escritura pública # 1409 del 04-04-2000 Notaria 2 de Bogotá y posteriormente el predio fue vendido; esto no permite cumplir con los requisitos para iniciar la acción civil. |
| 17 | Emgesa | 6.120 | SANCHEZ – FLAMINIO La empresa no informa desde que fecha está en mora. | 07-may- 01 | 31-may-01 | 603.168 | Se entregó a cobro pre jurídico con el Grupo Consultor Andino; se marcaron los números registrados, para lo cual no hubo respuesta. Se envió al departamento de localización sin obtener resultados positivos, se realizó una investigación del cliente en las diferentes entidades, donde se evidencia que no cuenta con bienes susceptibles de embargo y no es viable iniciar una acción judicial. |
| 18 | Emgesa | 51.830.416 | CHIQUITO – ROSA MARIA La empresa no informa desde que fecha está en mora | 05-dic-97 | | 2.235.676 | En visita efectuada no fue posible ingresar al barrio; puesto que es una zona de alto riesgo, bastante inseguridad y es un sector marginado; por lo que no fue posible ubicar el inmueble. Se realiza un estudio del certificado de libertad del inmueble donde se evidencia que el inmueble no se encuentra hipotecado, existió una garantía a favor de Emgesa, se evidencia que el predio fue adjudicado en remate por el juzgado 29 civil del circuito, razón por la cual el inmueble queda libre de todo gravamen; esto no permite cumplir con los requisitos para iniciar la acción civil. |



| No. | Empresa | Cédula | Nombre del deudor | Fecha inicial | Fecha desde la que se encuentra en mora | Valor provisionado y castigado | Gestiones de cobro realizadas |
|-----|---------|------------|--|------------------|---|--------------------------------------|--|
| 19 | Emgesa | 20,584.504 | MARTINEZ DE HUERTAS CLARA MARINA En mora desde 31 julio 1999 | 05-iul-99 | 31-iul-99 | 20,452,267 | No se ubicó al ex trabajador, visita realizada el 22 de Feb_12. Se recomienda el castigo de la obligación, puesto que si existe garantía a favor de Emgesa S.A. ESP en segundo grado constituida mediante hipoteca debidamente registrada, pero se evidenció que no existe pagaré, ni carta de instrucciones con el cual se pueda adelantar el cobro judicial, pues se requiere del título valor para éste efecto. La Escritura como acreedores hipotecarios nunca fue registrada ante el ente encargado, por tal motivo y a la fecha el predio se encuentra hipotecado por otra entidad financiera "Colmena", el inmueble se encuentra embargado por un proceso ejecutivo que cursa el Juzgado 61 Civil Municipal. El inmueble posee embargo del acreedor de primer grado y de entidad distrital, lo cual hace que la obligación sea no judiciable. |
| 20 | Emgesa | 19.447.884 | PONCE TRUJILLO CRISANTO La empresa no informa desde que fecha está en mora | 07-jun-99 | 30-jun-99 | 1.601.401 | En visita efectuada al predio, si es la misma dirección, pero en la portería informan que el sr. Crisanto Ponce no vive en el predio y no lo conocen. No fue posible obtener comunicación telefónica. De igual forma cuenta se entregó a cobro pre jurídico con el grupo Consultor Andino, para lo cual se marcaron los números y no hubo respuesta, no contestan. Existió una garantía a favor de Emgesa, el predio fue adjudicado en remate por el juzgado 29 civil del circuito, razón por la cual el inmueble queda libre de todo gravamen; esto no permite cumplir con los requisitos para iniciar la acción civil. |
| 21 | Emgesa | 17.169.141 | PULIDO SARMIENTO MANUEL GUILLERMO En mora desde 30 abril 2000 | 07-dic-98 | | 5.381.557 | En visita efectuada no se logró ubicar este predio, dirección en Soacha compartir, zona muy insegura r. En contacto telefónico con el titular, manifesta que al momento del retiro de la compañía, le informaron que le condonaban la deuda y que por lo tanto no debe nada. El inmueble no cuenta con hipoteca a favor de Emgesa, el predio fue vendido por el deudor a una tercera persona; esto no permite cumplir con los requisitos para iniciar la acción civil. |
| | | | | | | 155.244.001 | |

Fuente: Datos suministrados por contabilidad.

Una vez revisadas las liquidaciones de los respectivos contratos de trabajo para cada uno de los deudores, se puedo establecer que no quedo evidencia del valor que tenían a cargo por concepto de préstamo de vivienda, ni se efectuaron descuentos del total de la deuda, para algunos solo unas cuotas, como se observa en el siguiente tabla:

TABLA No. 12
VALORES CANCELADOS A EMPLEDOS CON PRESTAMOS DE VIVIENDA EN LA LIQUIDACION DE LOS
CONTRATOS DE TRABAJO

En \$ Observaciones Valor de la empresa en la liquidación del Fecha de ingreso y retiro del trabajador cancelado en Nο **Empresa** Cédula Nombre del deudor Saldo a cargo por préstamo de la liquidación del contrato contrato vivienda La empresa no entregó información DURAN BAHAMON DAVID 12.098.475 \$ 10.555.556 Betania información Descuento LASSO P JAVIER (AIPE 30 préstamo \$13.275.824 MINUTOS ANTES DE NEIVA) 1 Sep. 1993 a 12 jul. 1996 vivienda \$1.916.667 Betania 12.113.779 1 Aq. 1996 a 4 feb. 1997 6.787.553 12.747.082 COQUECO QUINTERO EDUARDO 1 ene. 1996 a 12 ag 1996 12.205.765 Betania 9 sep. 1996 a 4 feb. 1997 1.787.206 6.220.238 IBAGON MARTINEZ Betania 12.269.610 15 jul 1996 a 4 feb 1997 2.630.841 7.522.756 **GERARDO** préstamo de TRUJILLO ORLANDO 12 ag 1996 a 4 feb 1997 2 059 789 16.822.945 \$1.300.000 5.790.628 Betania 16 ag de 1990 a 12 jul 1996 9.793.578 MONJE TAMAYO ANA RUTH 8.580.036



| No. | Empresa | Cédula | Nombre del deudor | Fecha de ingreso y retiro del trabajador | Valor cancelado en la liquidación del contrato | Observaciones de la empresa en la liquidación del contrato | Saldo a cargo por préstamo de vivienda |
|-----|---------|------------|--------------------------------------|--|---|--|--|
| | | 26.606.473 | | 26 abr 1982 a 12 ago 1996 | 2.800.626 23.230.488 | préstamo de vivienda \$1.816.667 | |
| 7 | Betania | 26.415.862 | QUINO PERDOMO HERMELA | 12 ago 1996 a 4 feb 1997 1 oct 1987 a 31 mar 1996 | 1.569.363 3.036.593 | | 2.271.603 |
| 8 | Betania | 36.163.435 | ZAMBRANO NANCY | 15 jul 1996 a 4 feb 1997 | 5.984.479 | | 12.704.542 |
| 9 | Betania | 36.181.679 | LIZCANO LOSADA ADRIANA MARIA | 1 ago 1996 a 4 feb 1997 | 6.790.472 | | 11.554.049 |
| 10 | Betania | 4.935.813 | CASTEBLANCO ZUÑIGA ALDEMAR | 6 ago 1996 a 4 feb 1997 | 6.764.971 | | 15.351.701 |
| 11 | Betania | 55.155.917 | ROJAS P DIANA PATRICIA | 5 ago. 1996 a 4 feb 1997 1 feb. 1995 a 12 jul. 1996 | 2.852-614 1.003.649 | Descuento préstamo vivienda \$1.816.667 | 8.644.955 |
| 12 | Betania | 55.160.788 | CARDENAS FLORES MONICA | 15 jul 1996 a 4 feb 1997 | 2.645.638 | | 7.314.657 |
| 13 | Betania | 12.105.624 | ALVAREZ JAIRO LUIS | 16 jul 1996 a 24 sep 1999 | 7.726.144 | Descuento cuota préstamo vivienda \$80.175 | 5.774.124 |
| 14 | Betania | 4.913.740 | CEDEÑO FERNANDO | 01 jul 1997 a 24 sep 1999 12 ago 1996 a 4 feb 1997 01 ene 1990 a 31 oct 1995 | 7.025.721 1.814576 1.260.886 | Descuento cuota préstamo vivienda \$24.003 | 1.328.264 |
| 15 | Betania | 55.057.115 | SILVA MATILDE | 16 oct 1996 a 24 sep 1999 | 9.050.350 | Descuento cuota préstamo vivienda \$109.215 | 8.441.841 |
| 16 | Emgesa | 19.255.898 | TAUTIVA CORTES ROBERTO | 09 may 1977 a 30 nov 1997 | 62.691.881 | | 167.900 |
| 17 | Emgesa | 6.120 | SANCHEZ - FLAMINIO | La empresa no entregó información | La empresa no entrego información | | 603.168 |
| 18 | Emgesa | 51.830.416 | CHIQUITO - ROSA MARIA | 31 mayo 1983 a 30 nov 1997 | 36.324.113 | | 2.235.676 |
| 19 | Emgesa | 20.584.504 | MARTINEZ DE HUERTAS CLARA MARINA | 22 sep 1983 a 30 nov 1997 | 49.830.330 | | 20.452.267 |
| 20 | Emgesa | 19.447.884 | PONCE TRUJILLO CRISANTO | 01 junio 1984 a 30 nov 1997 | 92.030.047 | | 1.601.401 |
| 21 | Emgesa | 17.169.141 | PULIDO SARMIENTO MANUEL GUILLERMO | 03 sep 1984 a 30 nov 1997 | 48.568.071 | TOTAL | 5.381.557 \$ 155.244.001 |

Fuente: Datos suministrados por contabilidad, en las liquidaciones de los contratos de trabajo.

Emgesa, no reporta la fecha inicial del otorgamiento del crédito, como lo solicitó este ente de control con oficios Nos. 130200 EMGESA- 18 del 14 de marzo de 2013 y 210-200 EMGESA -22 del 22 de marzo de 2013.

Una vez revisadas las liquidaciones de los contratos de trabajo de cada uno de los deudores, se pudo establecer que:

- Las fechas de retiro de los empleados fue entre 1997 y 1999 es decir entre tres y cuatro años antes de la absorción entre la Central Hidroeléctrica de Betania S. A. ESP y Emgesa S. A. ESP.
- De los 21 deudores, solo a 7 de ellos, se les efectúo descuento por préstamo de vivienda en la liquidación, en lo que respecta únicamente a cuotas y a ninguno se le descontó el total de la deuda o parte de esta, teniendo en cuenta que todos contaban con los recursos para efectuárseles el descuento.



Leído el resultado de las gestiones de cobro realizadas por la empresa para cada uno de los deudores, según documentos de "Análisis de Castigo de Cartera – Ex trabajadores, se pudo establecer que:

- Las acciones de cobro realizadas por la empresa no fueron oportunas, solo se mencionan visitas realizadas a los predios y a los deudores en el 2012 y el envió de comunicaciones de cobro pre jurídico en esta misma fecha; lo que permite concluir, que la empresa hizo algunas gestiones únicamente para realizar el castigo de cartera en el 2012 y durante aproximadamente 10 años (contados a partir de la fecha de inicio del no pago por parte de los deudores de las respectivas cuotas mensuales) olvidó efectuar las respectivas acciones de cobro en pro de recuperación de estos dineros.
- Emgesa, no encontró para algunos deudores los documentos legales requeridos para hacer efectivo el cobro (pagarés), situación que detectó muchos años después del retiro de los trabajadores.
- Los pagares suscritos por los trabajadores al momento del otorgamiento del crédito no fueron completamente diligenciados, en lo referente a la fecha de vencimiento y no tenían carta de instrucciones.
- No se encontró evidencia que dentro de las gestiones de cobro se haya llamado a los deudores para que refinanciaran sus deudas.
- La empresa dejó prescribir los títulos valores (pagarés) y no realizó los respectivos cobros jurídicos en las diferentes etapas de mora y si lo hizo no dejó evidencia en el documento "Análisis Castigo de Careta".
- No todos los créditos otorgados estaban respaldados con garantía real (hipoteca a nombre de la empresa) y algunos de los predios fueron vendidos por el deudor, otros adjudicados en remate por diferente juzgados y en otros casos el deudor aseguró haber cancelado el total del préstamo en forma oportuna.

Para los créditos otorgados a partir del 9 de febrero de 1999 y para los que estaban vigentes a esa fecha, se incumplió lo establecido en el Articulo 29 de Reglamento Fondo Rotatorio de vivienda de Emgesa S. A. EPS, que exigía "Garantía Real Hipoteca Abierta. El Fondo Rotatorio de Vivienda de EMGESA., S. A., exigirá como garantía adicional del préstamo, hipoteca abierta en 1er. Grado o segundo grado a favor de EMGESA S.A. ESP".

Y al momento del retiro de los trabajadores después del año 1999, se da incumplimiento al Parágrafo 1 del Artículo 24 del Reglamento Fondo Rotatorio de vivienda de Emgesa S. A. EPS, vigente a partir del 9 de febrero 1999, que indicaba "En caso de RETIRO DEL TRABAJADOR de la empresa, el saldo de la deuda será reliquidado a las tasas de interés establecidas en la Convención, y amortizando cuotas fijas ordinarias mensuales; manteniéndose el plazo pendiente para la cancelación total del préstamo siempre y cuando haya otorgado y



<u>registrado a favor de la Empresa la Hipoteca correspondiente</u> (el subrayado es nuestro). Reglamento que de conformidad con el oficio 00047457 del 5 de abril de 2012 emitido por Emgesa, tenía vigencia hasta el 24 de febrero de 2004.

Lo anterior indica que hubo negligencia admistrativa, que los controles sobre estas cuentas por cobrar no se realizaron oportunamente, omitiéndose, además, de lo descrito anteriormente, lo normado en el Artículo 5 del "Reglamento Fondo Rotatorio de vivienda de Emgesa S. A. EPS", vigente a partir del 9 de febrero 1999, que indicaba: "La Oficina de Asesoría Legal de la Empresa tendrá a su cargo, el estudio de los posibles créditos a desembolsar y todo lo relacionado con los procesos que deban iniciarse por cobros jurídicos de los créditos en mora..." La negrilla y el subrayado es nuestro).

La empresa en oficio con radicado 00047571 del 8 de abril de 2012, informa que: "Por Escritura Pública No. 2464 de la Notaria 36 de Bogotá del 28 de agosto de 2001, inscrita el 17 de agosto de 2007, se dio el proceso de absorción entre la Central Hidroeléctrica de Betania S. A. ESP y Emgesa S. A. ESP. El 29 de agosto de 2007 mediante Escritura No. 4094 de la misma notaría, en virtud de la fusión entre Emgesa y Betania, esta última absorbe a Emgesa.

En este proceso fue entregado a EMGESA S. A., la cartera por concepto de préstamos a empleados otorgados a Betania y se evidencia como parte del proceso que no se cuenta con las garantías (personales — reales) correspondientes, para el proceso de ejecución, no obstante se realiza el proceso de Gestión de Cobranza a la totalidad de la cartera y como resultado el registro del castigo de cartera para algunos casos".

Sin embargo, los procesos de absorción o fusión y las limitaciones que en estos se haya tenido, no son soporte legal que permita determinar que las cuentas eran incobrables.

La falta de controles al momento de otorgar los prestamos de vivienda (documentos mal diligenciados y garantías no exigidas) y al momento del retiro de los trabajadores (descuentos y refinanciaciones e hipotecas no efectuadas), sumadas al hecho de que las gestiones de cobro no se realizaron oportunamente, ocasionó un castigo de cartera por prestamos de vivienda en el año 2012 por \$155.24 millones, lo que evidencia negligencia administrativa, constituyéndose en hallazgo administrativo.

2.4.2.3. Inversiones financieras

Carteras Colectivas



EMGESA mantuvo durante el 2011 recursos en carteras colectivas que con excepción de los recursos que se encuentran en Corredores Asociados, las demás mantienen bajos recursos debido en parte a la política de la empresa de ir reduciendo al mínimo este tipo de inversiones, la reducción de una vigencia a otra fue del 11.4%.

TABLA No.13 CARTERAS COLECTIVAS

| ENTIDAD | INVERSION | SALDO 31 DIC 2011 | SALDO 31 DIC 2012 |
|------------------------|-------------------|-------------------|-------------------|
| FIDUVALLE | Cartera Colectiva | 7.913.358 | - |
| CORREDORES ASOCIADOS | Cartera Colectiva | 8.103.294.989 | 7.178.907.913 |
| CORREVAL | Cartera Colectiva | 9.096.678 | 272.597.967 |
| FIDUBOGOTA | Cartera Colectiva | 3.748.669 | 3.892.205 |
| PROFESIONALES DE BOLSA | Cartera Colectiva | 1.493.435 | 1 |
| ALIANZA VALORES | Cartera Colectiva | 97.409.135 | 48.464.443 |
| TOTAL | | 8.222.956.264 | 7.503.862.528 |

Fuente: Estados Financieros EMGESA S.A. ESP

Renta Fija

Para mantener el flujo de caja necesario que se requiere para atender los pagos del Proyecto El Quimbo, EMGESA estableció a partir de octubre de 2012, inversiones a corto plazo (CDTs) por valor de \$146.548.000.000 a una tasa promedio anual del 5.70%. Estos recursos provienen en gran parte de la colocación de bonos que hubo en diciembre de 2012.

2.4.2.4 Litigios y demandas

En la cuenta contable 271005 Provisión para contingencias – Litigios y Demandas, Emgesa S. A., presenta los siguientes saldos:

TABLA No.14 LITIGIOS Y DEMANDAS

En \$

| | | 2011 | 2012 | VARIACION |
|------------|-------------------------------|------------|------------|------------|
| | PROVISIONES | | | |
| 2710 | PROVISION CONTINGENCIAS | | | |
| 271005 | LITIGIOS O DEMANDAS | 1.183,58 | 1.168,82 | -14,76 |
| 2710050001 | Prov Civiles | 561,43 | 166,45 | -394,98 |
| 2710050003 | Prov.civil laboral | 622,15 | 1.002,37 | 380,22 |
| | CUENTAS DE ORDEN | | | 0,00 |
| 9120 | LITIGIOS O DEMANDAS | 191.761,87 | 346.463,73 | 154.701,86 |
| 912001 | CIVILES | 191.761,87 | 183.181,24 | -8.580,63 |
| 9120010001 | Resp Contingentes litigios | 191.761,87 | 183.181,24 | -8.580,63 |
| 912005 | OBLIGACIONES FISCALES | | 163.282,49 | 163.282,49 |
| 9120050001 | Resp Contingencias - Litigios | | 163.282,49 | 163.282,49 |

Fuente: Saldos Balance General Consolidado Emgesa S. A., a 31 de diciembre de 2011 y 2012



TABLA No. 15 PROCESOS JURIDICOS

En miles \$

| PROCESO | NO. DEMANDAS | CALIFICACION | VALOR DE LA CONTINGENCIA | VALOR DE LA PROVISON |
|---------------------------|-----------------|--------------|--------------------------|-------------------------|
| | 53 | Probable | 1.168,82 | 1.168,82 |
| Administrativos y Civiles | 131 | Eventual | 32.961,88 | |
| | 29 | Remota | 125.018,70 | |
| sub Total | 213 | | 159.149,40 | 1.168,82 |
| | 1 | Probable | 21,73 | 21,73 |
| Laborales | 5 | Eventual | 566,10 | |
| | 13 | Remota | 23.444,00 | |
| | 19 | | 24.031,83 | 21,73 |
| TOTAL PROCESOS | 232 | | 183.181,23 | 1.190,55 |

Fuente: Cifras tomadas del reporte SAP Balance General Detallado a 31 de diciembre de: 2011 y 2012

Engesa durante el año 2011, pago por seis (6) el fallo en su contra la suma de \$344.36 millones, en procesos de responsabilidad civil, instauradas por las inundaciones del Rio Magdalena en los años 1989, 1994 y 1999. Y en el 2012 canceló \$1.218.56 millones, por siete (7) fallos en su contra, también por inundaciones del Rio Magdalena en el año 1994.

Los valores cancelados durante el 2011 por concepto de honorarios a diferentes abogados fue de \$98.90 millones y durante el 2012 fue de \$220.25 millones. Dentro del desarrollo de otros procesos la compañía por su representación canceló por honorarios en 2011 \$314.79 millones y en 2012 por \$732.42 millones. *Control Interno Contable*

El sistema de control interno contable es parte integral del resultado presentado en los estados contables, así como de los sistemas de planeación, información y operación. Es responsabilidad de la entidad diseñar, implementar y establecer políticas de control con el fin de garantizar, que las acciones administrativas permitan reconocer y revelar los hechos económicos reflejados en los estados financieros de manera confiable relevante y comprensible en el momento en que se suceden.

Analizadas las cuentas auditadas de: Bancos, deudores y litigios y demandas, se obtuvo una calificación en el sistema de control interno contable de 3.0 ubicándola en un nivel de confianza con mediano riesgo debido a los siguientes aspectos:

 No todas las transacciones bancarias son contabilizadas oportunamente, por esta razón la empresa presenta a diciembre 31 de 2012 ciento once (111) partidas conciliatorias.



- La empresa no realiza análisis permanente a las cuentas por cobrar, lo que ocasionó castigos de cartera muchos años después de estar en mora y la imposibilidad de recuperar los recursos.
- Los archivos de cuentas por cobrar, en lo que respecta a préstamos para vivienda no fueron salvaguardados en forma adecuada y para algunos deudores no se encontraron los documentos soportes (pagarés) para poder hacer efectivo su cobro.
- Para las cuentas por cobrar que hicieron parte del castigo de cartera realizado en el 2011 y 2012 por servicios de energía, la empresa no logro identificar oportunamente el numero y fecha individual para cada uno de los documentos que dieron origen al valor a cobrar.

2.5. EVALUACION CONTRATACION

Emgesa S.A. ESP, constituida como una sociedad anónima comercial y como empresa de servicios públicos, regulada por la Ley 142 de 1994, el cual tiene como actividad principal la generación y comercialización de energía eléctrica.

Es de anotar que Emgesa S.A, ESP el 22 de noviembre de 2012, reforma y aprueba en sus estatutos sociales, la modificación del artículo quinto al objeto social, el cual adicionan lo relacionado en negrilla "OBJETO SOCIAL: La sociedad tiene por objeto principal la generación y la comercialización de energía eléctrica en los términos de la Ley 143 de 1994 y las normas que la reglamenten, adicionen, modifiquen o deroguen, y todo tipo de actividades relacionadas de forma directa, indirecta, complementaria o auxiliar con el negocio de comercialización de gas combustible, adelantando las acciones necesarias para preservar el medio ambiente y las buenas relaciones con la comunidad en la zona de influencia de sus proyectos; y realizar obras, diseños y consultoría en ingeniería eléctrica y comercializar productos en beneficio de sus clientes..."

La contratación de Emgesa S.A, ESP para los años 2011 y 2012 fue por \$1.237.572,46 millones, de los cuales, para el 2012 se suscribieron 723 contratos por valor de \$211.721,5 millones y desembolsaron \$102.010,5 millones y para el 2011 suscribieron 999 contratos por \$1.025.850,9 millones y pagaron \$563.240,3 millones, ejecución del 48% y 55% frente a lo suscrito respectivamente.

La contratación realizada por Emgesa S.A, fué para el desarrollo de sus planes de expansión y cuenta con cinco (5) proyectos hidroeléctricos y se encuentran en estudios de prefactibilidad y factibilidad como son Guaicaramo, Sumapaz, Oporapa, Campohermoso y en proyecto de las Eloicas, esta contratación se llevó a cabo por licitación.

En la tipología de contratación realizada por Emgesa, S.A-ESP, presenta mayor contratación "Otros Servicios" y seguidamente "Suministros de Servicio de Aseo, Suministro de Alimentos, Suministro de Vigilancia y Otros Suministros", así:



| | ı | μ | B | L | 4 | Ν | 0 | .1 | b | 1 | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|----|---|---|---|
| _ | _ | _ | | | _ | | | | _ | _ | _ |

| EMGESA S.AESP - CONTRATACION VIGENCIA 2011-2012 | | | | | | | |
|--|----------------------|--------------------|--------------------|--------------------|--|--|--|
| TIPOLOGIA DE CONTRATACION | 201 | 1 | 20 | 12 | | | |
| Arrendamiento de bienes inmuebles | 314.073.888,56 | 299.065.954,76 | 170.731.300,00 | 98.477.062,00 | | | |
| Consultoría (Asesoría Técnica) y otros | 2.980.841.656,54 | 2.722.196.602,02 | 794.309.382,82 | 783.919.668,82 | | | |
| Suministro de Servicio de Aseo, Suministro de alimentos. Suministro de | | | | | | | |
| Vigilancia y Otros Suministros | 51.745.664.290,93 | , | , | | | | |
| Servicios de Capacitación | 489.567.492,25 | | | | | | |
| Servicios de Publicación | 53.363.556,56 | | , | 35.000.000,24 | | | |
| Servicios Profesionales | 972.738.503,86 | 773.378.128,86 | 692.133.140,00 | 591.612.900,76 | | | |
| Otros Servicios | 969.294.731.715,83 | 527.681.392.684,78 | 120.351.279.996,28 | 67.317.567.201,22 | | | |
| TOTAL | 1.025.850.981.104,54 | 563.240.301.561,94 | 211.721.480.462,83 | 102.010.488.658,59 | | | |
| Fuente:Contratación,EMGESA,S.AESP | | | | | | | |

En la evaluación de contratación, del universo total de contratación de EMGESA, S.A.-ESP, para el año 2011 y 2012 fueron por \$1.237.572,5 millones de los cuales para el año 2011, suscribieron el monto de \$1.025.850,9 millones y para el año 2012 por \$211.721,5 millones, lo que evidencia reducción en la suscripción de contratos frente al año anterior en el menos 79%, como se detalla en la tabla siguiente.

TABLA No.17
CONTRATACION EMGESA S.A. - ESP

| | 2.011 | 2.012 VARIACION 2011- | | | 2011-2012 | | | |
|--|-----------------------------|-----------------------|--------------------|-----------------------------|-----------------|--------------------|----------------------------------|--------|
| PROYECTOS | SUSCRIPCION CONTRATOS \$ | PAGADO \$ | EJECU CION % | SUSCRIPCION CONTRATOS \$ | PAGADO \$ | EJECU CION % | SUSCRIPCI ON CONTRAT OS | PAGADO |
| QUIMBO | 908.732.944.314 | 475.342.594.188 | 52% | 59.554.604.123 | 33.482.474.438 | 56% | -93% | -93% |
| CALIDAD DE VIDA | 37.929.861 | 37.929.861 | 100% | 309.925.681 | 237.379.055 | 77% | 717% | 526% |
| CONFIABILIDAD CENTRALES TÉRMICAS | 29.992.359.555 | 25.962.606.039 | 87% | 25.625.581.488 | 15.165.919.306 | 59% | -15% | -42% |
| INTERCONEXIÓN CON PANAMÁ | 89.613.075 | 89.613.075 | 100% | 14.330.640 | 5.911.389 | 41% | -84% | -93% |
| ONE SAFETY | 1.778.151.008 | 1.525.151.315 | 86% | 2.516.720.692 | 1.263.145.930 | 50% | 42% | -17% |
| OPERATIVOS | 71.059.505.948 | 51.644.103.429 | 73% | 114.250.270.592 | 47.383.047.976 | 41% | 61% | -8% |
| PIPELINE | 7.502.282.650 | 6.450.406.081 | 86% | 1.991.718.034 | 1.459.862.846 | 73% | -73% | -77% |
| RIO BOGOTA | 4.574.895.950 | 104.598.831 | 2% | | • | | -100% | -100% |
| SALACO | 2.083.298.744 | 2.083.298.744 | 100% | 7.458.329.214 | 3.012.747.718 | 40% | 258% | 45% |
| TOTAL | 1.025.850.981.105 | 563.240.301.562 | 55% | 211.721.480.463 | 102.010.488.659 | 48% | -79% | -82% |

Fuente:EMGESA,S.A-ESP,2011-2012



Esta muestra corresponde a 67 contratos por valor total de \$437.116,3 millones y equivalentes al 35% frente al total de contratación para los dos años, el equipo auditor, seleccionó diferentes contratos que incluyen los proyectos de la compañía, siendo la más representativa el proyecto Hidroeléctrico El Quimbo por su importancia y sus montos.

A continuación se relacionan los contratos evaluados y los cuales presentan lo siguiente:

2.5.1. Hallazgo Administrativo con presunta Incidencia Fiscal por Incumplimiento al objeto del contrato de suministro de servicios N°6300008489 por CAMCO Ingeniería S.A, por \$2.220.307.055,00 incluido IVA.

Emgesa S.A-ESP suscribe el 29 de abril de 2011 el contrato de suministro de servicios N° 6300008489 con CAMCO Ingeniería S.A, cuyo objeto es "El contratista se compromete al suministro y montaje tubería de la zona del banco principal, para las calderas de las unidades 3 y 4 de la Central Termozipa, que consiste en suministro de la tubería figurada, desmontaje de la tubería de la zona del banco principal de Central Termozipa, de acuerdo con las especificaciones técnicas", por valor de \$4.161.108.082 sin IVA.

El plazo" El suministro de la tubería figurada en un plazo máximo <u>en planta de 213 días y para el montaje y desmontaje 30 días por caldera</u>, los cuales se contaran a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio...", subrayado y negrilla nuestra.

El contratista mediante acta de inicio fechada el 12 de mayo de 2011, señala "...El suministro de la tubería figurada en un plazo máximo en planta de 213 días y <u>para el montaje 30</u> <u>días por caldera</u>, los cuales se contarán a partir de la suscripción del acta de inicio (....) fecha estimada <u>para el suministro: 15 de diciembre de 2011</u>" subrayado y negrilla nuestra.

Posteriormente, se presenta suspensión temporal de obra² del 15 de noviembre de 2011 e informa que "por necesidad de dar prioridad al avance de los trabajos de la tubería de caldera de la Central Cartagena" y el día 13 de abril de 2012 mediante el Acta, Camco 63/8489 reinicia, las labores de figurado de la tubería, con plazo hasta el 22 de mayo de 2012, quedando pendiente el montaje de la tubería, sin embargo el gestor³ del contrato informa en correo interno del 13 de agosto de 2012 "...donde el cumplimiento de entrega se debió realizar el 22 de mayo de 2012, por este motivo se ve que a la fecha que la firma CAMCO no ha realizado la entrega de la tubería en la Central de Termozipa, dando incumplimiento la firma Camco ...".

De otra parte la interventoría "INGESER" realiza Actas de visitas al contratista "CAMCO" y al subcontratista "COMDISTRALS.A", e Informes de Interventoría entre otros en el informe "ING-C-01-0189" del 30 de noviembre de 2012, expone

³ Representante del contratante, (EMGESA,S.A.-ESP), como gestor para el servicio de este contrato.

² Fuente: Acta de suspensión temporal de obra del 15 de noviembre de 2011 y acta de reinicio del 13 de abril de 2012



que el contratista ha incumplido con las obligaciones legales y contractuales para con sus proveedores y subcontratistas e informa entre otros hechos que " ...1.En primer lugar, la empresa COMDISTRAL informó que no ha recibido pago alguno por parte de CAMCO, en cumplimiento del contrato suscrito con ellos, razón por la cual suspendió cualquier proceso de fabricación y curvado de la tubería: lo anterior, a pesar de que COMDISTRAL realizó un trabajo de conformación de puntas en desarrollo éste. Este incumplimiento grave de las obligaciones de CAMCO para con su propio contratista, resulta más inaceptable aún, teniendo en cuenta que EMGESA si le giró a CAMCO dinero suficiente para que pudiese importar la tubería y realizar su figurado a través de un tercero (....) se estableció como una de las obligaciones del contratista, la siguiente:"responder del exacto cumplimiento de las obligaciones legales y contractuales para con sus proveedores y subcontratistas". Así las cosas, no solo se trata de un incumplimiento del contrato entre CAMCO y su subcontratista COMDISTRITAL, sino que esta falta de pago también constituye un incumplimiento de sus obligaciones contenidas en el contrato principal suscrito con EMGESA (...) Adicionalmente, encontramos que la tubería objeto del figurado para el contrato con EMGESA fue retirada del interior de la planta de COMDISTRAL y remitida a un patio de almacenamiento a la intemperie, sin que EMGESA ni la interventoría tuviera conocimiento de esta situación (....) finalmente, teniendo en cuenta no sólo la falta de buena fe contractual de CAMCO evidenciada en la ocultación de información relevante para EMGESA, sino también el incumplimiento injustificado en los plazos contractuales mayor a seis (6) meses, es preciso indicar que el informe que presente el CONTRATISTA no obsta para que EMGESA haga uso, si así lo considera de las acciones legales a que tiene derecho para lograr el cumplimiento del contrato y el resarcimiento de los perjuicios ocasionados por CAMCO..", subrayado y negrilla nuestra.

Además en oficio del gestor de la compañía dirigido al contratista con fecha del 6 de diciembre de 2012⁴ consigna en éste entre otros, los siguientes ítems:

- -En el ítem 7 que el 3 de abril de 2012 INGESER SAS, realiza visita técnica a las instalaciones de COMDISTRAL en Barranquilla, compañía contratada por CAMCO para realizar el figurado de la tubería.
- -En el ítem 8"Según lo consignado en el informe presentado por INGESER a EMGESA, en dicha visita técnica se encontraron una serie de no conformidades, tales como: deformación de las puntas reducidas en primera etapa de extrusión (efecto banano), tubos flectados, diferentes medidas de diámetro exterior de la punta reducida en primer etapa de extrusión. Así mismo, tal como se consigna en el informe de interventoría, durante la visita se evidenció que no se estaba trabajando en el proceso de manufactura de la tubería de los bancos de convección para las unidades 3 y 4 de Termozipa".
- -En el ítem 10."...."Según lo consignado en el informe presentado por INGESER a EMGESA el 4 de julio de 2012, en dicha visita técnica se encontraron una serie de no conformidades, tales como: el trabajo de figurado de la tubería de los bancos de convección <u>para unidades 3 y 4 de Termozipa está suspendido desde hace más de un mes, sin que EMGESA o la interventoría tuviera conocimiento de esta situación, pues el contratista no lo había informado, la tubería entregada por CAMCO ingeniería llego contratamiento térmico de normalizado y no de recocido, como lo requiere el procedimiento de extrusión de puntas, alguna de la tubería suministrada por CAMCO para el proceso de fabricación a realizar, no cumple con las</u>

⁴ Oficio del 6 de diciembre de 2012, con radicado de EMGESA;SA:A00041918, dirigido a CAMCO



<u>dimensiones requeridas, por lo que hacen falta 1996 tubos para la fabricación de los bancos contratados por EMGESA"</u> subrayado y negrilla nuestra.

-En el ítem 13 "CAMCO no ha realizado el suministro de la tubería figurada en planta, es decir, ha incumplido una de las obligaciones principales del contrato, cuyo plazo venció el 22 de mayo de 2012, es decir, estamos ante un grave incumplimiento del contratista de varios meses en uno de los plazos esenciales del contrato" (....) en el ítem 15"La respuesta dada por CAMCO ante la comunicación de la interventoría y el requerimiento del Gestor es insatisfactoria para EMGESA. Lo anterior por cuanto el mismo contratista se contradice en su comunicación, pues afirma que los trabajos de figurado de la tubería se encuentran en ejecución, pero que debido a "un inconveniente de orden técnico" se encuentra detenido el proceso de figurado. Adicionalmente, no es cierta la afirmación hecha pro CAMCO en su comunicación del 27 de agosto, en el sentido de que se "tomó la decisión conjuntamente entre Camco y Emgesa que primero se hiciera una inspección completa a los bancos de las unidades 3 y 4 antes de iniciar trabajos", Subrayado y negrilla nuestra.

-En el ítem 16 dice "Se evidencia que con dicha afirmación CAMCO quiere dilatar aún más el evidente incumplimiento del contrato, pues dicha inspección no se pactó con EMGESA. No puede ahora CAMCO argumentar que su incumplimiento se debe a la no realización de dicha inspección, pues como se ha evidenciado ni ningún trabajo de figurado se encuentra en ejecución". subrayado y negrilla nuestra

-En el ítem 18 "por lo tanto, por medio de la presente comunicación EMGESA declara formalmente la terminación del Contrato por incumplimiento del objeto del contrato, lo cual dará la facultad a EMGESA de cobrar ejecutivamente las penalidades establecidas en el contrato y solicitar la ejecución de las pólizas de seguro que garantizan el cumplimiento del contrato". subrayado y negrilla nuestra.

Por lo expuesto, se evidencian debilidades en la planificación de la contratación, toda vez que en visita se observó que las calderas de las unidades 3 y 4 de la Central de Termozipa están funcionando y sin embargo no se explica que tan prioritario era contratar si suscriben el contrato el 29 de abril de 2011 e inician el 12 de mayo de 2011 con los pagos del suministro de tubería para que al 15 de noviembre de 201, suspendieran el contrato N° 6300008489, "... para dar prioridad al avance de los trabajos de tubería de caldera de la Central Cartagena "5, mediante el cual aprueban el "Acta de Suspensión Temporal de Obra" por las partes e informan que "Debido a los trabajos que se encontraba realizando la firma CAMCO en Condistral y por requerimiento de un mantenimiento programado de una actividad previa que tenía que realizar CAMCO para la Central de Cartagena...." Subrayado y negrilla nuestra.

De otra parte en oficio del contratista "CAMCO S.A.S" con radicado de EMGESA S.A. E.S.P N° 00078459 del 28 de 09 de 2012 informa que "no tuvo acceso a realizar inspección en sitio dado que para realizar dicha actividad es necesario ingresar al banco principal de cada unidad. Este escenario se ha venido solicitando reiteradamente en varias oportunidades y no se ha dado aún a la fecha de parte de Emgesa".

⁵ Fuente: Acta de suspensión temporal de obra del 15 de noviembre de 2011



Por el incumplimiento, no se evidenció durante el desarrollo del contrato, la aplicabilidad de lo preceptuado en los Términos de Referencia del ítem 10. Penalizaciones. "....por cualquier incumplimiento de las condiciones contratada que pudiera llegar a constituir un perjuicio para el CONTRATANTE, deberá pagar multas e indemnizaciones que más adelante se relacionan", como del ítem 10.1.Cláusulas de Penalización y el ítem 10.2 PROCEDIMIENTO DE MULTAS, PENALIZACIONES Y RETENCIONES que dice "Para la aplicación de cualquier multa, penalización o retención contenido en el presente contrato, el CONTRATANTE comunicara al CONTRATISTA la ocurrencia de las situaciones que dan lugar a las mismas con el fin de que dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al recibo de dicha comunicación el CONTRATISTA pueda rendir una explicación a manera de descargos con el fin de aguardar el debido proceso. Si los descargos no fueren satisfactorias para el CONTRATANTE, éste lo comunicará por escrito, danto aplicación a la multa, penalización o retención". Subrayado y negrilla nuestra.

También se observó que en reportes del interventor y correos del gestor de Emgesa, S.A-ESP, informan el reiterado incumplimiento del contratista y después de ocho (8) meses de haber informado a la aseguradora "MAFRE COLOMBIA" del incumplimiento del contrato no se evidenciaron acciones por parte de la aseguradora como del área jurídica de EMGESA S.A-ESP, para hacer efectivas las pólizas y las multas, penalizaciones y retenciones, toda vez que solo hasta que esta contraloría, requiere reiteradamente y como respuesta de la compañía del 11 de abril de 2013 con radicado N°00047822, expone "...En el oficio fechado el 6 de diciembre y radicado 00041918 mediante el cual EMGESA declara la terminación unilateral del contrato, quedando falcultando, tal como se expresa en su párrafo final, para cobrar ejecutivamente las penalidades del contrato. Estas y otras acciones al respecto, se encuentran en análisis por parte del Área Jurídica de EMGESA" Subrayado y negrilla nuestra.

En cuanto hacer efectivas las pólizas según los Términos de Referencia, la Compañía en este mismo oficio expone "No se han hecho efectivas las Pólizas...". Como también reporta que no se han suscrito "actas de entrega de productos y/o servicios" en razón a que el objeto del contrato no se ha cumplido.

También hasta que esta contraloría, requiere directamente a la Aseguradora MAFRE de COLOMBIA y como respuesta en oficio del 29 de abril de 2013 expone que "EMGESA radica comunicación a nuestra compañía con fecha 23 de agosto de 2012 en la cual informa de un posible incumplimiento del contrato relacionado en el asunto, sin embargo en <u>la misma no se cuantifican los perjuicios ni se demuestra dicho incumplimiento</u> acorde al artículo 1077 del Código de Comercio (...).que de acuerdo al clausulado particular entregado con el original de la caratula de la póliza, la compañía de Seguros en el numeral <u>2.2..Excluye,"pago de clausula penal, multas o sanciones pecuniarias impuestas al contratista deudor, las cuales serán de su cargo exclusivo"</u> subrayado y negrilla nuestra e informa en este

⁶ Fuente: Oficio de interventoría *"Ingeser SAS"* ING C-01-189 del 30 de noviembre de 2012, radicado en Emgesa N°00041862 el 04/12/2012 y Oficio emitido por el Gestor del Contrato con radicado N°00041918 del 6 de diciembre de 2012, Centro de Producción-Emgesa,S.A.



oficio que EMGESA radicó el 19 de abril de 2013 el reporte del siniestro del contrato en comento y que se está revisando para realizar el trámite correspondiente.

No obstante con lo anterior, la compañía pagó el monto de \$1.914.057.806 para un total con IVA de \$2.220.307.055,00, mediante los documentos de "CONFORMIDAD DE ENTREGA DE MERCANCIA/SERVICIO" con números 5002571297; 5002629206;5002656525 y 5002631816 y teniendo en cuenta que en los Términos de Referencia del contrato del ítem 4.Condiciones de Facturación y Pago, dice "La EMPRESA realizará el pago de la siguiente forma: Pagos parciales según las cantidades de obra entregadas y recibidas a satisfacción de EMGESA...(....) ítem 4.1. Calendario de facturación "EL CONTRATISTA presentará facturas mensuales de acuerdo con los hitos cumplidos y debidamente recibidos por el gestor del CONTRATANTE, de acuerdo con los requisitos de calidad establecidos en los documentos contractuales y en particular a que los servicios no estén afectados por desviaciones de Control de Calidad o si estuvieran, a que él haya tomado acciones correctivas para su solución (....), subrayado y negrilla nuestra.

Sin embargo según correo del contratista "CAMCO Ingeniería S.A" del 16 de agosto de 2011, informa al gestor del contrato-Emgesa, que se ha acordado el pago, así:

"AVANCE 01: YA EJECUTADO Fabricación Materia Primar: 34%. AVANCE 02: YA EJECUTADO Fabricación total tuberías: 34%

AVANCE 03: AGOSTO 14 DE 2011: Tuberías en Puerto Buenaventura: 16%

AVANCE 04: SEPTIEMBRE 30: Tuberías en Planta Termozipa: 16%"

De acuerdo a los avances pactados según correo, no se evidenció otro documento formal en que se aprueben por las partes, es así que EMGESA S.A.-E.S.P, mediante los documentos de "CONFORMIDAD DE ENTREGA DE MERCANCIA/SERVICIO" pagan el total de \$2.220.307.055,00 incluido IVA, sin haber "recibido a satisfacción" de acuerdo a la calidad estipulada por parte de EMGESA, como se describe a continuación:

PAGOS REALIZADOS SEGÚN DOCUMENTOS POR EMGESA S.A-ESP

| FACTURAS CONTRATISTA | FECHA FACTURA CONTRATISTA | N° CONFORMIDAD DE ENTREGA DE MERCANCIA / SERVICIO -EMGESA-MMTO TERMOZIPA | FECHA CONFORMIDAD DE ENTREGA DE MERCANCIA/SERVICIO- EMGESA | VALOR |
|-------------------------|------------------------------|---|---|---------------|
| CI-0472 | JUNIO 7 DE 2011 | 5002571297 | 24/05/2011 | 928.000.000 |
| CI-0484 | AGOSTO 8 DE 2011 | 5002629206 | 05/08/2011 | 394.400.000 |
| CI-0486 | AGO. 10 DE 2011 | 5002631816 | 09/08/2011 | 527.800.000 |
| CI-0492 | SEPT. 14 DE 2011 | 5002656525 | 14/09/2011 | 370.107.055 |
| TOTAL | | | | 2.220.307.055 |

Fuente: Documentos EMGESA, SA-ESP

Como respuesta de EMGESA, S.A-ESP al informe Preliminar, con radicado N°1201323343 del 23 de mayo de 2013 de este Ente de Control, informa que:



"....En este momento se encuentra vigente el tiempo contemplado, por el seguro, para la respectiva reclamación y aplicación de cobro de penalidades establecidas en el contrato.

La gestión que también se está realizando por parte del área de jurídica es la reclamación ante la Súper Intendencia de Sociedades que la firma Camco responda por la entrega de la tubería de los bancos de convección de las unidades 3 y 4 que se encuentra en los talleres de Comdistral en Barranquilla, y donde la apoderada de Emgesa que se ha hecho presente en estas audiencias ha dejado esta solicitud de reclamación de Emgesa para la firma Camco. Esta es la gestión que Emgesa está realizando con la respectiva reclamación formal de la devolución de la tubería de los bancos de las calderas 3 y 4 ante el ente antes mencionado.

Las fechas de estas audiencias ante la Súper Intendencia de Sociedades, con asistencia de la representante de Emgesa la Dra. Claudia Zambrano, han sido las siguientes:

- Febrero 20 DE 2013.
- Febrero 27 de 2013.
- Abril 12 de 2013
- Abril 30 de 2013

Para dar el respectivo cumplimiento de aplicar penalización del contrato del ítem 10.1, se envió al representante legal de la firma Camco carta radicada comunicándole el cobro de penalización de la cláusula del contrato por incumplimiento, donde se requiere que realice los descargos respectivos dentro del tiempo establecido (5 días), donde se recibieron y una vez analizados No son satisfactorios, para Emgesa y por este motivo se aplicara la respectiva penalización establecida en el contrato. (....) Además esta tubería fue verificada su recibo en los talleres de Condistral en Barranquilla, por el gestor del contrato, donde se constato la entrega de todo el material verificado con el MTR de control de calidad de materiales de la tubería y cumpliendo su entrega según lo solicitado en las especificaciones técnicas de este proceso.

La entrega de las conformidades no son solo avaladas por el gestor del contrato, hay un conducto de autorizaciones: jefatura de planta, Subgerencia Térmica y Gerencia de Producción. (....) Se anexa informe técnico de la firma PHIONE de la metrología, ensayos destructivos y no destructivos realizados a la tubería de los bancos de la caldera de las unidades 3 y 4, que hizo parte de este y otros informes y comunicaciones del proceso de seguimiento de fabricación de la tubería", subrayado y negrilla nuestra.

En relación a los anexos de la firma PHIONE, reporta el proceso de seguimiento de fabricación de la tubería, no obstante se evidenciaron las no-conformidades en los informes de "INGESER SAS" quien actúa como "interventor" y en reportes del gestor de EMGESA,S.A, informa el incumplimiento y terminación del contrato unilateralmente.

Además EMGESA,S.A, informó el incumplimiento del contratista a la aseguradora y en respuesta al informe preliminar de este Ente de Control expone que "Se anexa



carta enviada <u>a Mapfre seguros de Colombia, informando que debido al incumplimiento de Camco, se da por terminado el contrato, y que se iniciará la valoración de los perjuicios para formalizar la reclamación ante esta aseguradora y de la recuperación de la tubería" subrayado y negrilla nuestra y en el anexo de la "carta enviada" del 14 de mayo de 2013, informa que la compañía solicita a la aseguradora las explicaciones del incumplimiento en la entrega de la tubería así como del estado actual; hechos que evidencian que a la fecha no se han hecho efectivas las pólizas del contrato.</u>

Además, el incumplimiento del contrato lo reporta en oficio del "gestor de EMGESA,S.A", dirigido al contratista del 6 de diciembre de 20127, las noconformidades entre otros en los siguientes ítems:

-En el ítem 7 que "el 3 de abril de 2012 INGESER SAS, realiza visita técnica a las instalaciones de COMDISTRAL en Barranquilla, compañía contratada por CAMCO para realizar el figurado de la tubería".

-En el ítem 8"Según lo consignado en el informe presentado por INGESER a EMGESA, en dicha visita técnica se encontraron una serie de no conformidades, tales como: deformación de las puntas reducidas en primera etapa de extrusión (efecto banano), tubos flectados, diferentes medidas de diámetro exterior de la punta reducida en primer etapa de extrusión. Así mismo, tal como se consigna en el informe de interventoría, durante la visita se evidenció que no se estaba trabajando en el proceso de manufactura de la tubería de los bancos de convección para las unidades 3 y 4 de Termozipa".

-En el ítem 10."....."Según lo consignado en el informe presentado por INGESER a EMGESA el 4 de julio de 2012, en dicha visita técnica se encontraron una serie de no conformidades, tales como: el trabajo de figurado de la tubería de los bancos de convección para unidades 3 y 4 de Termozipa está suspendido desde hace más de un mes, sin que EMGESA o la interventoría tuviera conocimiento de esta situación, pues el contratista no lo había informado, la tubería entregada por CAMCO ingeniería llego contratamiento térmico de normalizado y no de recocido, como lo requiere el procedimiento de extrusión de puntas, alguna de la tubería suministrada por CAMCO para el proceso de fabricación a realizar, no cumple con las dimensiones requeridas, por lo que hacen falta 1996 tubos para la fabricación de los bancos contratados por EMGESA" subrayado y negrilla nuestra.

-En el ítem 13. Dice "<u>A la fecha CAMCO no ha realizado el suministro de la tubería figurada en planta,</u> es decir, ha incumplido una de las obligaciones principales del contrato, cuyo plazo se venció el 22 de mayo de 2012..." subrayado y negrilla nuestra.

Además, se expone en informe de "INGENSER SAS", con radicado N°00041862 de EMGESA,S,A,ESP del 04 de diciembre de 2012, que según visita de inspección del 15 de noviembre de 2012, en el ítem 2, dice" <u>Adicionalmente, encontramos que la tubería objeto del figurado para el contrato con EMGESA fue retirada del interior de la planta COMDISTRAL y remitida a un patio de almacenamiento a la intemperie (....) En efecto como debe ser conocido por CAMCO, al estar la tubería expuesta a la intemperie y sin protección, está sufriendo un grave deterioro, mayor cada día, por lo que inevitablemente alcanzará un estado de inutilización total (....) 11.CALIDAD DE LOS TRABAJOS Y EXPERIENCIA EN TRABAJOS SIMILARES. El contratista será el único responsable por la</u>

⁷ Oficio del 6 de diciembre de 2012, con radicado de EMGESA;SA:A00041918, dirigido a CAMCO



<u>calidad de los materiales</u>, consumibles y la estabilidad de los trabajos ejecutados...." subrayado y negrilla nuestra.

En cuanto a que la compañía ha realizado gestión ante la Súper Intendencia de Sociedades, no anexaron documentos que certifiquen esta situación.

Hechos que evidencian debilidades en el seguimiento, verificación y control y en la eventualidad de no hacerse efectivas las pólizas por parte de la Aseguradora MAFRE de COLOMBIA, generarían perdidas económicas.

Por lo anterior, se mantiene el hallazgo expuesto por este Ente de Control, toda vez que incumplió el contratista "CAMCO INGENIERIA SAS" en términos de tiempo e incumplimiento al objeto del contrato y como consecuencia EMGESA,S.A.-ESP termina unilateralmente el contrato.

Es de anotar, que para determinar la cuantía del hallazgo fiscal de \$2.220.307.055,00 incluido IVA, la participación accionaria del distrito capital a través de la Empresa de Energía de Bogotá-EEB es del 39,29%, correspondiente a \$872.136.611.

Lo anterior, presuntamente transgrede las siguientes normas:

- -Por la presunta incidencia fiscal de conformidad con los artículo 3 y 6 de la Ley 610 de 2009.
- Constitución Política de Colombia, artículos 209, y en concordancia con la Ley 42 de 1993, artículo 8.
- -Términos del contrato.
- Manual Compras y Contratación de Materiales, Equipos, Obras y Servicios.
- -Disposiciones Generales de Contratación (CGC) Globales
- -Anexo de Condiciones Generales de Contratación (CGC) Globales del Grupo ENDESA.
- -Disposiciones Particulares Aplicables a Compras realizadas por Filiales de ENDESA residentes en Colombia.
- 2.5.2. Hallazgo Administrativo con presunta incidencia Fiscal, Contrato No. 7500045689 Juan Carlos Villany

El contrato fue suscrito con el ingeniero Juan Carlos Villany, en diciembre 13 de 2011, para la ejecución de las obras en la construcción del parque longitudinal Malecón sobre la Quebrada de Garzón–Huila, por valor de \$937.821.537 antes de IVA y una duración de seis (6) meses a partir del acta de suscripción.



Se pacto la siguiente forma de pago: "Los trabajo se cancelara así: 1) Un anticipo del 10% del valor del contrato, el cual se cancelara a los 15 días de presentada la cuenta de cobro respectiva. 2) Pagos mensuales de acuerdo con las cantidades ejecutadas en el respectivo período por los precios establecidos, en cada factura de descontara el 10% de su valor para cancelación del anticipo y hasta su cancelación total".

El contratista suscribió previo a la iniciación del contrato póliza de cumplimiento con Seguros Mapfre Colombia Póliza No. 2202312000012 de enero 2 de 2012 y la cual cubre: Manejo e inversión del anticipo por valor de \$108.787.298, Cumplimiento por valor de \$108.787.298, Pago de Salarios y Prestaciones por \$108.787.298 y Calidad del Servicio por \$217.574.597.

Se efectúa modificación a la póliza en enero 10 de 2012, en el valor asegurado del anticipo en \$93.161.080, ya que este corresponde al 10% del valor del contrato.

Se suscribe Acta de Inicio del contrato el día 23 de enero de 2012, en la cual consta la firma de contratista y gestor del contrato el Jefe de Reposición Infraestructura del EMGESA S.A. ESP.

Se efectuó entrega del anticipo al contratista por valor de \$93.161.080 el 24 de febrero de 2012 mediante registro TP 1100071919, de conformidad a cuenta de cobro de enero 16 de 2012 del contratista .

Con fecha marzo 20 de 2012 el Gestor y/o supervisor del contrato notifica al contratista "Que la construcción del Parque Longitudinal Malecón sobre la Quebrada de Garzón Fase I –Municipio de Garzón, que se estaba adelantando por fases, ha sido suspendido por el señor Alcalde del Municipio de Garzón, debido a la reducción del área de intervención.

Por los anterior es clara la imposibilidad de que se ejecuten las obras del contrato del asunto, que hace parte de los acuerdos de cooperación que Emgesa debe realizar en la zona de influencia del Proyecto Hidroeléctrico El Quimbo".

En ese orden de ideas conforme a lo estipulado en la cláusula 13.1 "Causales Generarles" del contrato de la referencia en mismo se declara **TERMINACIÓN ANTICIPADA**, sin que dicha decisión de lugar al pago de indemnización alguna.

En consecuencia conforme a las obligaciones pactadas, deberá realizar el reintegro total de la suma que fue entregada como anticipo al valor de dicho contrato...." Negrilla nuestra.

La empresa da al contratista un plazo de treinta (39) días a partir del marzo 22 de 2012, para realizar la respectiva Acta de Liquidación o en su efecto la empresa procederá a liquidar unilateralmente el contrato conforme a lo establecido en el numeral 21. De la minuta del contrato.

Con fecha septiembre 4 de 2012, EMGESA notifica nuevamente al contratista sobre la suspensión de las obras, la terminación anticipada del contrato y la devolución del anticipo.



A la fecha el contratista se niega a devolver el anticipo entregado en cuantía de \$93.161.080, como se evidencio en los siguientes documentos:

- Oficio EMGESA S.A. ESP No. CEQ-390-JDI-CTA-001 de marzo 20 de 2012, suscrito por el Gestor del Contrato solicitando el reintegro total de la suma que fue entregada como anticipo al valor del contrato.
- Oficio EMGESA S.A. ESP No. CEQ-390-JDI-CTA-003 de marzo 26 de 2012 suscrito por el Inspector Jefe Contrato CEQ-390 por el cual solicita el reintegro del anticipo es de carácter inmediato ó se hará uso de la póliza de manejo e inversión del anticipo.

Mediante oficio sin número de octubre 23 de 2012, la División de Seguros y Riesgos Patrimoniales de EMGESA S.A. ESP, radica en Seguros Mapre Colombia la solicitud de amparo de la póliza del buen manejo del anticipo ya que efectuada la notificación formal al contratista Juan Carlos Villany Rodríguez sobre la terminación anticipada del Contrato con base a la cláusula 13.1 "Causales Generales", EMGESA recibió respuesta negativa del contratista a reintegrar el anticipo, póliza de la cual a la fecha no se ha resuelto dicha solicitud.

De conformidad a lo expuesto, que se evidenció debilidad en el proceso de precontractual generado por las decisiones de la administración municipal en cabeza del Alcalde del municipio de Garzón (Huila), lo que dio origen a la "terminación Anticipada" del contrato y no anticipar la decisión de reducción del área de intervención por parte del Alcalde del Municipio de Garzón, generando dicha situación perjuicio para EMGESA S.A. ESP, por cuanto ya se le había girado al contratista la suma de \$93.161.080, valor que representa un posible detrimento patrimonial al lesionar el patrimonio público por posible pérdida del anticipo entregado, generado por una ineficiente planeación del proceso precontractual en el contrato citado, al no proveer la circunstancia que originaron la terminación anticipada del contrato.

Evaluada la respuesta dada al informe preliminar por EMGESA S.A. ESP en mayo 22 de 2003, se demuestra, que si bien es cierto, de conformidad al "Documento de Cooperación celebrado entre la Gobernación del Departamento del Huila, los municipios del Agrado, Garzón, Altamira, Gigante, Paicol y Tesalia, El Ministerio de Minas y Energía, de Agricultura y Emgesa S.A. ESP", son las alcaldías las encargadas de presentar los proyectos y su precio estimado y por consiguiente, la responsabilidad del diseño, como efectivamente, se evidencio en los documentos aportados a la respuesta, como fue el Acta de del Comité de Fiducia realizado el 18 de Abril de 2011, donde el alcalde de Garzón Edgar Bonilla presenta el proyecto del malecón, y posteriormente el 14 de Junio de 2011 radica carta No. 039003 ante Emgesa, donde entrega documentación técnica para el proyecto del malecón y posteriormente el 18 de Junio de 2011, el alcalde vuelve a presentar el proyecto para la construcción del malecón, donde el comité aprueba la ejecución de ese proyecto, cuya licitación será responsabilidad de Emgesa.



Según demuestra los documentos presentado en la respuesta, en el periodo de Agosto 2011 a Marzo 2012, no existieron más reuniones del Comité de Fiducia por cambio de alcaldes. Se reanudan la reunión el 05 de Marzo de 2012 donde el nuevo alcalde señor Delio González, realiza visita de obra a dos proyectos, donde se confirma que "La obra del malecón no se puede iniciar, porque el área disponible en el sitio de los trabajos no corresponde con el área planteada en los diseños entregados por la alcaldía ya que la obra fue reducida en un 20% que realizó otro contratista". De igual manera en esa acta se menciona: "se le explica al alcalde que para iniciar los trabajos del malecón se requiere modificar y ajustar los diseños a la nueva área encontrada en el sitio de los trabajos y que el costo de dichos diseños le corresponden a la alcaldía en su calidad de proveedor y responsable de los mismos".

Finalmente, en Julio de 2012 el señor alcalde manifiesta en el Comité de Fiducia que "al no ponerse de acuerdo con el contratista Villany en la ejecución de las obras, manifiesta que su decisión es liquidar el contrato suscrito, y pagar la indemnización pagando las obras, materiales y los compromisos de ley que se deriven de esta decisión".

Efectivamente como fue demostrado por EMGESA S.A. ESP, las actuaciones previas del proceso licitatorio, fueron realizado por la Alcaldía de Garzón, sin embargo los dineros girados con cargo al anticipo y que el contratista a la fecha se ha negado e entregar fue realizado por EMGESA S.A. ESP, con cargo a los recursos de compensación pactado para el proyecto El Quimbo y que de igual forma a la fecha no ha sido entregado por la por la compañía de seguro MAPFRE COLOMBIA S.A., después de realizada la reclamación con fecha octubre 23 de 2012, genera la incertidumbre de la recuperación de estos recursos, lesionado el patrimonio de la empresa, lo que ratifica el presunto hallazgo fiscal en cuantía de \$93.161.080, sin embargo de conformidad a la participación accionaria del Distrito Capital a través de la Empresa de Energía de Bogotá S.A. ESP, la cuantía del hallazgo se valora en \$36.593.672,22 equivalente al 39,28%

Dicha situación es contraria a lo ordenado en artículo No. 209 de la Constitución Política de Colombia, artículos 3ª y 6ª de la Ley 42 de 1993 y artículo 2° de la Ley 610 de 2002. Igualmente es contraria a las disposiciones del contrato y demás normas internas de contratación de EMSESA S.A. ESP como son: Disposiciones Generales de Contratación (CGC) Globales, Anexo de Condiciones Generales de Contratación (CGC) Globales del Grupo ENDESA y Disposiciones Particulares Aplicables a Compras realizadas por Filiales de ENDESA residentes en Colombia.

2.5.3. Hallazgo Administrativo Contrato No. 7500044952 – Universidad del Tolima.

Contrato suscrito con la Universidad del Tolima en junio 13 de 2011 y cuyo objeto es: "Ejecución de los trabajos para determinar el desarrollo del componente íctico en lo relacionado a los estudios ecológicos de la fauna íctica y de biología



pesquera, establecidos en la licencia ambiental y el programa para el manejo y protección de los recursos ícticos y pequeros de la cuenca alta del río Magdalena en el área de influencia del proyecto Hidroeléctrico El Quimbo", por valor de \$971.569.360 incluido IVA y plazo de ejecución de doce (12) meses.

La fecha de inicio del contrato fue el 15 de julio de 2011, según Acta de Inicio la cual fue firmada por Víctor Julio Ángel Rojas por parte de EMGESA S.A. ESP y John Jairo Méndez Arteaga en representación de la Universidad del Tolima.

En este orden de ideas el contrato de conformidad al numeral segundo de la minuta del contrato: "Plazo de Ejecución. El plazo de ejecución del contrato será de doce (12) meses los cuales se contara a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio", terminó formalmente el 15 de julio de 2012, ya que no obra en los documentos presentados a esta auditoría prorrogas y/o adiciones al contrato al contrato en estudio.

Se registra envío de informe final por parte del Grupo de Investigación en Zoología Universidad del Tolima con fecha noviembre 15 de 2012. Se evidencia notificación por parte de EMGESA S.A. ESP mediante oficio No. PQ-UGS-AMB-029-12 de noviembre de 2012, los documentos que en contratista debe entrega a EMGESA S.A. ESP para proceder a la liquidación del contrato.

En la respuesta dada por EMGESA S.A. ESP, comenta que en reunión sostenida el 5 de junio de 2012 con la Universidad del Tolima, con relación a la terminación del contrato CEQ-313, se acordó:

"Por terminar los muestreos del Proyecto de Evaluación de la fauna íctica en la última semana de julio 2012, el informe de julio (No. 12) se entregaría entre el 30 de julio y la primera semana de agosto 2012. Adicionalmente, el informe final se entregaría en la última semana de agosto de 2012.

Mediante comunicaciones con consecutivo 84474 del 29 de octubre de 2012, la Universidad del Tolima radicó el Informe No. 12 y el Informe Final. Sin embargo, mediante correo electrónico del 29 de octubre de 2012, se solicitaron las bases de datos del contrato y una versión del informe final con toda la información relacionada a la parte operativa del mismo, así como lo requerido para liquidar el contrato. El 6 de noviembre de 2012, mediante radicado 85131, la Universidad del Tolima presentó la información base relacionada con la ejecución del contrato CEQ-313 (Bases de datos de ecología, pesquería, social y demás registros de información). El informe final fue radicado mediante oficio con consecutivo 86408 del 16 de noviembre de 2012, previa revisión de la versión digital, y aprobado mediante acta del 16 de noviembre de 2012".

Evaluada la respuesta de la administración, se evidenció la gestión adelantada por EMGESA S.A. ESP, para lograr, la liquidación de dicho contrato, sin embargo a la fecha de cierre de la presente auditoría, no fue presentada el Acta de Liquidación del contrato en mención, motivo, por el cual el cual se mantiene el hallazgo administrativo, del cual la entidad debe generarar una acción de mejoramiento.



Lo anterior es contrario a la cláusula 20 de la minuta del contrato "Liquidación de la relación jurídica" que determina: "Una vez se termine el contrato por cualquier causa, las partes procederán a realizar el Acta de Liquidación en un plazo de seis (6) meses según el formato que defina el Contratante...". Además a las disposiciones Generales de Contratación (CGC) Globales, Disposiciones Particulares Aplicables a Compras realizadas por Filiales de ENDESA residentes en Colombia.

2.5.4. Hallazgo Administrativo-Contrato 6300008413- CAMCO Ingeniería S.A.

Objeto del contrato: Suministro de tubería, figurado, desmontaje, montaje y demás materiales conexos con la zona de presión de la caldera de la unidad 2 de la central Termozipa. Contratista: CAMCO Ingeniería SAS. Fecha de Inicio: 23 de marzo de 2011. Valor: \$5.834.318.226. Plazo: 285 días.

El día 2 de enero de 2012, fecha de terminación del contrato, se suscribe el otrosí No 1 donde se prorroga el plazo de ejecución del contrato hasta el 23 de enero de 2012.

El día 23 de enero de 2012 se suscribe el otrosí No 2 prorrogando el plazo del contrato hasta el 31 de enero de 2012. A su vez, el mismo día 23, mediante el otrosí No 3 se amplía el monto del contrato en un valor de \$725.000.000.

El día 31 de enero de 2012 se suscribe el otrosí No 4 y se prorroga el plazo de ejecución del contrato en 90 días calendario hasta el 30 de abril de 2012, ese mismo día 31, mediante el otrosí No 5, se incremento el valor del contrato en \$986.000.000.

Valor del contrato después de cinco (5) otrosíes: \$7.545.318.986, con ordenes de compra Nos 6300009998 por \$462.550.000. 5 de julio de 2012 y Orden de Compra No 6300010037 por \$700.000.000. 6 de agosto de 2012.

Estas órdenes de compra fueron emitidas durante la ejecución del contrato.

Valor Final: \$8.707.868.986. Duración real: 18 meses.

En comunicación del 27 de abril de 2012 el jefe de la División de Seguros y Riesgos Patrimoniales de EMGESA le informa a MAPFRE SEGUROS COLOMBIA con respecto a la Póliza de cumplimiento no.2202311000213. CAMCO Ingeniería S.A- Cumplimiento del Contrato No 6300008413, lo siguiente: "...en el mes de diciembre, y una vez finalizado el plazo de ejecución originalmente pactado la realización de los trabajos sin haber sido entregados estos por parte de CAMCO, EMGESA procedió a sancionar al contratista por el incumplimiento de una de las obligaciones contractuales, y cuya causal fue "concurrir con personal insuficiente a la obra". Esta sanción fue ratificada por EMGESA en



comunicación de respuesta al contratista fechada en el mes de enero de 2012, en la cual después de analizar en detalle los descargos presentados por la firma CAMCO Ingeniería, se deja en firme la sanción"

"A principios del mes de enero de 2012, el contratista presentó un nuevo cronograma de trabajos con nueva fecha de finalización de actividades, en el cual se comprometió a la entrega de la caldera para el día 14 de marza de 2012. Al comenzar la ejecución de este nuevo cronograma, se presentaron nuevos atrasos los cuales ocasionaron que la fecha prometida de entrega se incumpliera nuevamente".

"Dado que los trabajos contratados no habían concluido, y se encontraban pendientes aun muchas de las labores del montaje por parte del CONTRATISTA, lo cual daría lugar a la aplicación de apremios, multas y penalidades, y con el fin de evitar sancionar al CONTRATISTA, o a caer en una suspensión de la obra y una mayor afectación de EMGESA en razón de mayores atrasos en cuanto a la entrega de la caldera, la empresa aceptó realizar una última prórroga en el plazo de ejecución del contrato hasta el dia 30 de abril de 2012, en espera de una reacción positiva por parte de CAMCO, y de un incremento de los recursos en obra, tales que permitiesen dar fin al proyecto en la fecha comprometida".

"No obstante lo anterior, el nuevo cronograma acordado comenzó a presentar grandes desviaciones desde el inicio de su ejecución, y mostraba al corte de la semana del 20 de abril de 2012 un avance real del 20% respecto del 65% del avance programado a la misma fecha. Lo anterior es un claro indicativo que el contratista tampoco podrá cumplir con la fecha pactado del 30 de abril. Tal como se perciben los avances en los diferentes frentes de la obra, se considera que de continuar con los recursos actualmente disponibles por parte del contratista y el nivel de rendimiento de la obra, la finalización de esta podría tardar al menos dos meses más."

En la misma comunicación, EMGESA le expresa a MAPFRE la situación del contrato en la fecha de 27 de abril de 2012 de la siguiente forma: "Desde la semana anterior, el contratista ha presentado seria dificultades para el pago de la nomina al personal, así como para dar cumplimiento a los pagos por concepto de la seguridad social y otros pagos del proyecto, debido a una aparente falta total de recursos en el fideicomiso que dicha firma constituyó para el manejo de los fondos del proyecto. Lo anterior, ha generado suspensión de labores de parte del personal y consecuentemente la parálisis temporal de los trabajos de reparación".

Para finalizar, en el comunicado a MAPFRE, EMGESA expresa que, "...ha cumplido estrictamente con sus obligaciones en el contrato y se encuentra al día en sus desembolsos. No obstante lo anterior, la situación de iliquidez que reporta el contratista, y las situaciones que han venido ocurriendo con los pagos de este a sus trabajadores, asunto ya mencionado antes, nos llevan a considerar que el contratista pudiese no llegar a concluir la obra, o que de llegar a finalizarla, esta se prolongaría a unas fechas absolutamente inciertas en el tiempo, con los graves perjuicios económicos que lo anterior traería para EMGESA, y que se vendrían a sumar a aquellos en los que ya hemos incurrido debido al retraso en la entrada en operación comercial de la unidad".

"Con base el expuesto aquí, solicitamos a ustedes se sirvan adelantar acción urgente con su afianzado, con el propósito de buscar una solución a la actual situación de la obra, antes de que se produzcan hechos que generen un mayor impacto económico a la empresa".

En comunicado JC-616 con fecha 25 de mayo de 2012, MAPFRE, a través de JC Lurduy Asociados S.A.S, le responde a EMGESA, con referencia a la póliza de Cumplimiento a Favor de Particulares No. 2202311000213, así:



"MAPFRE SEGUROS GENERALES DE COLOMBIA S.A, nos designó como ajustadores externos para atender el aviso presentado por ustedes, como consecuencia del presunto incumplimiento por parte de CAMCO INGENIERIA S.A., en el cronograma presentado para el desarrollo del contrato de suministro de servicios No. 630008413.

"Por lo anterior y en aras de continuar con el análisis del aviso, comedidamente nos permitimos solicitar los siguientes documentos:

- Actas de cantidades entregadas y recibidas a satisfacción por EMGESA S.A.
- 2. Copia de las facturas radicadas en desarrollo del contrato, con sus respectivos soportes.
- 3. Copia de los soportes de pago de cada una de las facturas.
- 4. Informe detallado y actualizado respecto al estado actual del contrato.
- 5. Copia del balance técnico y financiero del contrato, con sus respectivos soportes.
- 6. Planes de trabajo a corto plazo emitidos por el contratista, según lo convenido mediante la suscripción del otrosí No. 4 del 31 de enero de 2012.
- 7. Copia del documento mediante el cual se notifica al contratista la sanción como consecuencia del presunto incumplimiento.
- 8. Copia de la comunicación emitida por EMGESA, mediante la cual ratifica la sanción en contra del contratista.
- 9. Copia de toda la correspondencia cruzada con el contratista.
- 10. Informar los datos actualizados del contratista.
- 11. Cualquier otro documento que consideren pertinente para la atención del aviso presentado.

Como respuesta a la comunicación JC-616 de JC Lurduy Asociados, EMGESA el 27 de julio dice: "Adjuntamos los siguientes documentos como soporte de la ocurrencia del siniestro y con el propósito de iniciar una valoración de los periuicios:

- 1. Conformidades del contrato de suministro de servicios 630008413
- 2. Copias de las facturas presentadas por CAMCO Ingeniería S.A.
- 3. Otrosí numero 2 al contrato 6300008413
- 4. Otrosí número 3 al contrato 6300008413
- 5. Otrosí número 4 al contrato 630008413
- 6. Ultimo cronograma enviado por CAMCO Ingeniería S.A.
- 7. Comunicaciones vía correo electrónico cruzadas con el contratista y respuesta de EMGESA a los descargos de CAMCO (fecha 29 de junio de 2012, adjunta también).
- 8. Resúmenes semanales de avance y hechos relevantes reparación caldera unidad 2 para las semanas desde el 7 de noviembre al 22 de julio de 2012.
- 9. Actas de obra de Ingenser S.A.S. desde 26 de mayo de 2011 hasta el 14 de julio de 2012.

En comunicación fechada el 5 de diciembre de 2012, EMGESA pone en conocimiento de MAPFRE las reclamaciones presentadas por los trabajadores de CAMCO así: "...nos vemos en la necesidad de informar a ustedes de las reclamaciones presentadas por trabajadores de CAMCO, expresadas en la carta firmada por estos trabajadores y que adjuntamos para su conocimiento. Es de anotar también que EMGESA y CAMCO fueron llamadas a una citación de conciliación en la Inspección de Trabajo de Zipaquirá, a la cual asistió uno de nuestros abogados y en donde EMGESA se enteró de las reclamaciones planteadas por los trabajadores de CAMCO. De parte del contratista no asistió ningún representante".

"El resultado de esta citación, lo adjuntamos para ponerlo en su conocimiento y notificarles de la grave situación que ha generado el contratista que puede afectar el amparo de pago de salarios y prestaciones sociales de la póliza de cumplimiento 2202311000213 de Mapfre Seguros".



Se puede apreciar en este contrato que no se cumplieron los términos estipulados ni en tiempo ni en valor debido en gran parte a incumplimientos del contratista. El contrato fue liquidado de forma unilateral por parte de EMGESA el 24 de octubre de 2012.

Tanto EMGESA como el contratista no han llegado a un acuerdo sobre la manera de liquidar el contrato ya que EMGESA le está exigiendo a CAMCO el reconocimiento de \$1.688.922.000 por perjuicios en que incurrió por tener parada la planta de Termozipa debido al incumplimiento y \$690.137.144 por mayores recursos entregados al contratista y que no fueron utilizados por este, a su vez CAMCO le está solicitando a EMGESA el reconocimiento de \$4.534.527.213 en gastos por una mayor permanencia en obra.

El cruce de comunicaciones entre la aseguradora y EMGESA, evidencia las acciones que la empresa ha emprendido para solucionar la situación creada por los incumplimientos de CAMCO y que eventualmente generarían un riesgo para la recuperación de los recursos reclamados por EMGESA.

Lo anterior, incumple las siguientes normas:

- Términos del contrato.
- Manual Compras y Contratación de Materiales, Equipos, Obras y Servicios,
- Anexo de Condiciones Generales de Contratación (CGC) Globales del Grupo ENDESA.
- 2.5.5. Hallazgo Administrativo, Contrato 6900000924-CQE-551 Distribuidora Nissan S.A.

Emgesa S.A.ESP, adquirió una excavadora para la Quebrada Moncabita de la Central Guavio por valor de \$600.5000.000 incluido IVA, cuyo plazo es de 30 días, con fecha de inicio el 10 de diciembre de 2012, la excavadora debía entregarse a finales de diciembre de 2012, sin embargo informa la compañía⁸ que por actividades externas como la nacionalización del bien se demoró y la entrega se realiza el 13 de marzo de 2013 en Moncabita además que a la fecha no se ha realizado el pago y anexan documentos como la "Conformidad de Entrega de Mercancía / Servicio" N° 5003036901 del 22 de marzo de 2013 y adjuntan fotocopia de la "Declaración de Importación" N°872013000040397-1 de una excavadora.

Además no se evidenciaron documentos mediante el cual estén registrados en los inventarios de propiedad, planta y equipo de la compañía como de su inclusión en

⁸ Oficio de respuesta con radicado EMGESA,S.A.E.S.P. N°00047249 del 3 de abril de 2013



las pólizas colectivas de la compañía y/o registros de "Entradas" de la excavadora y el "Recibido a Satisfacción" y además no se establecieron documentos soportes que determinaran la trazabilidad del pago a la Central de Guavio, EMGESA,S.A.

Hechos que generan incertidumbre en la información, lo que presuntamente pueden ocasionar pérdidas económicas.

En respuesta al informe Preliminar, con radicado N°1-201323343 del 23 de mayo de 2013 de este Ente de Control, EMGESA, S.A-ESP, informa:

• "La excavadora es un equipo que se registra en los activos de la compañía bajo el concepto "Propiedad, Planta y Equipo", tal como efectivamente se hizo bajo el número 40000202536. "EXCAVADORA MINERA SOBRE ORUGAS", cuyo pantallazo adjunto (....) El registro de "Entradas" de la excavadora es el registro en los activos de la compañía; tal como ya se indicó, se hizo bajo el número 400000202536", subrayado nuestro.

Este Ente de control informa que este registró fuè realizado por el sistema de causación pero no se evidencia el número de registro de ingreso real a los inventarios de la compañía en propiedad planta y equipo lo que evidencia debilidades en el sistema de control de interno.

- "En cuanto a la inclusión en las pólizas colectivas de la compañía, se reitera lo informado por el Jefe de División de Seguros y Riesgos Patrimoniales Codensa Emgesa, Miguel Angel Gutiérrez Casas, según lo cual, por política de la compañía bienes como la excavadora no se aseguran. Ver mensaje adjunto" subrayado y negrilla nuestra
- En relación al mensaje adjunto, la solicitud de las pólizas de la excavadora por parte de este ente de control, en otro correo interno de la compañía informa9, que "El objetivo de la Gestión de Riesgos y Seguros Patrimoniales en Endesa es minimizar las pérdidas económicas que puedan a afectar los resultados de sus empresas frente a los Riesgos Patrimoniales inherentes al negocio y actividades que desarrollan, buscando optimizar la relación entre el nivel de protección y el coste global de transferir y administrar los riesgos.

De acuerdo con lo anterior <u>la empresa no asegura bienes como la retroexcavadora en mención, de hecho las pólizas de Todo Riesgo Daños materiales que protegen los activos principales de la compañía, reconocen pérdidas en exceso de USD 500.000, valor muy superior al equipo mencionado</u>.

Luego ante la pregunta de la contraloría la respuesta es: <u>No hay póliza de seguros para este</u> equipo", subrayado y negrilla nuestra.

Con lo reportado se evidencian debilidades en el control del manejo de riesgos y seguros patrimoniales, que en la eventualidad de ocurrencia de siniestros de activos de la compañía que estén por debajo de "<u>reconocen pérdidas en exceso de USD 500.000"</u>, pueden ocasionar en un futuro pérdidas económicas.

_

⁹ Fuente:Jefe División de Seguros y Riesgos Patrimoniales Codensa - Emgesa Gerencia de Administración y Finanzas



• En relación al mensaje adjunto de correo interno de la compañía fechado el 10/04/2013 y como respuesta de un oficio nuestro dice"1.... A la fecha se cuenta con la conformidad respectiva (archivo adjunto). la cual será radicada por el proveedor junto con la factura, una vez amplíe la vigencia de las pólizas", para este ente de control no es claro que para esta adquisición no se haya ampliado las pólizas y por ende que no se haya pagado.

En cuanto al documento "CONFORMIDAD DE ENTREGA DE MERCANCIA / SERVICIO del 22.03.2013", en el ítem de "remisión" reporta que se encuentra "pendiente de radicar en EMGESA,S.A", además sin registro de firmas de recibido como de aprobado y por consiguiente no cumple con la formalidad de "recibido a satisfacción".

Con lo expuesto, el hallazgo se mantiene, en razón a que no evidencia la ubicación de la excavadora minera, actualización de pólizas como de la formalidad de pago, hechos que pueden derivar riesgos jurídicos con terceros y económicos, además no son claras las políticas de seguimiento y control del manejo de riesgos y seguros patrimoniales, para salvaguarda de los bienes de la compañía.

Lo anterior incumple las siguientes normas:

- -Disposiciones del Contrato
- -Disposiciones Generales de Contratación (CGC) Globales
- -Disposiciones Particulares Aplicables a Compras realizadas por Filiales de ENDESA residentes en Colombia.
- 2.5.6. Hallazgo Administrativo-Contrato Orden de Compra N° 69000000816 (CEQ-551) –RINCON ORDOÑEZ LEONEL ALFONSO

Cuyo objeto es "Suministro e instalación de tobogán Centro Recreacional Manila-Municipio de Garzón Huila", suscrito el 6 de noviembre de 2012, con plazo de 90 días, el contrato inicia el 16 de noviembre de 2012 los pagos mensuales de acuerdo con cantidades ejecutadas, por valor de \$332.985.886 y con anticipo del 15% por \$49.947.883 (con cuenta de cobro del 6 de noviembre de 2012), e informan que no se realizaron pagos ni anticipos₁₀

Mediante oficio de EMGESA, S.A. Con radicado 00043524 del 10 de enero de 2013 informa al contratista la suspensión del contrato que dice" como es de su conocimiento hemos encontrado que la Alcaldía Municipal de Garzón ha realizado observaciones y objeciones al proyecto "Suministro e instalación de tobogán Centro Recreacional Manila-Municipio de Garzón Huila (....) es clara la imposibilidad de que se sigan ejecutando dichas obras del contrato del asunto, sin que haya autorización de la administración del referido municipio.

 $^{^{\}rm 10}$ Oficio de respuesta de EMGESA S.A.ESP Radicado N°00046822 del 21 de marzo de 2013.



En consecuencia le comunicamos que <u>es necesario SUSPENDER</u> la ejecución del contrato CEQ-551, como en efecto se hace, por el término de tres (3) meses, ..", subrayado nuestro.

En respuesta al informe preliminar, la compañía en anexo 6, como es el acta de Comité De Fiducias del Municipio Garzón del 21 de septiembre de 2012, expone que "Emgesa informa que la contratación del tobogán se estaría realizando la próxima semana y se acuerda y aprueba que las obras que esta presentando la alcaldía referente a los acondicionamientos de la playa forma parte de este contrato...", para el cual figura firma del alcalde, Delio González.

En anexo 2 del acta de reunión en "RGO1-IN388, versión 1" del 6 de diciembre de 2012, dice "El Sr. Alcalde manifiesta a EMGESA que no quiere continuar con el proceso de construcción del tobogán, argumentando razones técnicas, económicas y de contratación.

De igual manera manifiesta que no está de acuerdo con el diseño del tobogán teniendo en cuenta lo que va a realizar para el mejoramiento del centro recreacional Manila. Plantea que el Tobogán será uno de los proyectos bandera de la actual administración y el atractivo principal del centro recreacional Manila y que con la que tiene contratado no cumple con ello. (...) por lo anteriormente expuesto solicita realizar un acta de suspensión para el contratista del tobogán por parte de Emgesa y que se analice la opción de terminar el contrato, ya que podría ser más oneroso si se continua con el proceso.

Se solicita por parte de la alcaldía todas las actas de los comités de fiducia frente al tema del tobogán, debido a que las tienen son las de las reuniones generales del comité de fiducia desde marzo a julio de 2012, las cuales fueron entregadas por Emgesa a la Alcaldía después de las reuniones, pero no se tienen las especificas del proceso técnico para el tobogán, por lo que la Alcaldía solicita a Emgesa que se alleguen las actas que se tengan de las reuniones técnicas, copia del proceso evaluación de las propuestas y del proceso de contratación o en su defecto una descripción detallada del proceso especifico del tema del tobogán", Subrayado y negrilla nuestra.

Además expone como respuesta al informe preliminar, "Es así que se evidencia que no existieron razones técnicas, económicas y de contratación en contra del Contratista del Tobogán y en contra de Emgesa para la selección del Contratista.

Por todo lo anteriormente expuesto, es claro que la decisión de suspender el contrato no es de EMGESA, por una presunta falta de planificación contractual, sino obedece a una decisión propia del Alcalde destinatario de las obras que nacen de sus propios proyectos presentados a EMGESA para su ejecución. EMGESA procedió a ejecutar con el lleno de los requisitos legales el procedimiento de contratación del proyecto solicitado por la Alcaldía del municipio de Garzón pero tal como se procedió a explicar líneas atrás, la decisión de su suspensión obedeció a factores exógenos a la voluntad de EMGESA, resultado de la falta de planeación y decisión de las autoridades municipales, en la ejecución de proyectos para el desarrollo socioeconómico de sus municipios".

Ante dicha situación de suspensión del contrato, evidencia incumplimiento a los principios de eficiencia, eficacia, celeridad, toda vez que afectan realizar las obras oportunamente y no se evidencia terminación y/o liquidación del contrato lo que pueden generar en riesgos económicos y jurídicos con terceros.

Lo anterior incumple las siguientes normas:



- -Disposiciones del Contrato.
- -Disposiciones Generales de Contratación (CGC) Globales
- -Disposiciones Particulares Aplicables a Compras realizadas por Filiales de ENDESA residentes en Colombia.

2.5.7. Hallazgo Administrativo- Sistema de Control Interno Contratación.

Evaluada la muestra de contratación se evidenciaron debilidades en el control interno en las áreas en la que intervienen en el proceso de contratación en sus etapas precontractual, contractual y de gestión, que han generado: falencias en el proceso de selección de contratistas, al observar laxitud en cuanto a los requisitos de los oferentes, que termina con la suspensión unilateral del contrato por incumplimiento de éste y genera el reconocimiento de las pólizas de cumplimiento, y debilidades en la supervisión, evaluación y control a la contratación, que obliga acciones de mejoramiento y se detectaron en los siguientes contratos:

2.5.7.1. Se observó en el contrato No. 6300008519, suscrito con la firma INGENSER SAS, el Mayo 5 de 2011, el siguiente objeto "Prestar los servicios de Gerencia de Proyecto de Ingeniería requeridos para dirigir, coordinar y controlar la ejecución de algunos contratos/proyectos de inversión, o apoyar en la inspectoría necesarios para la materialización de las obras incluidas dentro del plan de inversiones de la Central térmica Termozipa y la Central Térmica Cartagena de conformidad con las especificaciones técnicas". (Subrayado muestro), que no se evidencia hacia qué contrato se ejercerá interventoría.

El valor del contrato se pacta sobre, el valor final que resulte del computo de los diferentes ítems y valores previstos para el pago de cada uno de los recursos utilizados y de todos los servicios prestados durante la ejecución del contrato de acuerdo a la propuesta presentada por el contratista. El contratista presenta los siguientes ítems: 1. Costos fijos mensual, 2.1 Costos Servicios Profesionales (Termozipa), 2.2. Costos Servicio Profesionales (Cartagena), 3. Costo Base Materias de Escritorio y Servicio de Papelería, 4. Container oficina de 20 pies con mueble oficina, incluyendo el cargue y transporte de equipo desde Termozipa, para descarga y carga de equipo y conexionado.

El contratista ejerció interventoría y/o supervisión a los siguientes contratistas:

| CONTRATO | CONTRATISTA | OBJETO |
|------------|------------------------|--|
| 6300010286 | COMTECOL S.A.S. | Rehabilitación de las torres de enfriamiento 1 y 3 de la Central |
| | | Termozipa. |
| 6300008570 | TRK ENGINEERING | Mejoramiento del desempeño, disminución de emisiones de material |
| | SERVICES, INC | particulado y mejora de la eficiencia de los precipitadores |
| | | electrostáticos de las unidades 3, 4 y 5 de la Central Termozipa |
| 6300008413 | CAMCO INGENIERÍA S.A.S | Reparación de la caldera Unidad N. 2 |
| 6300008489 | CAMCO INGENIERÍA S.A.S | Suministro y Montaje tuberías caldera unidades 3 y 4 |



El objeto de contrato es confuso, toda vez que no determina a que contratos se le ejercerá la "supervisión", éste es abierto y dirigido a la "...dirección, coordinación y control en la ejecución de algunos contratos/proyecto de inversión...", e igualmente en la facturación no se evidencia a que contrato se le jercio la supervisión, lo que generan incertidumbre en la información reportada, toda vez que no se estableció lo cancelado por "la supervisión" por cada contrato y como determinaran la trazabilidad de los pagos.

2.5.7.2. Contrato No 6300008612. Contratista: Sertrade Colombiana. Objeto: Ejecución de los servicios para la modernización de los tableros de distribución 125 VCD de la Central Paraíso. Valor: \$157.180.000. Fecha de Inicio: Acta de Inicio el 12/08/2011, con plazo: 4 meses.

Después de varios intentos y total incumplimiento por parte del contratista para comenzar el trabajo, Sertrade Colombiana no pudo reunir los elementos técnicos necesarios para llevarlo a cabo y EMGESA, una vez hecho el análisis del caso, decidió dar por terminado el contrato de forma unilateral el día 26 de diciembre de 2011 y solo comunicó hasta el día 14 de enero de 2013 a la aseguradora COLPATRIA, sobre lo acontecido para reclamar la ejecución de la póliza de cumplimiento, situación a la cual, COLPATRIA, luego de revisar algunas observaciones realizadas a las especificaciones técnicas, procedió a realizar el pago del siniestro por valor de \$31.436.000, valor correspondiente al 20% del valor del contrato, tal como lo estipulaba la póliza de cumplimiento No 8001041982 expedida el 22 de julio de 2011 y con vigencia hasta el 18 de noviembre de 2014.

Debido a que la reclamación del siniestro ante la aseguradora MAPFRE se hizo un año después de acaecido el siniestro, esta observación se incluye como deficiencia en el control interno de la empresa por la falta de oportunidad en la aplicación de las pólizas.

2.5.7.3. Contrato No. 6300008527.Contratista TALLERES WERSIN. Objeto: Mantenimiento de ocho (8) válvulas entrada a condensadores unidades 2, 3, 4 y 5 de la Central Termozipa por valor de \$326.034.240.

Fecha de Inicio: 11 de mayo de 2011. En esta acta se establece que para el desarrollo de este contrato se debe tener en cuenta la programación de la disponibilidad de las unidades. Fecha Finalización: 30 de enero de 2012.

El 15 de enero de 2012 se suscribe acta de suspensión del contrato debido a que se requiere mayor tiempo de parada de la Central para desmontar y montar las válvulas y se deja fecha abierta de ejecución de los trabajos según disponibilidad de la Central.



No se evidencia una fecha para la reanudación del contrato lo cual podría redundar en una eventual reclamación a futuro por parte del contratista por perjuicios económicos, además la suspensión de contratos evidencian fallas de control interno en la planeación previa a la contratación en contravía de los principios de celeridad, eficiencia y eficacia.

2.5.7.4. Contrato CEQ-70 Consorcio Quimbo ASC, este contrato hace referencia a la orden de compra N° 5800008178, el cual cubren obras principales en los respectivos equipos electromecánicos de la Casa de Máquinas, Vertedero y Descarga de Fondo.

El Objeto del contrato es la "Fabricación, suministro, montaje y la puesta en Servicio de los Equipos del Proyecto Hidroeléctrico El Quimbo de acuerdo con lo expuesto en las Especificaciones Técnicas (Parte 5 de los documentos de licitación)". suscrito el 20 de diciembre de 2010, con Acta de Inicio el 08 de febrero de 2011, con plazo de Obras de 1.534 días contados desde la fecha del acta de inicio, equivalentes a cuatro (4) años 2 meses

El Contratista es el CONSORCIO QUIMBO ASC, compuesto por: Consorcio Alstom Brasil Energía e Transporte Ltda., constituida bajo leyes de Brasil; Alstom Colombia S.A y Scharader Camargo Ingenieros Asociados,S.A, constituidas conforme las leyes colombianas.

El valor del Contrato es de COP 112.253.030.469 antes de IVA para la componente de moneda extranjera US\$90.740.287,55 y como ítems adicionales a definir en su compra por EMGESA por moneda extranjera US\$2.121.420 y por moneda local COL 4.878.454.479 antes de IVA.

Posteriormente de conformidad con lo pactado en el Addendum 1 de fecha 23 de septiembre de 2011, el valor del Contrato actualizado es de COP 112.382.147.114 sin IVA para el componente de moneda nacional (On Shore) y USD 91.103.787,55, para el componente de moneda extranjera (Off Shore), donde los valores de los ítem opcionales descritos en la clausula tercera del Convenio de formalización.

En las condiciones de pago se realizará un anticipo del 10% del valor presente del contrato excluido IVA y de cada factura EMGESA descontará el 10% de su valor excluido IVA para amortizar el anticipo y hasta su cancelación total.

Tiene también como parte integral el acta de inicio de los días 19 de enero de 2011 con número CSC-AR-004-11 y acta del día 20 de enero de 2011 con Numero CSC-AR-005-11 que son importantes para aclarar términos y condiciones de ejecución del contrato.

El contratista en su informe fotográfico N°QASC-CEQ-CEQ-070-OFC-098-ADF-EM, del 24 de enero de 2013, informa avance del 60% de la fabricación de los



equipos y tableros del sistema de protección y sistema digital de control y supervisión.

Según reporte económico, la compañía¹¹ a noviembre de 2012, lo programado (acumulado programado+mitigación+addendum N°1) fueron por valor en COP \$43.060.312 millones y se han ejecutado valor en COP \$7.097.147 millones equivalentes al 6,31%.

Con respecto a lo programado en U\$D68.212 millones se han girado U\$D65.735 millones correspondientes al 96,37%.%.

Es de anotar que según reporte del inspector del contrato requiere al contratista del consorcio mediante oficio del 6 de Febrero de 2013, el cual solicita entregar la información oportuna, como lo expone en el ítem 4.Adjunto-13.Consorcio El Quimbo Eventos Consolidados, dice: "Emgesa vuelve a encontrar que el Consorcio ha realizado una reprogramación al flujo de caja. Reiteramos la necesidad de que se indique en el informe cuales ítem han "sufrido variaciones del flujo de caja y que se justifiquen las modificaciones al respecto. En nuestras comunicaciones 1171 del 29 de octubre de 2012 y 1200 del 09 de noviembre de 2012, se le ha solicitado esta información al CASC y han hecho caso omiso a nuestro requerimiento. De no entregarnos la información solicitada, nos veremos obligados aplicar lo enunciado en las Bases Administrativas Especiales que forman parte integral del Contrato establecen en el numeral 2.06.05 "Descuentos por atraso en la entrega de información", dado que esta información que venimos requiriendo es de carácter administrativo y muy necesaria para controlar el desarrollo del Contrato.

- Para el Informe mensual del mes de diciembre, el CASC debe corregir los valores que realmente se aprueben para el Acta de Avance No 18 con los cambios por corregir el valor de reajuste acumulado y corregido para cada acta, según lo informado en nuestro correo del 10.12.2012, esto afecta los valores presentados para los acumulados a las fechas de los avances, los anticipos amortizados, reajustes, etc." Subrayado y negrilla nuestra, situación que incide en la celeridad, eficacia y eficiencia en la información oportuna para la gestión oportuna.

EMGESA, S.A.-ESP, informa en respuesta al informe preliminar que

- "Respecto a la solicitud efectuada por el inspector del contrato al Consorcio Quimbo ASC, en lo que respecta a la necesidad de que éste determine cuales han sido las variaciones del flujo de caja y que justifique tales modificaciones, el Consorcio Quimbo ASC, en respuesta a esta solicitud, insertó en su informes mensuales del 2013, una hoja adicional en sus archivos Excell, con la pestaña denominada "cambios en flujo", en donde se relaciona cada uno de los cambios en el flujo y además indica en un comentario el motivo por el cual se efectúan esas reprogramaciones.
- <u>Mensualmente en los informes posteriores del año 2013</u>, esta pestaña sigue manteniéndose adjunta por lo que ha sido posible transmitir a las áreas implicadas la información correspondiente de una a manera oportuna y eficiente para su respectiva gestión.

 $^{^{11}}$ Oficio de respuesta de EMGESA S.A.-ESP Radicado N $^{\circ}$ 00049364 del 7 de mayo de 2013



- Respecto a la solicitud efectuada al Consorcio Quimbo ASC de corregir los valores que realmente se aprueben en el Acta de Avance No 18, en correo electrónico del 10.12.2012, se indicó al CASC que Emgesa había realizado una revisión de lo establecido en el Contrato sobre el cálculo del Factor de Reajuste, y que se había determinado que el valor del dólar a aplicar en la fórmula del Factor de Reajuste, corresponde al Valor del último día mes anterior al Cobro. Anterior a este correo, se estaba realizando el cálculo del Factor de reajuste con el valor del dólar del mes anterior a la ejecución de los trabajos, lo cual era errado según lo estipulado en el Acuerdo Contractual.
- Emgesa entregó en el citado correo electrónico, el cálculo del factor de reajuste corregido para cada mes, y solicitó al Consorcio Quimbo ASC realizar en el Acta de Avance de Noviembre la corrección retroactiva.
- Dado que el informe mensual de la comunicación citada en el informe de la Contraloría correspondía al mes de Noviembre y se había entregado el día 5-12-12, fecha anterior a nuestro correo electrónico, en la cual se solicitó este ajuste, Emgesa solicitó que para el próximo informe se corrigieran todos los valores acumulados y de cada Acta de Avance sobre el Reajuste. Esta instrucción fue acatada por el Consorcio Quimbo ASC en todos los informes de avance entregados posteriormente".

Por todo lo anteriormente planteado consideramos que la gestión de la administración del contrato, se ha efectuado de conformidad con todos los documentos contractuales".

El hallazgo administrativo se mantiene toda vez que la compañía informa que realizaron las acciones requeridas en los informes posteriores del año 2013, sin adjuntar soportes de éstas.

2.5.7.5.Contrato CEQ-021 con la orden de compra 5800008166- Consorcio Impregilo OHL

Contrato suscrito entre Emgesa y el Consorcio Impregilo OHL el 30 de noviembre de 2010, el objeto es "la construcción de las obras civiles principales de la Central Hidroeléctrica El Quimbo", con acta de inicio del 15 de diciembre de 2010, con modalidad de precios unitarios por valor de \$COP620.473.167.643 sin IVA, con anticipo del 8% del valor del contrato incluido IVA.

Es de observar que inicialmente la compañía mediante carta de adjudicación, con radicado N°00008998 del 10 de noviembre de 2010, informa al contratista que "conforme a su oferta y a las condiciones finalmente pactadas, el valor total estimado del contrato, bajo la modalidad de serie de precios unitarios asciende a la suma de \$COP613.530.738.831-sin IVA".

El Consorcio Impregilo, está compuesto por Impregilo Colombia SAS con el 70% y Colombia Ltda. con el 30%

El contrato tiene seis (6) modificaciones por addendums, de los cuales se han realizado por plazo de ejecución, también porque se establece que el valor global estipulado en el ítem 27,1 es el valor máximo a cancelar, independiente del tiempo que dure el puente en utilización, modificación de especificaciones técnicas



relativa a la fabricación de concretos, formalización del pago de regalías correspondientes a la explotación de los yacimientos de materiales para la construcción que deber ser pagados e a los diferentes municipios del área de influencia del proyecto sonde cargo y costo de EMGESA, ajuste a programas de obras, entre otros.

Lo relevante en las modificaciones se presenta en el addendum N°5 (AP-01-"Reembolso mayores costos por obras ejecutadas, incluyendo mayor permanencia por el nuevo programa") se realiza adición en ajustes de precios N° S1 y 2 por \$67.020.991.842 y para el addendum N°6 (AP-4 AL AP-14) por valor de \$2.131.440.126 para un total actualizado del contrato por \$689.625.599.613 y un valor potencial máximo por Addendum N°5 (AP-02"Costos por Recursos Adicionales para cumplimiento anticipado del Huito N°13-Obras civiles y equipos listos para inicio del llenado del embalse, inicio de operación del vertedero, descarga de fondo y casa de máquinas") por valor de \$33.510.495.921.

Emgesa S.A. E.S.P, para el 1 de octubre de 2012 firma, el Otrosí No.5 al contrato CEQ-021 suscrito con el Consorcio Impregilo, el cual fue aprobado por la Junta Directiva el 1 de octubre de 2012 en su sesión extraordinaria. Los principales puntos del Otrosí No. 5 son: "i) Ajuste al precio del contrato en \$67.021 millones* (moneda base del contrato) como reembolso de costos adicionales de obras ejecutadas y mayor permanencia por el nuevo programa de obra.

ii) Pago de \$33.510 millones* (moneda base del contrato) condicionado al cumplimiento anticipado del hito No. 13 "Obras Civiles y Equipos Listos para Inicio del Llenado del Embalse, Inicio de Operación del Vertedero, Descarga de Fondo y Casa de Máquinas".

Las variaciones de plazos acordadas mediante el Otrosí No. 5 mantienen las fechas de entrada en operación, conforme a lo aceptado por el regulador y responden a temas logístico-operativos. Así mismo, los costos adicionales del contrato CEQ-021 acordados en el Otrosí No. 5 están cubiertos por el presupuesto de contingencias del proyecto, lo que significa que el presupuesto final del proyecto se mantiene en su nivel original de US\$ 837.2 millones (moneda homogénea y dólares constantes a enero de 2010)"

La compañía al 25 de enero del 2013 ha cancelado al contratista \$235.633.870.951, de los cuales del total de anticipos (valor inicial anticipo + anticipo addendum 5) fueron por \$94.778.209.106, se han amortizado COP 13.235.633.690 para un saldo por amortizar del anticipo por COP 81.542.575.417.

EMGESA, S.A.-ESP, informa en respuesta al informe preliminar de este Ente de Control, que se ha ajustado a lo estipulado del contrato, sin embargo la observación aplica en cuanto a los ajustes de los ajustes por las mismas actas con ajustes lo que incide en incertidumbre a la información y en no ajustarse oportunamente a la gestión como de los principios de eficiencia, eficacia y celeridad.



2.6. EVALUACION A LA GESTIÓN AMBIENTAL

EMGESA S.A. ESP, no ejecuta sus proyectos en el marco del Plan de Desarrollo Distrital, determinándose que sus acciones e inversiones ambientales no están regidas por Plan de Gestión Ambiental del Distrito Capital - PGD, Plan de Acción Cuatrienal Ambiental – PACA, Plan Institucional de Gestión Ambiental - PIGA y Planes Ambientales Locales - PAL, más sí por las siguientes normas: Ley 373 de 1997, "Por la cual se establece el programa para el uso eficiente y ahorro del agua"; Acuerdo 407 de 2009, "Por medio del cual se promueve la conversión e instalación de equipos, sistemas e implementos de bajo consumo de agua en el Distrito Capital"; Decreto 400 de 2004, "Por el cual se impulsa el aprovechamiento eficiente de los residuos sólidos producidos en las entidades distritales"; Ley 697 de 2001, "Por el cual se fomenta el uso racional y eficiente de la energía"; Decreto Nacional 895 de 2008, "Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 2331 de 2007 "Sobre uso racional y eficiente de energía eléctrica" y Norma del Sistema de Gestión Ambiental ISO-14001.

De conformidad a lo anterior la empresa reportó a diciembre 31 de 2011 y 2012, través del Sistema de Información SIVICOF los formatos electrónicos: CB-1114-1: Uso eficiente de la energía, CB-1114-2: Uso eficiente del agua, CB-1114-3: Uso eficiente de los materiales - residuos convencionales, CB-1114-4: Residuos no convencionales y CB-1114-5: Material reciclado y cuyo análisis arrogó el siguiente resultado:

La cuenta se presentó dentro de los términos formulados en la Resolución Reglamentaria No.034 de 2009, sin embargo, se evidenciaron datos inconsistentes los cuales fueron verificados por el equipo auditor en el contenido de las formas, en el transcurso de la auditoria, presentando el siguiente resultado:

En el transcurso de la auditoria fue validada la información reportada con el siguiente resultado:

2.6.1. Componente Interno

2.6.1.1. Uso Eficiente de la Energía

Evaluados los programas de uso de energía, se evidencio que compañía ha implementado estrategias de información y concientización en el ahorro de energía y en especial en cada una de sus plantan generadoras, que son las mayores consumidoras de energía en sus procesos operativos. La empresa tiene programado el desarrollo un proyecto piloto de instalación de alumbrado eficiente y control inteligente en el sótano 1 y tres (3) pisos de motores de la Central Paraíso, e Implementar un proyecto de calentadores solares de agua para el bloque de solteros del campamento de la Central Guavio, igualmente viene



evaluando la viabilidad de implementar un proyecto de iluminación con energía solar para las oficinas de la Central Guavio.

Con el objeto de logras niveles de eficacia en el manejo de la energía, se publica a través de la INTRANET, notas relacionadas con el ahorro y uso eficiente de energía y se divulgan indicadores en los comités ambientales de las centrales, y se recopilan de datos de consumo por piso para evaluar eficacia de los sistemas implementados.

La empresa está a la espera de definición de disponibilidad de presupuesto para realizar la instalación y hacer la integración con el sistema ya instalado en el piso 1, piso 2 y piso 3 de la Casa de Máquinas de la Central Paraíso.

El comportamiento de consumo de energía en la empresa durante las vigencias 2010-2011 y 2012, presentó el siguiente comportamiento:

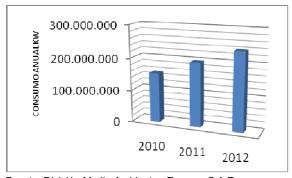
TABLA No.18

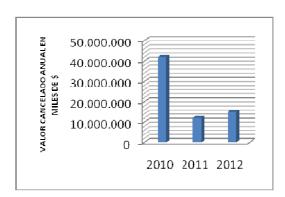
COMPORTAMIENTO DE LOS CONSUMOS EN ENERGIA PERÍODO 2010-2012

| VIGENCIAS | CONSUMO ANUAL EN M3 | VALOR CANCELADO ANUAL EN MILES DE \$ |
|-----------|---------------------|--------------------------------------|
| 2010 | 67.335 | 44.145 |
| 2011 | 54.441 | 36.762 |
| 2012 | 62.188 | 43.254 |

Fuente: División Medio Ambiente - Emgesa S.A. Esp

Se observa un consumo constante en el período en análisis, teniendo en cuenta que el recurso energía en una de las materias primas más importantes para el empresa en su proceso productivo.





Fuente: División Medio Ambiente - Emgesa S.A. Esp

GRAFICA No. 9



2.6.1.2. Consumo Eficiente de Agua

La empresa ha diseñado e implementado estrategias de información y concientización en forma permanente, realizando como mínimo un evento de sensibilización al año, sobre el ahorro y uso eficiente del agua en especial al personal de las centrales de generación, de igual forma viene realizando la evaluación de un proyecto de reutilizacion de agua de refrigeracion en la Central Termozipa, e implementación de un proyecto de aprovechamiento de aguas lluvias en las oficinas de la Central Guavio e Inspeccion, y programas de mantenimiento y corrección de fugas en forma permanente en cada una de las centrales.

En cumplimiento de los anteriores programas, la compañía los ha venido desarrollando en las vigencias 2011 y 2012, con la presentación de cuatro (4) alternativas para el proyecto de recirculación de agua industrial de la Central Termozipa, al cual se adiciona, el análisis de costos, beneficios, trámites ambientales en concordancia con el Plan de Ordenamiento Territorial del Municipio de Tocancipa.

A través de la INTRANET de la compañía se divulga e informa sobre el uso racional de los recursos incluyendo el agua y la energía.

Se tiene diseño preliminar para aprovechamiento de aguas lluvias en las oficinas de Ubalá.

La entidad viene evaluando alternativas en relación con el proyecto de reutilización de aguas de refrigeración en la Central Termozipa, eligiendo desde el punto de vista jurídico y ambiental la alternativa con menor riesgo, y que en la actualidad se encuentra en ingeniería de detalle, la alternativa seleccionada.

De conformidad a la información reportada, la empresa evidenció un incremento en el consumo de la central Betania, lo cual generó una no conformidad para su análisis, situación en la cual, la empresa viene tomando los correctivos para minimizar el consumo.

Se llevaron a cabo capacitación en el uso eficiente del agua, de acuerdo con el Plan de Manejo Ambiental de la organización de cada una de las centrales.

El comportamiento de consumo de energía en la empresa durante las vigencias 2010-2011 y 2012, presentó el siguiente comportamiento:

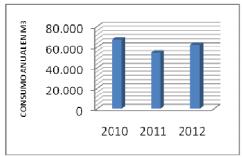


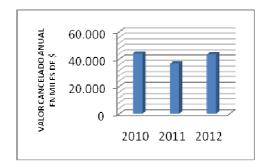
TABLA No.19
COMPORTAMIENTO DE LOS CONSUMOS DE AGUA PERÍODO 2010-2012

| VIGENCIAS | CONSUMO ANUAL EN M3 | VALOR CANCELADO ANUAL EN MILES DE \$ | | | |
|-----------|---------------------|---|--|--|--|
| 2010 | 67.335 | 44.145 | | | |
| 2011 | 54.441 | 36.762 | | | |
| 2012 | 62.188 | 43.254 | | | |

Fuente: División Medio Ambiente - Emgesa S.A. Esp

Los altos consumos de este recursos, se encuentran distribuidos en las Cetrales de Generación, los cuales en el perído en evaluación presentan un comportamiento constante. El consumo de la Sede Adminsitrativa presenta un uso adecuado por las medidas de control de los fluidos en los diferentes baños y cocinas.





Fuente: División Medio Ambiente –Emgesa S.A.Esp

GRAFICA No. 10

2.6.1.3. Uso Eficiente De Los Materiales Residuos Convencionales

La empresa con el fin alcanzar un manejo eficiente de los materiales de residuos no convencionales viene implementado los siguientes programas:

- Implementar estrategias de información y concientización con dos (2) actividades por año
- Realizar capacitaciones en gestión de residuos al personal de las Centrales de generación con dos (2) actividades por año.
- Disposición de residuos especiales (llantas) generados en las instalaciones del negocio de generación, con una (1) actividad al año.
- Asegurar la disposición de la totalidad de los residuos electrónicos almacenados en las instalaciones del negocio de generación con cuatro (4) actividades 2012.
- Desarrollar proyectos piloto para el manejo y aprovechamiento de residuos orgánicos en la centrales Guavio, Cartagena, Paraíso y La Junca-La Tinta.



Para las vigencias 2011 y 2012, con el objeto de cumplir los anteriores programas la empresa desarrollo las siguientes actividades:

En las especificaciones técnicas para el nuevo contrato de casinos se estableció la obligación del manejo de los residuos orgánicos del servicio de alimentación de todas las centrales, que favorece el compostaje de los residuos, se inicio el compostaje de residuos orgánicos de la central Guavio a través de EDAGRAM Igualmente a través de la INTRANET de la compañía se divulga e informa sobre el manejo adecuado de los residuos sólidos convencionales, se realizaron recolección de residuos electrónicos en las centrales, recolección de residuos peligrosos en todas las centrales de generación, se dispuso 2200 kg de asbestos de la central Guavio. La empresa llevo a cabo recolección y disposición de residuos electrónicos con la empresa Litio.

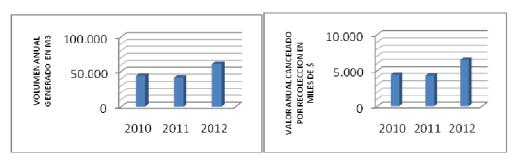
EMGESA, se encuentra inscrita en el programa post-consumo de llantas del ANDI, para la disposición final de las llantas almacenadas en la Bocatoma de la Central Charquito.

El comportamiento de consumo de energía en la empresa durante las vigencias 2010-2011 y 2012, presentó el siguiente comportamiento:

TABLA No. 20
COMPORTAMIENTO DE LOS RESIDUOS CONVENCIONALES PERÍODO 2010-2012

| VIGENCIAS | VOLUMEN ANUAL GENERADO EN m3 (Se reporta en Kg) | VALOR ANUAL CANCELADO POR RECOLECCIÓN EN MILES DE \$ |
|-----------|---|--|
| 2010 | 43.815 | 4.370 |
| 2011 | 41.305 | 4.243 |
| 2012 | 61.191 | 6.475 |

Fuente: División Medio Ambiente – Emgesa S.A. Esp



Fuente: División Medio Ambiente –Emgesa S.A.Esp

GRAFICA No. 11



2.6.1.4. Residuos Peligrosos (No convencionales)

Se evidenció un adecuado control por parte de la compañía en el manejo de los residuos peligrosos, contando con los siguientes programas:

- Implementar estrategias de información y concientización y publicaciones con dos (2) actividades por año.
- Realizar disposiciones trimestrales de los residuos peligrosos generados en el periodo con cuatro (4) actividades al año.
- Sustituir cubierta de tejas asbesto-cemento de la casa de máquinas de la Central Cartagena.
- Definir viabilidad del uso de aceites biodegradables en los centros de producción, con una (1) actividad al año.
- Implementar normas post-consumo para baterías, pilas y luminarias.

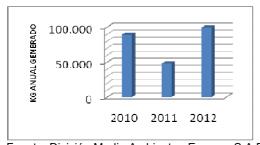
La compañía en la vigencia 2012, se dio inicio al nuevo contrato de gestión de residuos peligrosos con la Empresa LITO con el cual se pretende la eliminación de los costos de disposición de residuos sólidos y la primera jornada de recolección en el mes de abril del mismo año. Igualmente, se realizó la recolección de residuos peligrosos en todas las centrales de generación y se dispusieron 2200 kg de asbestos de la Central Guavio. La empresa definió como no viable el uso de aceites biodegradables por su alto costo

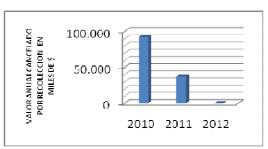
TABLA No. 21
COMPORTAMIENTO DE LOS RESIDUOS PELIGROSOS PERÍODO 2010-2012

| VIGENCIAS | KG ANUAL GENERADO | VALOR ANUAL CANCELADO POR RECOLECCION Y/O TRATAMIENTO EN MILES DE \$ |
|-----------|----------------------|---|
| 2010 | 89.297 | 92.433 |
| 2011 | 48.178 | 37.155 |
| 2012 | 99.420 | 0 |

Fuente: División Medio Ambiente – Emgesa S.A. Esp

De conformidad a la información reportada por la empresa, los residos solido no convencionales a disminuido sustancialmente e inclusibe la empresa ha facturado cerca de \$150 millones que la empresa LITO paga a EMGESA por venta de materiales obsoletos).





Fuente: División Medio Ambiente –Emgesa S.A.Esp

GRAFICA No. 12



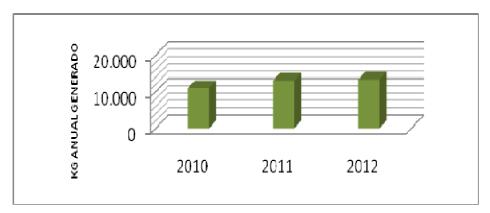
2.6.1.5. Material Reciclado

Se evidenció en especial en las sedes administrativas, una cultura hacia el reciclaje de papel, carton, plasticos y demas elementos y/o materiales reutilizables. Se evidenció la existencia de contenedores en los lugares de trabajo para los residuos generados en las oficinas al igual que en las cafeterias y cocinas.

TABLA No. 22
COMPORTAMIENTO DEL MATERIAS RECICLADO PERÍODO 2010-2012

| VIGENCIAS | KG ANUAL GENERADO |
|-----------|-------------------|
| 2010 | 10.988 |
| 2011 | 13.025 |
| 2012 | 13.313 |

Fuente: División Medio Ambiente - Emgesa S.A. Esp



Fuente: División Medio Ambiente –Emgesa S.A.Esp

GRAFICA No. 13

2.6.1.6. Presupuesto en Gasto e Inversión Ambiental

El mayor valor de del gasto e inversiones en Gestión Ambiental por parte de la compañía, son dirigidas a la sostenibilidad del negocio a través de los mantenimientos preventivos y avance de sus grandes proyectos, los cuales están sometidos a normas ambientales rigurosas a nivel nacional e internacional, presentando el siguiente comportamiento:



TABLA No. 23 COMPORTAMIENTO DEL GASTO E INVERSIÓN EN PROGRAMAS AMBIENTALES AÑO 2011

| GASTO E INVERSIÓN NATURALEZA MEDIOAMBIENTAL | VALOR |
|---|------------------|
| Protección del aire y del clima | 300.750.376,34 |
| Gestión de aguas residuales | 559.423.059,88 |
| Gestión de residuos | 52.068.289,30 |
| Protección y recuperación del suelo, agua subterránea y superficial | 494.969.760,00 |
| Reducción del ruido y las vibraciones | 1.369.670,00 |
| Protección de la biodiversidad y paisajística | 520.548.001,12 |
| Protección contra la radiación | 0,00 |
| Investigación y desarrollo | 0,00 |
| Otras actividades de protección ambiental | 1.110.849.795,04 |
| Total gasto mas inversión | 3.039.978.951,69 |

2012

| GASTO E INVERSIÓN NATURALEZA MEDIOAMBIENTAL | VALOR |
|---|---------------|
| Protección del aire y del clima | 558.527.341 |
| Gestión de aguas residuales | 704.912.652 |
| Gestión de residuos | 24.444.281 |
| Protección y recuperación del suelo, agua subterránea y superficial | 1.392.303.373 |
| Reducción del ruido y las vibraciones | 0 |
| Protección de la biodiversidad y paisajística | 474.279.978 |
| Protección contra la radiación | 0 |
| Investigación y desarrollo | 0 |
| Otras actividades de protección ambiental | 1.768.114.091 |
| Total gasto más inversión | 4.922.581.716 |

Fuente: División Medio Ambiente - Emgesa S.A. Esp

2.6.1.7. Transferencias Ley 99 de 1993

En la presente auditoría se verificó el complimiento de la empresa a lo ordenado en la Ley 99 de 1993, en su artículo 45, donde obliga a que las empresas generadoras de energía deben transferir recursos a las corporaciones autónomas regionales y a los municipios en las áreas de influencia de las plantas generadoras.

Estas trasferencias corresponden al 6% de las ventas de energía de las centrales hidroeléctricas y el 4% de las ventas de las centrales térmicas, recursos que se distribuyen en 3% para las corporaciones autónomas regionales que tengan jurisdicción en el área donde se encuentra localizada la cuenca hidrográfica y el embalse y 3% para los municipios y distritos localizados en la cuenca hidrográfica y que a su vez se distribuye así: 1,5% para los municipios localizados en la cuenca hidrográfica que surte el embalse y el 1.5% para los municipios donde se encuentra el embalse.



Cuando se trate de centrales térmicas las transferencias se distribuirán así: 2.5% a la corporación autónoma regional del área donde está ubicada la planta y el 1.5% para el municipio donde está ubicada la planta generadora.

En los años 2011 - 2012 se realizaron transferencias por \$49.418 millones a las corporaciones autónomas y municipios de las áreas de influencia de las plantas generadoras, cuya discriminación por mes presenta el siguiente comportamiento:

TABLA No. 24 TRANSFERENCIAS LEY 99 DE 1993 VIGENCIA 2011

En \$

| VIGENCIA 2011 | TRANSFERENCIA POR LEY | TRANSFERENCIA POR LEY | TOTAL |
|------------------------------|-----------------------|-----------------------|----------------|
| | 99/93 A MUNICIPIOS | 99/93 A CORPORACIONES | |
| ENERO | 1.572.858.577 | 1.597.893.152 | 3.170.751.729 |
| FEBRERO | 1.528.011.712 | 1.547.255.044 | 3.075.266.756 |
| MARZO | 1.884.669.565 | 1.901.674.629 | 3.786.344.194 |
| ABRIL | 1.689.557.458 | 1.707.981.882 | 3.397.539.340 |
| MAYO | 1.765.898.189 | 1.791.348.217 | 3.557.246.406 |
| JUNIO | 1.589.164.049 | 1.614.479.439 | 3.203.643.488 |
| JULIO | 1.646.170.891 | 1.675.390.739 | 3.321.561.630 |
| AGOSTO | 1.925.032.686 | 1.960.782.872 | 3.885.815.558 |
| SEPTIEMBRE | 1.922.511.808 | 1.956.054.333 | 3.878.566.141 |
| OCTUBRE | 2.008.670.567 | 2.026.197.292 | 4.034.867.859 |
| NOVIEMBRE | 2.099.288.783 | 2.126.461.728 | 4.225.750.511 |
| DICIEMBRE | 2.096.264.540 | 2.108.644.391 | 4.204.908.931 |
| TOTAL TRANSFERENCIAS POR LEY | 21.728.098.825 | 22.014.163.718 | 43.742.262.543 |
| 99/93 A MUNICIPIOS Y | | | |
| CORPORACIONES | | | |

VIGENCIA 2012

| VIGENCIA 2012 | TRANSFERENCIA POR LEY 99 A MUNICIPIOS | TRANSFERENCIA POR LEY 99 A CORPORACIONES | TOTAL |
|--|--|--|----------------|
| ENERO | 1.700.984.370 | 1.668.097.528 | 3.369.081.898 |
| FEBRERO | 1.923.808.106 | 1.894.310.022 | 3.818.118.129 |
| MARZO | 2.128.133.200 | 2.110.674.621 | 4.238.807.821 |
| ABRIL | 1.740.707.901 | 1.728.824.978 | 3.469.532.879 |
| MAYO | 2.135.310.558 | 2.121.136.324 | 4.256.446.882 |
| JUNIO | 2.375.853.980 | 2.352.685.481 | 4.728.539.462 |
| JULIO | 2.316.981.056 | 2.304.344.205 | 4.621.325.259 |
| AGOSTO | 2.668.170.635 | 2.633.947.330 | 5.302.117.966 |
| SEPTIEMBRE | 2.269.969.675 | 2.211.559.854 | 4.481.529.529 |
| OCTUBRE | 1.976.821.126 | 1.901.027.071 | 3.877.848.198 |
| NOVIEMBRE | 1.937.717.281 | 1.926.218.285 | 3.863.935.567 |
| DICIEMBRE | 1.722.144.007 | 1.668.471.513 | 3.390.615.521 |
| TOTAL TRANSFERENCIAS POR LEY 99 A MUNICIPIOS Y CORPORACIONES | 24.896.601.895 | 24.521.297.212 | 49.417.899.111 |

Fuente: División Medio Ambiente – Emgesa S.A. Esp

2.6.2. Componente Externo

EMGESA S.A. ESP, como compañía generadora de energía, operar actualmente con dos (2) centrales termoeléctricas y doce (12) centrales hidráulicas, las cuales se encuentran fuera de la jurisdicción del Distrito Capital, distribuidas, así:



Central Charquito, ubicación: 32 km al sur de Bogotá con capacidad Instalada: 19,5 MW; Central Paraíso ubicación: 50 km al sur de Bogotá y capacidad instalada: 276,6 MW, Central Tequendama a 54 km al sur de Bogotá y capacidad Instalada: 19,5 MW, Central San Antonio ubicación: 54 km al sur de Bogotá con capacidad Instalada: 19,5 MW (Actualmente fuera del Sistema); Central Limonar ubicación: 58 km al sur de Bogotá y capacidad Instalada: 18,1 MW; Central La Guaca ubicación: 70 km al sur de Bogotá y capacidad Instalada: 324,6 MW, Central La Tinta ubicación: 72 km al sur de Bogotá con capacidad Instalada: 19,5 MW; Central La Junca ubicación: 72 km al sur de Bogotá y capacidad Instalada: 19,5 MW; Central Guavio ubicación: 180 km al noreste de Bogotá y capacidad Instalada: 1.213 MW; Central Betania ubicación: 40 km al suroriente de Neiva y capacidad Instalada: 540,9 MW y la Central Martín del Corral Termozipa (Térmica) ubicación: 40 km al norte de Bogotá y capacidad Instalada: 235,5 MW, Central Cartagena (Térmica) ubicación: km. 4 vía Mamonal Zona Industrial con capacidad Instalada: 210 MW

Los anteriores proyectos, se encuentran consolidados en la actualidad, sin embargo la empresa en cumplimiento de su Plan de Contingencias y con control de riesgo operativos, viene cumpliendo con los programas preventivos de mantenimiento y adecuación de sus Centrales Generadoras a los estándares de operación en cual incluye el componente ambiental como prioritario de conformidad a la norma en el control de: emisiones, ruido, impacto visual, calidad atmosférica entre otros.

El Plan Estratégico Corporativo de la organización, de igual forma identifica los nuevos proyectos con los cuales buscan ampliar la capacidad de generación y los cuales tendrán un impacto importante en las zonas geográficas donde se encuentran ubicados.

2.6.2.1. Macroproyecto Local Colombia 1: Plan de Mejora ambiental Río Bogotá

EMGESA S.A. ESP, utiliza las aguas del río Bogotá para almacenamiento, generación y consumo del sistema de generación de energía de conformidad a la concesión otorgada por la Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca – CAR, a través de la Resolución No. 603 de abril 19 de 1997, para la utilización del agua del río y otras fuentes superficiales, así como de pozos profundos, permisos otorgado inicialmente a la Empresa de Energía de Bogotá-EEB y en julio 30 de 1998 mediante Resolución No. 1014 de la CAR reconoce como beneficiaria de las concesiones otorgadas a EMGESA S.A..ESP, actual propietaria de los activos de generación, contando actualmente con una concesión validad y vigente para sus actividades de generación.



Se resalta que EMGESA, utiliza las aguas del río Bogotá, en el sector del Nuña, punto donde el río presenta un alto nivel de contaminación generado en la ciudad de Bogotá. Dicha contaminación ha generado una serie de circunstancias que ha involucrado diferentes entidades del Distrito Capital, y del Gobierno Departamental y Nacional, las cuales presentamos como referente las siguientes:

- El 28 de enero de 2003, la Corte Suprema de Justicia confirma el fallo de segunda instancia del Tribunal Superior del Distrito Judicial Sala de Decisión Civil y establece con respecto al embalse del Muña, lo siguiente: 1.- La responsabilidad de la E.E.E.B. por contribuir con el represamiento de las aguas del río Bogotá conocido como el Embalse del Muña, al deterioro del medio ambiente correspondiente al Municipio de Sibaté. 2.- Se ordena que en 24 meses se adopten las medidas técnicas y jurídicas necesarias, para según la parte considerativa del fallo, cese el impacto ambiental negativo producido por el Municipio de Sibaté. 3.- En caso de no lograrse se ordena prohibir a la Empresa de Energía eléctrica de Bogotá la concentración y utilización de las aguas de río Bogotá para la generación de energía. 4.- Se ordena la conformación de un Comité de Verificación que actualmente se encuentra sesionando, y que además ha adelantado varias reuniones de ratificación de los resultados obtenidos.
- De otra parte, el Tribunal Administrativo de Cundinamarca, decide acumular cuatro acciones populares que cursan sobre el río Acción Popular 01- 479 de agosto 25 de 2004, contra la Nación, Ministerio de Medio Ambiente, Distrito, E.A.A.B., la CAR y otros. El 25 de Agosto de 2004 el Tribunal Administrativo de Cundinamarca falló en contra de algunas entidades del Gobierno Nacional, el Departamento de Cundinamarca, el Distrito Capital y algunas de sus entidades, municipios de la Cuenca y entidades privadas, por omisión en el control de los vertimientos de las aguas residuales al río, el consecuente deterioro de la calidad ambiental de la Cuenca y en especial por el represamiento de las aguas residuales en el Embalse del Muña, que afecta al Municipio de Sibaté y el área de influencia del embalse
- Se emite el Documento COMPES 3320 de diciembre 6 de 2004 denominado "Estrategia para el Manejo Ambiental del Río Bogotá", donde provee en la propuesta de saneamiento del Rio Bogotá, la construcción de la Estación Elevadora y reconoce "el alto impacto de este sistema de generación en la reducción de la vulnerabilidad energética de la región, incluida la capital del país, justifica la necesidad de continuar con el bombeo de las aguas del río al Embalse del Muña y se priorizan obras de saneamiento, que deben completarse antes de la construcción de la PTAR Canoas para que su operación sea eficiente".
- Se firmó, el 5 de diciembre de 2011, el Convenio interinstitucional entre la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá E.S.P. y EMGESA S.A. E.S.P, con el objeto: aunar esfuerzos para garantizar la construcción de la Estación Elevadora Canoas, mediante aporte económico y de operación que ofrece EMGESA.



El aporte económico de EMGESA asciende a la suma de \$84.048 millones de pesos para la construcción de la Estación Elevadora y un rubro cercano a los \$7.000 millones de pesos anuales destinados a su operación, administración y mantenimiento. Dichos recursos serán desembolsados, una vez la Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca — CAR, se pronuncie respecto de la solicitud de ampliación del plazo de la concesión de aguas solicitada por EMGESA el pasado 21 de septiembre de 2011, otorgando la concesión en un plazo similar y en condiciones que resulten económicamente rentables y socialmente benéficas. La participación, por parte de EMGESA en el proyecto haría que la estación se construya aguas debajo de la estación de bombeo el Muña, lo que garantizaría que el caudal de generación, con que se cuenta actualmente no se vea afectado, señaló que en caso de que la estación sea construida aguas arriba, se disminuiría el caudal de generación y con ello el ingreso de cargo por confiabilidad y el margen variable de la empresa.

Cabe destacar la importancia que tiene para los habitantes de la cuenca del río Bogotá el citado convenio, en la medida que contribuye de manera importante en la financiación de las Megaobras necesarias para el saneamiento del río Bogotá y permite el aprovechamiento del recurso hídrico en el suministro de energía eléctrica garantizando la confiabilidad del sistema para la generación eléctrica; compatibilizando así, el proceso de generación de energía y la optimización de la calidad del agua.

 En diciembre de 2011 la EAAB y el Ministerio de Ambiente Vivienda y Desarrollo Territorial, suscribe el convenio 03 de diciembre de 2011 para la construcción de la estación elevadora por \$207.145.743.085

El 29 de octubre de 2012, el apoderado judicial de EMGESA S.A. ESP, solicito ante el Consejo de Estado Sala de los Contenciosos Administrativo Sección Primera la suspensión de las obras relacionadas con el Interceptor Tunjuelo-Canoas, Túnel de Emergencia por cuanto con su terminación y conexión, se estaría configurando la propuesta de la EAAB para la Planta Carbonera, que no ha sido aprobada técnica, ni jurídicamente.

Entendiendo las razones, el Consejo de Estado mediante auto notificado el viernes 3 de agosto de 2012 ordenó Suspender de manera inmediata en el estado en que se encuentren, las obras relacionadas con el interceptor Tunjuelo-Canoas- pozo ITC 12 Túnel de emergencia -, hasta que se tome la decisión de segunda instancia y/o se aclaren aspectos dudosos en cuanto a los diseños, ubicación, especificaciones técnicas, financieras y ambientales de las obras y, en general, al proceso mismo de contratación.

Así mismo, Rechazó solicitud de la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá –EAAB relacionada con la habilitación para que ubique las plantas de



tratamiento de aguas residuales donde mejor considere y requirió a la CAR y al Ministerio de Minas para que informen sobre el permiso de vertimientos y ocupación de cauce requeridos para hacer la descarga en el sector del Charquito y las implicaciones que tendría la salida de la cadena PAGUA.

La anterior decisión fue tomada por el alto órgano judicial al considerar que:

- Se podría cambiar las circunstancias fácticas y presupuestales de la decisión de primera instancia.
- El cambio de nivel y longitud puede impactar de manera directa la construcción de las estación elevadora y la Planta de tratamiento Canoas e Implicaría la realización de obras adicionales para conectar a la estación Elevadora y la Planta de tratamiento Canoas.
- Es necesario esclarecer con certeza si con la puesta en operación del sistema propuesto por la EAAB se estarían comprometiendo intereses energéticos y económicos del Distrito Capital.

Posteriormente y después de haber resuelto algunos recursos de reposición, mediante auto de fecha 29 de octubre de 2012 el Consejo de Estado resolvió:

- 1. Levantar la medida cautelar que había suspendido las obras relacionadas con la conexión (Pozo ITC 12) del interceptor Tunjuelo Canoas y el túnel de emergencias
- 2. Ordenó a la EAAB en un término de 10 días adoptar una solución técnicamente viable y con mínimo costo del pozo ITC 12, especialmente con la extracción de la máquina tuneladora.
- 3. Solicitó a la Empresa de Acueducto para que en un término de 10 día cumplan con la exigencias de la autoridad ambiental (CAR) para la obtención del permiso de ocupación de cauce y a la autoridad ambiental pronunciarse sobre el permiso.
- 4. Igualmente le ordenó se abstenga de poner en operación el sistema de alcantarillado (no enviar las aguas por el interceptor) hasta que la autoridad ambiental se pronuncie sobre el permiso de vertimiento y haya sentencia de segunda instancia.
- 5. Finalmente le ordenó a esa empresa de servicios públicos no realizar actividades , en especial en el ITC 12 que puedan interferir, modificar y/o impedir la posible construcción de la estación elevadora, hasta tanto se adopte decisión de fondo por el Consejo de Estado en la sentencia.

EMGESA S.A. ESP, se encuentra a la espera de la decisión del Consejo de Estado, sin embargo la empresa, ratifica, fue vinculada por el Embase El Muña, pero que en nada contribuye con la contaminación del río Bogotá; fue exonerada por la sentencia en primera instancia dando cumplimiento al pacto presentado conjuntamente con la Empresa de Energía de Bogotá – EEB y aprobado por el Tribunal Superior de Cundinamarca; la propuesta de contribuir a través de un aporte económico para la construcción de la Estación Elevadora no se puede interpretar como una exaltación de responsabilidad por parte de EMGESA y a la fecha la empresa no ha girado recursos para dicha Estación Elevadora.



2.6.2.2. Macroproyecto G1-B: Proyecto Hidroeléctrico El Quimbo

Este proyecto de generación de energía hidromecánica fue aprobado por el Ministerio de Minas y Energía a través de subasta pública en el año 2007 para abastecer la demanda energética que el país requiere y entregado para su construcción y explotación a la compañía EMGESA S.A. ESP.

El proyecto tendrá una duración de cuanto años y una inversión cercana de US\$690 millones. Se espera una capacidad instalada de 400 MW y una generación media de 2.216 GWh/año. Debe entrar en funcionamiento en el 2014.

El Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial mediante Resolución No. 0899 de mayo de 2009 otorga la Licencia Ambiental para el desarrollo y ejecución del Proyecto. Igualmente Mediante Resolución No. 0321 de septiembre 1 de 2008 el Ministerio de Minas y Energía declaró de utilidad pública e interese social los predios necesarios para la construcción del proyecto.

En octubre 15 de 2010, se dio inicio a las obras de construcción del Proyecto Hidroeléctrico, la cual se encuentra ubicada en el kilómetro 3 de la vía, La Plata, departamento del Huila, con área de extensión cercana a las 8.500 hectáreas Los ítem a desarrolla contempla las siguientes actividades la cual se pretende entregar la Unidad Uno en diciembre de 2014 y la Unidad dos en febrero de 2015:

- · Construcción Túnel de desvío.
- Desviación del río Magdalena (incluye Pre-ataguía).
- Construcción ataguía de aguas arriba (incluido canal fusible).
- Relleno Etapa 1 de presa.
- Construcción de la presa.
- Llenado de embalse.

En el mismo año 2011, la Compañía formalizó la destinación de \$16.500 millones a los municipios del área de influencia del proyecto en el Departamento del Huila: *Agrado, Gigante, Garzón, Tesalia, Altamira* y *Paicol*, recursos que son manejados por una fiducia, como parte del compromiso adicional que adquirió la compañía en las mesas de concertación firmadas el 16 de marzo de 2009.

En diciembre 30 de 2011 mediante la Resolución No. 0306 el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible modifica el numeral 2 del Artículo 2 del artículo Cuatro de la Resolución No. 0899 del 15 de mayo de 2009 por la cual se otorga la Licencia Ambiental del Proyecto El Quimbo.

Durante esta etapa, la empresa pondrá en marcha dos programas: uno de compensación ambiental, que posibilitará la restauración de 11.080 hectáreas en



zonas con representatividad del ecosistema de Bosque Seco Tropical, estratégico dentro de la política nacional colombiana para la conservación de la flora y fauna; y otro de compensación social.

La empresa quedó facultada para expropiar 23.125,99 hectáreas adicionales, en el área de influencia del complejo hidroeléctrico de El Quimbo. Además, podrá expedir, unilateralmente los actos administrativos e impondrá las servidumbres en la zona de intervención, distribuidas en los municipios de El Agrado, Garzón, Gigante, El Pital, Tarqui, Altamira y Paicol en donde se identifican zonas de reasentamiento, riego, explotación de material requerido para infraestructura, potencial forestal, entre otras, requeridos por el proyecto, lo anterior siguiendo los lineamientos de la Ley 56 de 1981. Solo se realizará el procedimiento de expropiación si no existe enajenación voluntaria por parte del propietario.

Con cargo al proyecto durante las vigencias 2011 y 2012 se han suscrito un total de 441 contratos por valor de \$962.492 millones.

TABLA No. 25
DISTRIBUCIÓN POR TIPOLOGIA DE CONTRATACION PROYECTO HIDROELECTRICO EL QUIMBO

| TIPOLOGIA | NUMERO | VALOR | PARTICIPACION |
|--------------------------------|--------|-----------------|---------------|
| ARRENDAMIENTO | 10 | 180.437.580 | 0,019 |
| CONSULTORIA | 2 | 14.104.395 | 0,001 |
| DE OBRAS | 6 | 678.227.472.915 | 70,466 |
| OTROS SERVICIOS | 300 | 256.876.902.804 | 26,689 |
| SUMINISTROS | 108 | 19.837.180.003 | 2,061 |
| SERVICIOS PROFESIONALES | 2 | 149.137.140 | 0,015 |
| SUMINISTRO DE ALIMENTOS | 5 | 2.809.572.832 | 0,292 |
| SUMINISTRO SERVICIO ASEO | 3 | 2.272.147.253 | 0,236 |
| SUMINISTRO SERVICIO VIGILANCIA | 5 | 2.125.072.972 | 0,221 |
| TOTAL | 441 | 962.492.027.894 | 100 |

Fuente: gerencia de planificacion y control-emgesa s.a. Esp

De los contratos suscritos en las vigencias 2011 y 2012, el valor más representativo corresponden a los contratos de obras civiles y montaje electromecánicos y gestión social y ambiental que se encuentran incluidos en otros servicios, como se muestra en la grafica No.14



Fuente: gerencia de planificacion y control-emgesa s.a. Esp

GRAFICA No. 14



Los contratos de mayor cuantía se presentan a continuación:

TABLA No. 26
CONTRATOS CON MAYOR VALOR SUSCRITOS PARA EL PROYECTO EL QUIMBO

| CONTRATO | CONTRATISTA | VALOR | EJECUTADO | OBJETO |
|------------|-------------------------|--------------------|--------------------|-----------------------------|
| 5800008166 | CONSORCIO IMPREGILO | 348.597.154.678,16 | 180.038.875.414,00 | CONSTRUCCIÓN DE OBRAS |
| | OHL | | | PRINCIPALES DEL PROYECTO |
| 5800008170 | ALSTOM BRASIL ENERGIA E | 141.794.161.901,00 | 115.047.900.550,50 | PRESAS - CONSTRUCCION Y |
| | TRANSPORTE | | | MANTENIMIENTO |
| 5800008163 | CONSORCIO IMPREGILO | 137.880.224.250,00 | 88.641.725.846,00 | PRESAS - CONSTRUCCION Y |
| | OHL | | | MANTENIMIENTO |
| 5800008177 | ALSTOM COLOMBIA S A | 67.816.597.617,88 | 7.124.732.173,00 | PRESAS - CONSTRUCCION Y |
| | | | | MANTENIMIENTO |
| 5800008178 | SCHADER CAMARGO | 44.335.484.053,08 | 645.205.908,00 | PRESAS - CONSTRUCCION Y |
| | INGENIEROS | | | MANTENIMIENTO |
| 6300008633 | INGETEC INGENIERIA Y | 31.599.656.554,92 | 16.375.548.361,00 | INGENIERIA DE DETALLE |
| | DISEÑO S A SIG | | | |
| 6300008811 | FUNDACION | 16.918.461.161,32 | 3.359.468.660,00 | CEQ-331 PROYECTO DE GESTION |
| | CODESARROLLO | | | SOCIAL PHEQ |
| 5800008171 | SCHADER CAMARGO | 16.723.371.787,84 | 4.263.243.589,56 | PRESAS - CONSTRUCCION Y |
| | INGENIEROS | | | MANTENIMIENTO |

Fuente: gerencia de planificación y control-Emgesa S.A. ESP

La obras prioritarias corresponden a: Dique Auxiliar, vertedero, túneles de cargas y compuertas, rellenos de presa, casa de maquinas y descarga de fondos. De esta obras la empresa reporta un avance a diciembre 31 de 2012 del 33.05% sobre una reprogramación de avance acumulado planeado del 39.26%.

El proyecto inicialmente, presento una serie de inconvenientes en especial de tipo ambiental, que obligó que el Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial – MAVDT, de conformidad con la Ley 1333 de 21 de julio de 2009, encontrara mérito para ordenar la apertura de investigación ambiental contra la empresa, mediante el Auto 2870 de 13 de septiembre de 2011 que fue aclarado por el Auto 2976 de 13 de septiembre de 2011, con el fin de verificar las acciones u omisiones constitutivas de infracción ambiental, en el marco del Proyecto Hidroeléctrico El Quimbo, como consecuencia de las medidas preventivas impuestas por medio de las Resoluciones 1096 y 1349 del 14 de junio de 2011.

Igualmente la Corporación Autónoma Regional del Alto Magdalena (CAM) respecto al manejo ambiental inadecuado del proyecto y algunos testimonios de la población del área de influencia, este Ministerio impuso unas medidas preventivas de suspensión de algunas actividades mediante la Resolución 1096 de 14 de junio de 2011.

Sobre estas observaciones EMGESA S.A. ESP, ha realizado los correctivos pertinentes, con el fin de superar los atrasos que se generaron y que afectaron el cronograma de actividades del proyecto, y permita entregar la primera Etapa a diciembre de 2014.



ANEXO 1 **CUADRO DE OBSERVACIONES**

| TIPO DE HALLAZGO | CANTIDAD | VALOR | REFERENCIACIÓN | |
|------------------|----------|------------------|------------------------|--------------------|
| ADMINISTRATIVOS | 10 | | 2.4.2.1.1 2.4.2.2.2 | 2.4.2.2.1 2.5.1 |
| | | | 2.5.2 | 2.5.3 |
| | | | 2.5.4 | 2.5.5 |
| | | | 2.5.6 | 2.5.7 |
| FISCALES | 2 | \$872.136.611,00 | 2.5.1. | |
| | | \$ 36.593.672,22 | 2.5.2. | |
| DISCIPLINARIOS | 0 | N/A | | |
| PENALES | 0 | 0 | | |